

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

AGENDAS DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DEL MIGRANTE 2012-2013
TESIS DE GRADO

JOSÉ HUMBERTO PAZ PINEDA
CARNET 11205-09

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JUNIO DE 2017
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

AGENDAS DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DEL MIGRANTE 2012-2013

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
JOSÉ HUMBERTO PAZ PINEDA

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JUNIO DE 2017
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. MATILDE IRAZEMA NAJARRO GARCIA

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. ANA VICTORIA PELAEZ PONCE



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante JOSÉ HUMBERTO PAZ PINEDA, Carnet 11205-09 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA, del Campus Central, que consta en el Acta No. 0482-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

AGENDAS DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DEL MIGRANTE 2012-2013

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 5 días del mes de junio del año 2017.



**MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**

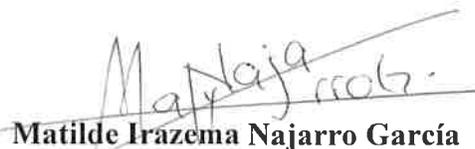
Guatemala de la Asunción, 10 de marzo de 2017

Señores
Facultad de CC. PP. y SS.
URL.

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de *supervisora* nombrada para el trabajo de graduación del estudiante: **José Humberto Paz Pineda, carné: 1120509** e identificado con el título definitivo: *Agendas de trabajo en la Comisión del Migrante 2012-2013*, función que inicié el 23 de agosto del año 2014 y concluí el 21 de febrero del año 2017. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de 30 reuniones de trabajo con el estudiante, así como comunicación vía correo electrónico, luego de las cuales, de las orientaciones, discusiones y sugerencias, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesor tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, el estudiante tuvo la oportunidad de puntualizar las actividades que durante los años 2012 y 2013 rigieron las agendas de trabajo de la Comisión del Migrante, al mismo tiempo al realizar la comparación entre ambas agendas tuvo la oportunidad de comprobar si existía una continuidad en el desarrollo del trabajo de ésta comisión, además tuvo la ocasión de conocer las actividades que promovió la comisión durante los años investigados. El estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte del revisor correspondiente según su caso.

Cordialmente:



Matilde Irazema Najarro García
Licenciada en Ciencia Política con orientación en Relaciones Internacionales
Supervisora nombrada

Resumen ejecutivo

La migración es el desplazamiento de individuos o grupos humanos de unas zonas a otras; con cambios temporales o permanentes de residencia que representa un reto para los Estados, debido a que tienen que formular políticas que busquen el mayor beneficio para los migrantes.

En este trabajo se utilizó el método analógico comparativo, estableciendo parámetros y vinculación con diferentes agendas de trabajo de la Comisión del Migrante del Congreso en los años 2012 y 2013.

En el capítulo I se conocerá el marco institucional y conceptos básicos, mecanismos de control y fiscalización del Congreso y la dinámica de trabajo en relación a la formación de distintas comisiones de trabajo, en especial, la del migrante.

En el capítulo II se conocerán antecedentes del fenómeno de la migración, qué proyectos y acciones ha tomado el Estado para atacar este problema. En el siguiente capítulo, se expone el planteamiento, con las preguntas de investigación ¿cuál es la agenda de trabajo de la comisión? ¿Existe continuidad en la agenda de trabajo?

Dentro del capítulo IV se abarcarán los temas de fortalecimiento e institucionalidad que ayudan para aplicar teorías como la del fortalecimiento institucional, con el fin de comprender la problemática migratoria; también, se analiza el marco conceptual brindando definiciones de diversos términos e instrumentos internacionales para la protección jurídica de los migrantes. En el capítulo V se presentan los resultados alcanzados por la comisión del migrante y en el último capítulo VI, se analiza el aporte de los resultados a la Ciencia Política.

INDICE

Introducción	1
Capítulo I Marco Institucional	4
1.1 Funcionamiento de la Institución (proyecto - unidades)	4
1.1.1 Órganos legislativos	7
1.1.2 Función de control y fiscalización	10
1.1.3 Sesiones	14
1.1.4 Tipos de comisiones de trabajo	17
a. Comisiones Extraordinarias y Específicas	18
b. Comisiones Singulares	18
i. Comisión del Migrante	18
ii. Trabajo de la Comisión del Migrante 2012-2013	21
1.2 Proyecto y Unidad aprobados	25
Capítulo II. Antecedentes	28
2.1 Origen de la Institución	28
2.2 Antecedentes del fenómeno migratorio	35
Antecedentes de los flujos migratorios en	
2.2.1 Guatemala	39
2.2.2 El fenómeno migratorio y el Estado guatemalteco	41
2.3 Antecedentes del proyecto: Avances de las Agendas de trabajo del año 2012-2013	45
2.4 Justificación	56
Capítulo III. Metodología	62
3.1 Delimitación del tema	62
3.2 Planteamiento del problema	63
3.3 Aspectos metodológicos	66
3.4 Objetivos	70
Capítulo IV. Marco teórico	71
4.1 Teoría del fortalecimiento institucional	71

4.2	Institución	74
4.3	Definición de migrante	75
4.4	El migrante guatemalteco	76
4.5	Caracterización del migrante guatemalteco	
4.6	Diversos instrumentos internacionales de protección jurídica del migrante	78
4.7	TPS	91
Capítulo V. Presentación de resultados		94
5.1	Resultados del proyecto	94
5.1.1	Comisión del Migrante año 2012	95
5.1.2	Comisión del Migrante año 2013	104
5.2	Resultados alcanzados por la Comisión del Migrante	117
5.3	El papel de la Procuraduría de Derechos Humanos	125
Capítulo VI. Análisis de resultados -aporte a la Ciencia Política-		127
VII. Conclusiones y Recomendaciones		138
VIII. Referencias bibliográficas		141
IX. Anexos		
1	Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	149
2	Iniciativa que dispone aprobar las reformas al Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	154
3	Lista de Diputados al Congreso de la República para el período 2012-2016	162
X. Índice de gráficas		
1	Migración mundial	38
2	Guatemala, deportaciones desde México 2011-2012	48
3	Menores migrantes sin acompañamiento, octubre 2013-a 2014	49
4	Menores migrantes sin acompañamiento, octubre 2014-a 2015	50
5	Quejas de los migrantes que transitan por México hacia los Estados Unidos	52

6	Vulnerabilidad de los migrantes para violación de sus derechos humanos	54
7	Guatemaltecos en el extranjero	79
8	Población aproximada de guatemaltecos en Estados Unidos	81
9	Localidades en Estados Unidos con mayor concentración de guatemaltecos	82
10	Distribución por edades de los migrantes en Estados Unidos	83
11	Población migrante (extranjeros) en Guatemala	83

XI. Índice de tablas

1	Diputados al Congreso que integraban la Comisión del Migrante (2014)	
2	Guatemaltecos en el extranjero	78
3	Población guatemalteca en Estados Unidos	80
4	Localidades con mayor concentración de guatemaltecos	81
5	Distribución por edad del migrante guatemalteco	82
6	Composición del hogar en que habitan los inmigrantes provenientes de Guatemala y otros países	83
7	Escolaridad en Estados Unidos en 2012 de la población inmigrante originaria de Guatemala y otros países	84
8	Estructura de la ocupación en 2012 según género de la población inmigrante proveniente de Guatemala y otros países	85
9	Sector de actividad en que labora la población inmigrante originaria de Guatemala y otros países	86
10	Población de migrantes (extranjeros) en Guatemala	87

Introducción

La migración internacional es el desplazamiento de individuos o grupos humanos de unas zonas a otras; con cambios temporales o permanentes de residencia que representa un reto para los Estados que exportan este tipo de mano de obra, debido a que tienen que formular políticas que busquen el mayor beneficio para las personas que migraron hacia otros lugares.

En el caso guatemalteco, existe un alto grado de migración hacia países del Norte de América, especialmente a Estados Unidos de América. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, actualmente radican en ese país alrededor de millón y medio de guatemaltecos y el 49% están indocumentados. (Organización Internacional para las Migraciones, 2008)

La importancia económica que tiene la población guatemalteca que vive en el exterior radica en el envío de remesas familiares en Guatemala, ya que estas divisas superan en gran manera a la entrada de exportación de productos tradicionales como el café, cardamomo, azúcar, banano, etc. (Orozco, 2012)

El Congreso de la República de Guatemala es el encargado de crear comisiones para que puedan abordar temas relacionados con una temática en específico, este es el caso con el tema de migración. Se ha creado la Comisión del Migrante la cual se encarga de velar por los derechos y obligaciones que los migrantes tienen en los países a donde emigran. Así mismo, es la encargada de promover leyes y reformas a la ley que beneficien a esta población y generar propuestas en función del bien común.

Para la realización de este trabajo se utiliza el método analógico comparativo el cual establece los parámetros y la vinculación con las diferentes agendas de trabajo, realizando así una revisión de las distintas agendas de trabajo que ha llevado a cabo la comisión según la legislatura correspondiente a cada año 2012, 2013 y revisar las propuestas presentadas por parte de la comisión del migrante, así como una comparación entre las distintas agendas de trabajo.

En el capítulo I se conocerá el marco institucional así como los conceptos básicos del mismo, cuales son los mecanismos de control y fiscalización que tiene el congreso y además se verá la dinámica de trabajo en relación a la formación de las distintas comisiones de trabajo, haciendo especial énfasis en la que interesa, la comisión del migrante.

En el capítulo II se conocerán los antecedentes de la problemática del fenómeno de migración, que proyectos y acciones ha tomado el Estado para atacar este problema, así como los mismos flujos migratorios. En el siguiente capítulo, se expondrá el planteamiento del problema, es aquí donde nacen las preguntas de investigación ¿cuál es la agenda de trabajo de la comisión del trabajo? ¿Existe una continuidad con el cambio de los dirigentes de las comisiones en la agenda de trabajo?

Dentro del capítulo IV se estudiará el marco teórico y se abarcarán los temas de fortalecimiento e institucionalidad los cuales ayudan para poder aplicar teorías como la del fortalecimiento institucional, con el fin de comprender de mejor manera la problemática migratoria; dentro del mismo capítulo se analizará el marco conceptual brindando las definiciones de migrante, migrante guatemalteco, trabajador migrante, los derechos de los migrantes y los diversos instrumentos internacionales para la protección jurídica de los mismos.

En el capítulo V se presentan los resultados de los proyectos dividiéndolos según año 2012 y año 2013, haciendo énfasis en los resultados alcanzados por la comisión del migrante. En el último capítulo VI, se analizan los resultados así como el aporte que estos hacen a la Ciencia Política.

Se invita a leer este documento de investigación a todas las personas que estén interesadas en conocer el trabajo de la comisión del migrante, la dinámica de la misma y los objetivos que ésta se plantea.

Capítulo I. – Marco Institucional

1.1 Funcionamiento del Congreso de la República de Guatemala

El Congreso de la República de Guatemala está conformado por 158 diputados electos democráticamente, de manera directa, para un período de cuatro años con posibilidad de reelección. Está financiado por el Ministerio de Finanzas el cual tiene como función asignar partida presupuestaria para el funcionamiento del mismo, siendo sus funciones medulares la emisión, modificación o derogación de leyes. Por esta función importante se adjudica el nombre de Organismo Legislativo a la institución, para velar por el cumplimiento de ésta. Los diputados deben basarse tanto en la Constitución como en tratados internacionales. (Acción Ciudadana, 2003)

El período anual de sesiones del Congreso de la República se inicia el 14 de enero de cada año, sin necesidad de convocatoria. El Congreso se reúne en sesiones ordinarias del 14 de enero al 15 de mayo y del 1 de agosto al 30 de noviembre de cada año. Se reúne también en sesiones extraordinarias cuando sea convocado por la Comisión Permanente o por el Organismo Ejecutivo para conocer los asuntos que motivaron la convocatoria. Puede también conocer de otras materias con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de diputados que lo integran. El veinticinco por ciento de diputados o más tiene derecho a pedir a la Comisión Permanente la convocatoria del Congreso por razones suficientes de necesidad o conveniencia pública. Si la solicitare por lo menos la mitad

Más uno del total de diputados, la comisión permanente deberá proceder inmediatamente a su convocatoria. (Acción Ciudadana, 2003)

Con base a la información expuesta anteriormente, se considera que solamente un diputado o una Comisión, no pueden realizar cambios sustanciales, tienen que buscar consenso y realizar diálogos y acercamientos con las diferentes bancadas para convocar y alcanzar alguna conveniencia.

Con respecto a sus funciones, los jefes de bloque se reúnen semanalmente con el Presidente del Congreso, para

- a) Conocer y aprobar el proyecto de orden del día o agenda que se proponga al Pleno.
- b) Conocer los informes de la Presidencia del Congreso.
- c) Conocer los asuntos que se presenten y tengan relación con el Congreso o se deriven de las actuaciones de este.
- d) Conocer de los asuntos de trascendencia e interés nacional de los que tengan interés al Congreso.
- e) Conocer de cualquier otro asunto que los jefes de Bloque pidan que se ponga a discusión.
- f) Anualmente al inicio del período de sesiones, acordar la propuesta que deberá elevarse a consideración del Pleno del Congreso, para determinar los días y horas de las reuniones del Pleno.
- g) Acordar en forma ordenada lo relativo a los días y horas de las sesiones de trabajo de las comisiones.
- h) Proponer a la Junta Directiva, la terna para la contratación de la auditoría externa del Congreso.

La Junta de Jefes de Bloque Legislativo, deberá llevar minutas de lo acordado en sus reuniones, las que podrán ser consultadas por cualquier diputado. (Acción Ciudadana, 2003)

Como puede apreciarse, la función legislativa o función de creación normativa que la Constitución Política asigna al Congreso, consiste en la capacidad para crear, emitir y formular leyes y normas, así como reformarlas o derogarlas, en estricto apego a las reglas constitucionales

y a las que el propio organismo ha creado para su funcionamiento. Esta función implica, además, que se presenten proyectos de resolución, acuerdos legislativos y puntos resolutive. Todo lo anterior conlleva una gran responsabilidad porque el Congreso debe ejecutar las normas legislativas para la justicia social y el mantenimiento del ejercicio democrático en el país.

Las Comisiones del Congreso de la República de Guatemala constituyen órganos técnicos de estudio y conocimiento de los diversos asuntos que les someta a consideración del Pleno o que promuevan por su propia iniciativa. Para su funcionamiento, las comisiones tendrán irrestricto apoyo de la Junta Directiva del Congreso y podrán requerir la presencia y la colaboración de funcionarios, representantes o técnicos de cualquier institución pública o privada. La Comisión de Apoyo Técnico, integrada por un diputado de cada uno de los bloques legislativos, debe dar apoyo a las comisiones para su fortalecimiento institucional. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010)

“Las comisiones de trabajo del Congreso realizan en primera instancia enmiendas a iniciativas presentadas por otros diputados o por alguna de las instituciones a las cuales la Constitución otorga esa facultad”. (Mijangos, 2006) Una vez las comisiones de trabajo conocen los proyectos y emiten dictamen favorable al respecto, prosigue la discusión en el Pleno, ya dentro del proceso de formación de la Ley.

“En el sistema guatemalteco, la función legislativa resulta compartiéndose con el Organismo Ejecutivo, debido a que este último también tiene iniciativa de ley. Elabora proyectos e interviene en el proceso legislativo, presentando enmiendas o retirándolas, al votarlas o iniciarlas. Además, el Ejecutivo tiene la potestad de vetar decretos aprobados, esta facultad lo establece la constitución de la República de Guatemala”. (Acción Ciudadana, 2003: 18)

Por lo antes expuesto, y conforme al tema en estudio, los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, trabajan conjuntamente para apoyar a los migrantes guatemaltecos. Es necesario que las comisiones legislativas trabajen en armonía con todos los organismos del Estado para agilizar los procesos y beneficiar a todos los ciudadanos y sus problemáticas.

1.1.1 Órganos legislativos

Los órganos del Congreso de la República son aquellos mediante los cuales los diputados ejercen sus diversas funciones: el Pleno, la Junta Directiva, la Presidencia, la Comisión Permanente, la Comisión de Derechos Humanos, las Comisiones de Trabajo, las Comisiones Extraordinarias y las Específicas, y la Junta de Jefes de Bloque. (Congreso de la Republica, 2011)

Dichos órganos, se definen a continuación:

- a. Pleno del Congreso: constituye a la autoridad superior integrada por los diputados reunidos en número suficiente de acuerdo a lo que establece la Ley. En la actualidad, el número de diputados es de 158.

Salvo los casos de excepción, constituye quórum para el Pleno la mitad más uno del número total de diputados que integran el Congreso de la República de Guatemala.

- b. Junta Directiva del Congreso: es la encargada de dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias, y de conocer la situación financiera y administrativa del Organismo Legislativo. Es elegida por el mismo Congreso para el período de un año. Tal elección se hace por planilla y por medio de votación breve, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los diputados que integran el Congreso. Está formada por nueve diputados, a saber:

- Un Presidente
- Tres Vicepresidentes
- Cinco Secretarios

- Presidente: es el cargo de más alta jerarquía que ejerce la dirección, ejecución y representación de dicho Organismo. El presidente de la Junta Directiva lo es también de la Comisión de Régimen Interior¹ y de la Comisión Permanente. Le corresponden las preeminencias, consideraciones y rangos que establecen las leyes, el ceremonial diplomático y las prácticas internacionales por presidir uno de los tres Organismos del Estado. Dura un año en el cargo, pudiendo ser reelecto.

- c. Comisión Permanente: es la encargada de dirigir las funciones del Congreso de la República, mientras éste no se encuentre reunido en sus sesiones ordinarias. Durante el receso del Pleno, la Comisión Permanente asume todas las funciones de la Junta Directiva. Está compuesta por el presidente, tres secretarios designados por sorteo que practicará el Presidente en presencia de los Secretarios que integran la Directiva, y tres diputados electos por el Pleno. Si por cualquier razón el Pleno no efectuare la elección, la Comisión Permanente se integrará con los tres vicepresidentes que conforman la Junta Directiva. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010)
- d. Comisión de Derechos Humanos: se conforma por un diputado de cada partido político representado en el correspondiente período legislativo, electo a propuesta de sus

¹ La Comisión de Régimen Interior es una comisión ordinaria del Congreso, integrada por los miembros de la Junta Directiva de ese Organismo. También se constituye en Comisión de Estilo.

respectivos partidos políticos. Esta Comisión está a cargo de velar por todos los temas y actividades del Congreso en relación con los Derechos Humanos.

- e. **Jefes de bloque:** cada bloque legislativo elegirá a un jefe y un subjefe de bloque. La Junta de Jefes de Bloque se reúne semanalmente con el presidente del Organismo Legislativo, para discutir la agenda legislativa, conocer y aprobar el proyecto de orden del día o agenda que se propondrá al Pleno, así como los asuntos de trascendencia e interés nacional, o cualquier otro asunto que los jefes de bloque pidan que se ponga a discusión. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010)
- f. **Comisiones de trabajo:** como se mencionó con anterioridad, constituyen órganos técnicos de estudio y conocimiento de los diversos asuntos que les someta a consideración el Pleno o que promuevan por su propia iniciativa. Cada comisión de trabajo debe tener un Presidente que el Pleno elegirá por mayoría absoluta de votos para un período de un año. Los miembros de la Junta Directiva no podrán presidir ninguna comisión, salvo las comisiones de Régimen Interior y la Comisión Permanente. Asimismo, cada comisión debe elegir entre sus miembros un Vicepresidente y un Secretario, los cuales deben pertenecer a distintos partidos políticos. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010)
- g. **Conformación de bloques legislativos.** Hay dos formas para constituir bloques legislativos:
 - 1. **Por partido.** Se conforman con aquellos diputados que pertenecen al mismo partido y han alcanzado representación en el Congreso.

2. Independientes. Cuando once o más diputados, que se han separado de sus partidos, se declaran independientes y se unen en un mismo bloque, pudiendo adoptar un nombre propio. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010)

1.1.2 Función de control y fiscalización

Las funciones administrativas del Organismo Legislativo, a partir de una reforma a su Ley Orgánica, aprobada en noviembre del 2008, están a cargo de un Director General, el cuál debe ser seleccionado en un concurso de oposición, y nombrado por la Junta Directiva del Congreso, con el voto favorable de dos terceras partes del número total de sus miembros. De igual forma se selecciona al Director Legislativo, Director Financiero, Director Administrativo, Director de Recursos Humanos, Director de Auditoría Interna, Director de Protocolo, y Director de Comunicación Social.²

“La función de control y fiscalización implica la vigilancia del ejercicio de poder del Organismo Ejecutivo el cual se mantiene apegado a la Ley, así como el seguimiento al cumplimiento de todos aquellos compromisos que este asume”. (Mijangos, 2006: 5)

² Al Director General le corresponde actuar como enlace entre la Junta Directiva y las demás direcciones creadas por la citada reforma, y otras unidades administrativas. Asimismo, es el encargado de la representación legal del Legislativo, suscribiendo contratos administrativos y de personal –previa revisión y aprobación de la Junta Directiva—, así como cheques y transferencias monetarias –mancomunadamente con el Director Financiero—. En tanto, el Director Administrativo tiene a su cargo la gestión y ejecución de los asuntos administrativos del Congreso, coordinando la atención a las comisiones de trabajo, bloques legislativos y el personal que deba apoyarlos para asegurar la eficiencia de los servicios. Al Director de Recursos Humanos, por su parte, le corresponde administrar al personal del Congreso, seleccionando y evaluando los candidatos a ocupar puestos y cargos, y preparando y capacitando a los trabajadores. El Director Legislativo es el encargado de recibir las iniciativas de ley y trasladarlas a la Presidencia del Congreso en orden cronológico de recepción, para su ordenada presentación al Pleno; tramitar los expedientes relativos a la función legislativa; recibir memoriales, expedientes o peticiones, propuestas de mociones, y proposiciones que presenten los diputados en el Pleno; entre otras. El Director Financiero debe vigilar por la correcta aplicación de las asignaciones financieras del Legislativo. El Director de Auditoría Interna es el responsable de velar porque la contabilidad de los ingresos y egresos se lleven de conformidad con las normas internacionales de contabilidad y la legislación nacional. Mientras, las funciones de los directores de Protocolo y de Comunicación Social serán fijadas por la Junta Directiva. (Congreso de la República de Guatemala, 2015)

Para realizar esta función con mayor eficiencia, se han creado los siguientes instrumentos:

- Comisiones: tiene el propósito de investigar el involucramiento de funcionarios en actos de corrupción e ilegalidades o simplemente asuntos específicos que planteen problemas de interés nacional.
- Estudio y análisis del informe anual del Presidente de la República, en el que presenta la situación general de la República y de los negocios de su administración realizados durante el año anterior.
- Conocimiento de la memoria de actividades que presenta cada Ministro de Estado: en ésta, tiene que incluir la ejecución presupuestaria de su cartera. También se debe examinar el informe anual del Procurador de los Derechos Humanos.
- Las interpelaciones: son instrumentos que permiten informar, verificar, debatir y orientar los posicionamientos de los Ministros de Estado, frente a temas específicos, como las leyes o negociaciones sobre las cuales estén trabajando.
- Voto de falta de confianza a los Ministros: los Diputados pueden presentar su voto de falta de confianza tras una interpelación. Dicho voto deberá ser avalado por el mínimo de cuatro diputados y luego debe ser aprobado con el voto de la mayoría absoluta del total de diputados. Seguidamente el Ministro debe presentar al Presidente de la República su renuncia al cargo, haciéndolo también del conocimiento del Congreso. El mandatario puede aceptar o rechazar la renuncia. Si la acepta, el Ministro queda destituido del cargo; si la rechaza, el interpelado podrá recurrir ante el Congreso, dentro de los ocho días a partir de la fecha del voto de falta de confianza. El Congreso votará nuevamente sobre la ratificación de la falta

de confianza, cuya aprobación requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de diputados del Congreso. Si se ratifica el voto de falta de confianza, el interpelado debe dejar el cargo de inmediato.

- La aprobación y fiscalización presupuestaria: es una función de control que está orientada a velar por “el buen manejo de la cosa pública por parte de los funcionarios del Estado. El Congreso debe partir de lo que establece el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para determinar si las entidades gubernamentales cumplen o no con dichos lineamientos”.

Los diputados, los Bloques, las Comisiones y el Pleno pueden citar a los funcionarios del Ejecutivo para interrogarlos sobre las dudas que tengan, y estos tienen la obligación de asistir para dar las respectivas respuestas, aunque no se trate de una interpelación.

Por otro lado, indirectamente se establece un control y fiscalización a través de los actos de aprobación presupuestaria, entre los que se encuentran (Mijangos, 2006: 9; Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010: 18):

- Aprobar, modificar o improbar, 30 días antes de que entre en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.
- Decretar impuestos ordinarios y extraordinarios conforme a las necesidades estatales y determinar las bases de recaudación.
- Contraer, convertir, consolidar o efectuar otras operaciones relativas a la deuda pública interna o externa. Para tal efecto, deberá escucharse siempre la opinión del Ejecutivo y de la Junta Monetaria.
- Dictar acto aprobatorio para que cualquier entidad estatal pueda concluir negociaciones de empréstitos u otras formas de deudas, en el interior o exterior.

- Aprobar o improbar proyectos de Ley que sobre reclamos al Estado, por créditos no reconocidos, sean sometidos a su conocimiento por el Ejecutivo; señalar enajenaciones especiales para su pago o amortización.
- Velar porque los créditos contra el Estado y sus instituciones, derivados de condenas de los tribunales, sean debidamente pagados. Cuando el Ejecutivo lo solicita, se deben decretar reparaciones o indemnizaciones en caso de reclamo internacional, cuando no se haya acudido a arbitraje o juicio internacional.
- Según el Artículo 171 de la Constitución, aprobar los tratados previos a su ratificación, convenios o cualquier otro arreglo internacional, cuando obliguen financieramente al Estado en proporción que exceda al 1% del Presupuesto de Ingresos Ordinarios, o cuando el monto de la obligación sea indeterminado

Asimismo, corresponde al Congreso aprobar o improbar anualmente, en todo o en parte, y previo informe de la Contraloría General de Cuentas, el detalle y justificación de todos los ingresos y egresos de las finanzas públicas, que le presente el Ejecutivo sobre el ejercicio fiscal anterior, para vigilar que existan cuentas claras en la administración del presidente de turno.
(Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010)

1.1.3 Sesiones

Existen diferentes tipos de sesiones a las que se convocan dentro del Congreso de la República de Guatemala, a continuación se detallan (Congreso de la República de Guatemala, 2013):

1. Preparatorias: Se realizan para poder dar posesión a la nueva legislatura, dentro de los primeros diez días del mes de enero en que se inicie un nuevo período legislativo.

2. Ordinarias: Se llevan a cabo en las fechas establecidas según la Constitución.

3. Extraordinarias: Se celebran en caso sean convocadas por la Comisión Permanente o por el Organismo Ejecutivo.

4. Permanentes: Se realizan cuando el Congreso necesite tratar algún tema de emergencia. Se llaman permanentes porque finalizan hasta que logran concluir el asunto que motivó a convocarlas.

5. Secretas: Solamente podrán realizarse para tratar asuntos militares, de seguridad nacional, asuntos diplomáticos pendientes, antejuicios o delitos contra el pudor de menores de edad.

6. Solemnes: Se podrán llevar a cabo al abrir y cerrar los periodos de sesiones; al recibir el Juramento de Ley y dar posesión de sus cargos al Presidente o Vicepresidente de la República, Presidente del Organismo Judicial, magistrados de la Corte Suprema de Justicia y todos aquellos magistrados y funcionarios que la Ley indique; así como al recibir a Jefes de Estado extranjeros y en toda circunstancia que el Pleno así lo decida.

Los diputados tienen la obligación de asistir a todas las sesiones que celebre el Pleno, así como las que celebren las comisiones ordinarias y extraordinarias. Para celebrar sesiones, el quórum se alcanza con la mitad más uno del número total de diputados que integran el Congreso de la República, salvo que se trate de una sesión secreta, todas las demás serán públicas, pudiendo presenciarlas todos los ciudadanos que lo deseen.

El congreso cuenta también con diversas comisiones de trabajo, las cuales son:

- Comisión de Apoyo Técnico
- Comisión de Probidad
- Comisión de Pueblos Indígenas
- Comisión de Salud y Asistencia Social
- Comisión del Migrante
- Comisión Extraordinaria de Asuntos Sobre Discapacidad
- Comisión de Integración Regional
- Comisión Extraordinaria de Cooperación Internacional y Organismos Internacionales
- Comisión Extraordinaria de Estudio y Análisis del Cambio Climático
- Comisión Extraordinaria de Frontera Norte
- Comisión Extraordinaria de Frontera Sur
- Comisión Extraordinaria de Seguimiento y Apoyo a las Comisiones de Postulación. (Congreso de la República de Guatemala, 2013).

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las Comisiones de Trabajo constituyen órganos técnicos de estudio y conocimiento de los diversos asuntos que les someta a consideración, o que sean promovidas por su propia voluntad, encaminados esencialmente a la realización del bien común de los guatemaltecos, en cumplimiento al mandato constitucional.

Para su funcionamiento, las comisiones tienen el apoyo de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala y podrán requerir la presencia y colaboración de funcionarios, representantes o técnicos de cualquier institución pública o privada. También pueden solicitar el personal adecuado para los trabajos correspondientes así como el nombramiento de asesores y todo elemento esencial que necesiten.

“La Comisión de Apoyo Técnico del Congreso de la República, estará integrada por un Diputado de cada uno de los bloques legislativos que conforman el Congreso, y así dar apoyo a las comisiones para su fortalecimiento institucional. Asimismo dicha comisión cuenta con una Unidad Permanente de asesoría técnica, la cual se encuentra regulada en lo relativo a la integración y funcionamiento de dicha unidad”. (Mijangos, 2006:11)

Los diputados al Congreso de la República tienen la obligación de formar parte y de trabajar como mínimo en dos de las comisiones ordinarias y un máximo de cuatro exceptuándose de esta prohibición cuando se trate de comisiones extraordinarias. Asimismo los Presidentes de comisión, además de la de ellos, podrán participar en los trabajos de comisiones adicionales, donde no podrán tener ningún cargo en la directiva. Así mismo tienen la obligación de asistir a las sesiones a las que fueren convocados por el Presidente de las comisiones a las que pertenezcan, las cuales deben reunirse por lo menos dos veces durante el mes. Los Diputados pueden asistir a las sesiones de

otras comisiones con voz pero sin voto, por ello, cada comisión debe tener por lo menos un miembro de cada bloque legislativo que así lo requiera y así lo proponga. El número de miembros de cada comisión no puede ser menor de siete ni exceder de quince (Mijangos, 2006).

“El Pleno del Congreso de la República, a solicitud presentada por el Presidente de cualquier comisión, puede autorizar que el número de sus integrantes exceda de quince; pero sin exceder de un máximo de veintiuno. Los bloques legislativos de partido político tendrán derecho a nombrar integrantes de comisiones en el mismo porcentaje en que dicho partido se encuentre representado en el Pleno” (Mijangos, 2006:13).

Con base a lo anteriormente descrito se observan acciones positivas para que los Diputados cumplan con su trabajo dentro de la comisión a la que pertenecen. Además es de suma importancia que estén enterados de las actividades de las otras comisiones. Ejercer la comunicación y lograr el trabajo en equipo, en un órgano de tanta importancia como éste, se necesita con urgencia para lograr objetivos y soluciones a los guatemaltecos.

1.1.4 Tipos de Comisiones de Trabajo

Para el cumplimiento de sus funciones, el Congreso de la República integra comisiones ordinarias, extraordinarias y específicas. Por su parte, la Comisión de Apoyo Técnico brinda el fortalecimiento de todas las comisiones, y se integra con un diputado o diputada de cada uno de los Bloques Legislativos. En la Ley Orgánica, del artículo 21 al 45, se regula lo relacionado con su naturaleza, funciones, clasificación, integración, dictámenes e informes que deben emitir las mismas. En forma, específica se regula lo relativo a la Comisión Permanente y de Derechos Humanos.

a. Comisiones Extraordinarias y Específicas

El Congreso de la República puede crear comisiones extraordinarias o específicas en la forma en que se acuerde. También se puede encargar del conocimiento de una temática definida o más comisiones simultáneas o conjuntamente.

b. Comisiones Singulares

El Presidente del Congreso de la República puede designar comisiones singulares de Diputados para cumplir con cometidos ceremoniales, de etiqueta o representación del Congreso en actos diversos. Si la representación fuere en el exterior, ésta será multipartidaria. En caso de deceso de algún Diputado, la Comisión que se nombre estará conformada por no menos de tres Diputados que deberán expresar el pesar del Congreso de la República a los deudos del fallecido.

i. Comisión del Migrante

“La comisión del migrante está integrada actualmente por 17 diputados, el diputado Jean Paul Briere quien era el Presidente de la misma; en el primer semestre del año 2017 el diputado entrega la presidencia al diputado Medrano de la bancada UNE. Esta comisión tiene como función promover Leyes o Reformas para velar por los derechos de los migrantes. Así mismo, es la encargada de promover tratados de carácter internacional para custodiar por la seguridad de los migrantes y fiscalizar todos los fondos que sean destinados por parte del Estado a proyectos específicos o al funcionamiento de la misma. La comisión del migrante está institucionalizada y legitimada dentro de la Constitución de la República de Guatemala, para el cumplimiento de sus funciones, ya que integra comisiones ordinarias, extraordinarias y específicas”. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010:23)

“Las comisiones del Congreso de la República de Guatemala se interesaron de sobremanera por la Comisión del Migrante, porque es un tema de suma importancia y se ha convertido en un fenómeno que actualmente es una problemática mundial. De acuerdo con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, alrededor de 1.5 millones de guatemaltecos viven en Estados Unidos y solo entre 300 mil y 400 mil tienen residencia legal en ese país. Actualmente hay unos 232 millones de migrantes internacionales en el mundo. Desde 1990 el número de migrantes internacionales en el Norte Global ha aumentado alrededor de 53 millones (65 %), mientras que la población migrante en el Sur Global ha crecido en torno a 24 millones (34 %). Hoy aproximadamente seis de cada diez migrantes internacionales residen en regiones desarrolladas”. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010: 24)

La siguiente tabla indica los diputados que conformaban la Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala en el 2014, así como la función que desempeñaban dentro de la misma.

Tabla No. 1

Diputados al Congreso que integraban la Comisión del Migrante (2014)³

1.	<u>Jean Paul Briere Samayoa</u>	Presidente	<u>TODOS</u>
2.	<u>Felipe Alejos Lorenzana</u>	Integrante	<u>TODOS</u>
3.	<u>Ronald Estuardo Arango Ordóñez</u>	Integrante	<u>TODOS</u>
4.	<u>Jorge Mario Barrios Falla</u>	Integrante	<u>LIDER</u>
5.	<u>Carlos Arturo Batres Rivera</u>	Integrante	<u>IND</u>
6.	<u>Christian Jacques Boussinot Nuila</u>	Integrante	<u>TODOS</u>
7.	<u>Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán</u>	Integrante	<u>CREO</u>
8.	<u>Luis Alberto Contreras Colindres</u>	Integrante	<u>PP</u>
9.	<u>Mirma Magnolia Figueroa Resen de Coro</u>	Integrante	<u>PP</u>
10.	<u>Jorge Adolfo de Jesús García Silva</u>	Integrante	<u>LIDER</u>
11.	<u>Eugenio Moisés González Alvarado</u>	Integrante	<u>TODOS</u>
12.	<u>Sofia Jeanetth Hernández Herrera</u>	Integrante	<u>PP</u>
13.	<u>Carlos Enrique López Girón</u>	Integrante	<u>TODOS</u>
14.	<u>Julio César López Villatoro</u>	Integrante	<u>UNE</u>
15.	<u>Carlos Alberto Martínez Castellanos</u>	Integrante	<u>GANA</u>
16.	<u>Félix Ovidio Monzón Pedroza.</u>	Integrante	<u>TODOS</u>
17.	<u>Gloria María Sánchez Abascal</u>	Integrante	<u>PP</u>

Fuente: <http://www.congreso.gob.gt/comisión.php?id=40> (fecha de consulta 1/06/2014)

³ Diseño propio de fuente: Congreso de la Republica, (2014)

Se realizó una investigación de éste tema porque en Guatemala existe una grave crisis de intermediación social, dado que los partidos políticos y los representantes ante el Congreso, se acercan a la población únicamente cada cuatro años con el objetivo de reelegirse. Existe un desconocimiento de la ciudadanía del quehacer del Congreso. La percepción de los ciudadanos en cuanto a las actividades y funciones parlamentarias es incompleta y deformada; los sistemas de comunicación son ineficientes y a la vez no se han desarrollado instrumentos eficaces para exigir cuentas a los legisladores. Son de suma importancia todos los estudios sobre el tema porque el desconocimiento del trabajo del Congreso y en especial de las Comisiones hace que la población repudie las atribuciones y funciones de los diputados y les asigne erróneamente los roles de gestor de obras públicas y de empleos.

Es propicio que la Comisión del Migrante cuente con un vocero que dé a conocer el trabajo que realizan al pueblo de Guatemala en general, así como divulgarlo y hacerlo saber a los medios de comunicación para que conozcan su labor y la evalúen.

c. Trabajo de la Comisión del Migrante 2012-2013

La Comisión del Migrante realiza estudios de los diversos asuntos que les someta a consideración el Pleno del Congreso, específicamente sobre el tema del Migrante guatemalteco. Los cuales son presentadas al Congreso por voluntad de los propios migrantes radicados en cualquier país, encaminados esencialmente a la realización del bien común de los guatemaltecos, en cumplimiento al mandato constitucional.

En el año 2012, se observa en las actas correspondientes que se lleva a cabo una reunión semanal de la Comisión del Migrante. Un primer esfuerzo que muestra la complejidad que implica

el abordaje de las migraciones, sobre todo cuando la propuesta es la incidencia en la agenda pública. Esto debe generar esfuerzos complementarios como principio de trabajo de la Comisión con la sociedad civil. Esto evidencia que el diálogo interinstitucional e intersectorial fue un intento para la construcción de una agenda democrática.

La agenda del año 2012 es el resultado de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA, 2014). Hacerla una realidad fue el trabajo de la Comisión con la sociedad civil radicada en Guatemala y Estados Unidos. La Comisión del Migrante estuvo dedicada a este asunto, recibiendo representantes de los migrantes en Estados Unidos y dialogando con miembros de la sociedad civil. Todas las actas fueron presididas por el Diputado Felipe Alejos Lorenzana, Presidente de la misma electo, en febrero del 2012 y como Vicepresidente el Diputado Carlos Alberto Martínez Castellanos, así como Secretario al Diputado Selvin Boanerges García Vásquez.

El presidente de la Comisión explicó en ese entonces que “hay una serie de planteamientos que organizaciones civiles proponen, así como la solicitud de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que solicitan incluir la suplencia; ya que en muchas ocasiones se hace imposible que los titulares del Consejo puedan asistir a las reuniones. Así mismo dijo por su parte, el diputado independiente Jorge Mario Barrios Falla, miembro de la Comisión: “Los diputados también plantean la necesidad de que el Pleno Legislativo realice la elección del secretario y subsecretario de Conamigua, debido a que este proceso debió realizarse desde hace algunos meses. Queremos dar seguimiento al tema y solicitar a la Junta Directiva del Congreso, que se pueda agendar la elección lo antes posible para dar certeza jurídica a la dirección de Conamigua” (Congreso de la República de Guatemala, 2014).

Comisión del Migrante año 2013

En el año 2013 eligieron como presidente de la Comisión del Migrante, al Diputado Jean Paul Briere, cuya función fue agilizar regionalmente soluciones propicias en bien de los migrantes. Trabajó también con la participación de los Presidentes de las Comisiones Legislativas del Migrante de Centroamérica, México y República Dominicana, y el 12 de abril, en la Ciudad de Antigua Guatemala, realizó la Segunda Asamblea General del Consejo Parlamentario Regional, en donde se discutió y analizó el tema de las migraciones.

El Presidente de la Comisión viajó a Washington con el apoyo de la Cancillería guatemalteca para explicar la conveniencia de la reforma migratoria y a solicitar que la apoyaran para fortalecer los Consulados, y ayudar a los inmigrantes para que conozcan los requisitos del trámite.

Así mismo, recabó información sobre la situación de los pasaportes y en el mes de mayo del año 2013, el Presidente de la Comisión, informó que los connacionales deben arreglar sus pasaportes con la Cancillería guatemalteca para optar a los beneficios ofrecidos por la reforma migratoria, para ello se debe mejorar el servicio de los Consulados y así, atender y ayudar de manera más eficiente a los inmigrantes. Durante la reunión, el Director de Migración, indicó que cuentan con 192 mil cartillas ordinarias para la emisión de pasaportes, pero que el problema es que para extender el pasaporte en el exterior, primero se debe reformar el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Migración, que contiene los requisitos necesarios, muchos guatemaltecos no tienen aún el documento personal de identidad, y es un requisito indispensable para poder sacar su pasaporte.

Así también, el 30 de agosto del 2013 se realizó el "Foro Perspectivas Regionales de la Migración", la Comisión del Migrante junto a expertos internacionales y autoridades de gobierno indicaron que analizaron los retos y perspectivas que se tienen en la región centroamericana acerca del tema migratorio. Además de la discusión de la Ley que aborda ese tema en el Senado de Estados Unidos.

Otro aspecto que trabajó la Comisión, fue estudiar las iniciativas 4560 y 4557, para dar seguimiento a la aprobación de las reformas de la Ley que se pretende reformar: Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, 46-2007. Además, el 27 de noviembre del 2013, la Comisión del Migrante del Congreso de la República, impulsó el proyecto "Bienvenido a Casa", que tiene como objetivo principal brindar asistencia integral a guatemaltecos deportados de Estados Unidos, buscando su reinserción a la fuerza laboral del país.

También, se conoció que este programa es un esfuerzo para ayudar a los migrantes en donde se busca unificar, Estado, empresa privada y sociedad civil, en él participan: La Asociación de Apoyo Integral al Migrante, en el aspecto psicológico, Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, INTECAP⁴ con las capacitaciones y certificaciones y Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, Banrural⁵, en el tema de los microcréditos. El acceso a empleos será a través del Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala –

⁴ El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- es la Institución guatemalteca líder en la formación profesional de los trabajadores y del recurso humano por incorporarse al mundo laboral. Desde hace más de 44 años, promueve por delegación del Estado y con la contribución del sector privado, el desarrollo del talento humano y la productividad nacional. (Intecap, 2016. Consultado el 27 de marzo, 2017 en la world wide web: <http://www.intecap.edu.gt/index.php/acerca-del-intecap/acerca-del-intecap.html>)

⁵ Es un banco guatemalteco, perteneciente a una sociedad anónima de carácter mixto. Cuenta con 9,629 empleados y 1,151 agencias, 1,000 puntos de cajeros automáticos (ATM) y 2,000 cajas rurales alrededor del país. Registra, en moneda nacional, 1.3 millones de cuentas en depósitos monetarios y 5.3 millones de cuentas de ahorro, en Guatemala. (Wikipedia, 2016. Consultado el 27 de marzo, 2017 en la world wide web: <https://es.wikipedia.org/wiki/Banrural>)

CENTRARSE,⁶ quien cuenta con empresas asociadas, así como TELUS International, TRANSACTEL⁷ y en el apoyo a este grupo vulnerable CONAMIGUA y la Comisión del Migrante del Congreso de la República.

Se indicó que se inició en diciembre del 2013, es evidente la participación de la Comisión del Migrante con algunas organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los migrantes, para buscar apoyo en cuanto a la problemática de deportaciones.

1.2 Proyecto y unidad aprobado

El proyecto aprobado fue “Avances de las agendas de trabajo de la comisión del migrante 2012/2013”.

La Unidad del Consejo de la Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala permitió que se llevara a cabo la investigación, y así cumplir con los objetivos de la investigación que fueron describir el trabajo realizado por parte de la comisión del migrante, las propuestas y la continuidad de estas durante los años 2012 y 2013 para el respeto y el ejercicio de los derechos del migrante. Investigar las actividades que lleva a cabo la comisión del migrante, que busquen la protección del mismo dentro del periodo 2012-2013. Así también, verificar si existe

⁶ CENTRARSE es el Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala. Fundada en el año 2003, CENTRARSE es hoy una organización que cuenta con más de 100 empresas asociadas que pertenecen a más de 20 sectores y subsectores productivos del país y dan empleo a 150,000 familias; convirtiéndose en la coalición de empresas promotoras de la RSE más influyente del país y una de las más importantes a nivel regional (Centrarse, 2010. Consultado el 27 de marzo, 2017 en la world wide web: http://centrarse.org/?page_id=11)

⁷ Transactel es catalogada como la empresa fundadora de la industria de call centers y servicios tercerizados (Business Process Outsourcing) de Guatemala y se extiende a toda la región centroamericana, de origen cien por ciento guatemalteco, es hoy una empresa regional que continua creciendo y marcando tendencias. (Transactel, 2016. Consultado el 27 de marzo, 2017 en la world wide web: http://www.tecoloco.com.gt/empresas-destacadas/trabajos-en-transactel_618.aspx).

continuidad de las gestiones de trabajo realizadas dentro de la comisión en los años 2012-2013 y monitorear las actividades que lleva a cabo la comisión del migrante durante el mismo periodo.

El proyecto que se presentó fue de Avances de las Agendas de Trabajo de la Comisión del Migrante 2012-2013. Se eligió el tema migratorio porque se debe tomar en cuenta que una de las principales características que ha tenido el ser humano, sin lugar a duda ha sido su movilidad. Cada día se ha vuelto más polémico el debate relacionado a los derechos de los migrantes, desplazados y refugiados. El fenómeno migrante es preocupación no sólo para Estados Unidos, sino para el resto de países del mundo. Actualmente, debido a la complejidad de nuestras sociedades, tomando como referencia a Guatemala y a los siempre presentes problemas de búsqueda de oportunidades, calidad de vida, acceso a los beneficios del Estado y conflictos regionales, el fenómeno de la migración ha crecido hasta convertirse en una situación global.

Con respecto a la relación de la migración con la Ciencia Política, se manifiesta el impacto económico en el que se han enfocado muchos de los estudios sobre migración internacional realizados en Guatemala durante la última década. Hablamos de “las remesas”. Al centrarse solo en ellas se ha minimizado la importancia de los efectos sociales, culturales y políticos del fenómeno migratorio. Al parecer, las “remesas sociales”, se entienden como ideas prácticas y aprendizajes, que los migrantes transfieren a sus comunidades de origen (Bronfman, 2004).

El migrante se expone a nuevos espacios sociales para adaptarse a un entorno diferente, generando en él criterios distintos acerca de la situación en que vivía en su país de origen. Se centra en las remesas sociales que se establecen entre migrantes guatemaltecos en Estados Unidos y sus comunidades de origen en Guatemala.

Dentro de la Ciencia Política, se observa también que durante los últimos años los migrantes guatemaltecos que se encuentran radicados en los Estados Unidos de América, han venido realizando diversas demandas dirigidas a las autoridades de nuestro país para que las mismas sean tomadas en cuenta en las relaciones de orden diplomático que mantiene el Estado de Guatemala con los Estados Unidos.

Las relaciones entre las dos partes, deben dar como resultado llegar a acuerdos de dichas prácticas de interrelación entre los gobiernos de los dos Estados. Llegar a acuerdos políticos y a tomar acciones encaminadas a la resolución efectiva y pronta de los problemas más urgentes que dicha población enfrenta y que en la mayoría de las ocasiones se encuentra radicada de manera ilegal (Cortés, 2008).

El trabajo se desarrolló para poder determinar si existen propuestas de trabajo y continuidad de éstos, por lo que se realizó un análisis de la agenda de trabajo de la comisión del migrante durante 2012 y 2013. Se investigaron las iniciativas de ley presentadas por las distintas legislaturas y se determinó si existe continuidad con los proyectos planteados de las comisiones anteriores y se conoció cuáles son las metas que tiene la Comisión del Migrante, por medio de los proyectos y/o pactos que ha estado trabajando.

El objetivo fue contribuir con una descripción del trabajo realizado por parte de la comisión del migrante, las propuestas y la continuidad de éstas durante los años 2012 y 2013 para el respeto, protección y el ejercicio de los derechos del migrante. Lo anterior como un aporte a la ciudadanía con el propósito fundamental de evaluar y analizar las acciones que podrían ayudar a mejorar su situación.

Capítulo II-Antecedentes

2.1 Origen de la Institución

El Organismo Legislativo de la República de Guatemala es el encargado de ejercer el poder legislativo. Es decir, que tiene la potestad legislativa para hacer las leyes que favorezcan al desarrollo integral del país, así como, procurar el bienestar común entre los habitantes. El Congreso de la República, tiene su sede en el Palacio Legislativo, que se encuentra en la Zona 1, Centro Histórico, de la Ciudad de Guatemala. (Congreso de la República, 2010)

A continuación se detallan aspectos sobre la visión y misión del Congreso:

Visión: “Ser la institución fundamental del sistema democrático que reúne, simboliza y lidera la representación nacional; consolidar al Congreso de la República como la institución central de representación del régimen democrático, llamado a contribuir y a consolidar el Estado de Derecho. Que la eficiencia institucional sea lograda sobre la base del análisis, el diálogo y el consenso de la legislación que el país que requiere para su desarrollo y gobernabilidad; así como con su labor de fiscalización y control político”. (Congreso de la República, 2010)

Misión: "Gestionar el proceso legislativo, el ejercicio de la representación y fiscalización; así como el control político, con el objeto de contribuir a consolidar el sistema democrático, base del desarrollo socioeconómico integral del país. El Congreso de la República de Guatemala constituye el órgano representativo de la nación, conforme lo establece la Constitución Política de la República y trabaja proactivamente en la generación de leyes de calidad, actos de representación y acciones de control político, con la finalidad de mejorar la credibilidad, legitimidad y confianza por parte de la ciudadanía". (Congreso de la República, 2010)

El Congreso de la República de Guatemala debe generar leyes que contribuyan a mejorar la calidad de vida, los derechos humanos y la armonía en la sociedad guatemalteca.

Sus orígenes son los siguientes:

El Congreso de la República como cuerpo legislativo tiene su origen en los primeros años del país, a partir de la firma del Acta de Independencia de América Central el 15 de septiembre de 1821 y del Acta de Independencia de 1823, donde se separaba del Imperio Mexicano, tras un fallido intento de anexión a dicho imperio pero al mismo tiempo, también se creaba la Federación Centroamericana. Por ello, es que el 24 de junio de 1823 se instaló el primer cuerpo legislativo llamado Asamblea Nacional Constituyente, la cual se promulga el 1 de julio del mismo año. El acta denominada como Decreto de Independencia Absoluta de las Provincias Unidas del Centro de América y de la Creación de la Federación. Con este documento anteriormente dicho se crean las Provincias Unidas del Centro de América.

Es interesante saber cómo Centroamérica era parte de México y al separarse debido a la inconformidad de los independentistas se declararon como Federación. (Guatemala, junto a los países centroamericanos, luego de su separación, formaron el órgano legislativo ya como Federación).

El 27 de diciembre de 1823, la Asamblea Nacional Constituyente promulga las Bases Constitucionales las cuales fueron el fundamento de la Federación Centroamericana por un breve lapso. En las mismas se establecían los altos poderes federales y estatales o provinciales. En el caso del poder Legislativo, se estableció tanto a nivel federal como a nivel estatal o provincial. En el primero, el poder legislativo residía en el Congreso Federal de Centro América o Congreso de

la Unión Centroamericana. Siendo el mismo de tipo unicameral, y asimismo la sanción de las leyes que éste órgano legislativo que promulgaba, el cual correspondía al Senado, un cuerpo intermedio o mixto que ejercía algunas de las atribuciones de una cámara alta convencional y al mismo tiempo era un órgano consejero del poder ejecutivo. Y en el segundo, el poder legislativo estatal o provincial residía en un Congreso de Representantes, el cual ejercía las mismas funciones que el Congreso Federal donde también existía un Consejo Representativo, el cual ejercía las mismas funciones del Senado.

El 11 de octubre de 1825, se promulga la primera Constitución Política del Estado de Guatemala, en la cual se establecía que el poder legislativo estatal debía de residir en un único órgano llamado Asamblea del Estado de Guatemala; siendo sus proyectos aprobados y sancionados por el Consejo Representativo. La Asamblea del Estado de Guatemala se reunió anteriormente el 15 de septiembre de 1824 para la redacción de dicho documento. (García, 2006)

En 1839 Guatemala se separa de la República Federal de Centro América, bajo el mandato de Rafael Carrera y Turcios, tras dicha separación, el 25 de julio de ese mismo año, la Asamblea Nacional Constituyente formada en ese período promulga los siguientes decretos: la Declaración de los Derechos del Estado y sus Habitantes, la Ley Constitutiva del Supremo Poder Ejecutivo del Estado de Guatemala y Ley Constitutiva del Supremo Poder Judicial del Estado de Guatemala, los cuales son conocidos como los Decretos de la Asamblea Nacional Constituyente de 1839. (García, 2006)

El 11 de marzo de 1945, la Constitución Política de la República de Guatemala, estipulaba que el poder legislativo debía de residir nuevamente en un órgano de tipo unicameral, conocido como Congreso de la República de Guatemala, siendo así como se le conoce actualmente.

Posteriormente, y mediante Decreto Número 188 se estableció que toda ley vigente de la República en que aparezcan los nombres de Asamblea Nacional Legislativa o simplemente Asamblea deberá entenderse substituidos por los de Congreso de la República de Guatemala o en su caso Congreso. (García, 2006)

Es importante conocer la evolución del Congreso y tomar en cuenta que no es un órgano fijo o estático, siempre los legisladores o el pueblo de Guatemala puede proponer mejoras y cambios para que trabaje eficientemente, con transparencia y sobre todo que otorgue resultados efectivos para que los ciudadanos guatemaltecos estén respaldados por leyes realistas y funcionales.

De ésta manera el Congreso de la República de Guatemala (como actualmente se le conoce) ha cambiado de nombre a lo largo de más de cien años de historia, pero su esencia no ha cambiado porque sigue siendo la potestad legislativa que le confiere el pueblo (García, 2006)

Los nombres con los que se le ha conocido al Congreso de la República son los siguientes:

- Asamblea Nacional Constituyente (24 de junio de 1823 - 27 de diciembre de 1823)
- Congreso de Representantes del Estado de Guatemala (27 de diciembre de 1823 - 22 de noviembre de 1824)
- Asamblea del Estado de Guatemala (22 de noviembre de 1824 - 25 de julio de 1839)
- Asamblea Nacional Constituyente (25 de julio de 1839 - 19 de octubre de 1851)
- Cámara de Representantes de la República de Guatemala (o Asamblea Nacional Legislativa de la República de Guatemala)¹⁰ (19 de octubre de 1851 - 11 de diciembre de 1879)

- Asamblea Nacional Legislativa de la República de Guatemala (Asamblea Legislativa de la República de Guatemala, 11 de diciembre de 1879 - 11 de marzo de 1945) (Colección de Documentos Históricos. 2014. Acta de Independencia de C. A. Congreso de la República de Guatemala)

En Guatemala, desde la transición a la democracia en 1985, el Congreso de la República ha estado integrado por un número variable de diputados, pertenecientes a una diversidad de partidos políticos. Este número varía en relación al crecimiento de la población que resulta del último censo realizado al momento de cada elección, como lo establece la Constitución Política de la República, debe haber un diputado por cada 80 mil habitantes. En las elecciones generales de 2007 se eligieron 158 diputados provenientes de 11 fuerzas políticas; 127 distritales y 31 por listado nacional. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010)

El listado de los 158 diputados se encuentra en el anexo 2 de esta investigación, de acuerdo al bloque por el que fueron electos y al que pertenecen al 30 de junio del 2010, ya que 62 diputados se encuentran en bancadas que no corresponden al partido por el cual fueron electos. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2010)

Uno de los grandes problemas que se tienen dentro del Congreso de la República de Guatemala es el transfuguismo el cual crea falta de continuidad en los proyectos y crea una falta de propuestas lo que ha generado un descontento, creando así detractores de partido; existe el problema que los diputados no tienen ideología definida y cambian por conveniencia. Así también, manifiestan que son demasiados los diputados y es mejor disminuir la cantidad de curules, así como estipular el tiempo permitido para ocupar dicha curul. Actualmente se encuentra la iniciativa

4974 de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP). Con el aval de 124 diputados y mediante el Acuerdo 11-2015, el Congreso resolvió enviarlo a la Corte de Constitucionalidad (CC) para aprobar las reformas a dicha Ley y realizar su estudio y posterior dictamen, con el fin de cumplir con el trámite correspondiente, antes de su aprobación.

Los cambios a la LEPP son producto de acercamientos y consensos con sectores de la sociedad civil que se han acercado al Tribunal Supremo Electoral (TSE). Los cambios giran en cuatro grandes áreas: Financiamiento Político, Democracia Interna, Fortalecimiento del TSE y la Postulación y elección de diputados y corporaciones ediles. El TSE entre otros cambios, busca que se limite a dos períodos no consecutivos, el ejercicio de diputados y alcaldes, además que el voto nulo sea vinculante en los procesos electorales y tenga incidencias jurídicas.

“El Transfuguismo es parte de los cambios que podrían volverse iniciativa de Ley, también contemplan como medida para evitar el transfuguismo en el Congreso, que las diputaciones sean adjudicadas a las organizaciones políticas y no a las personas como actualmente se hace. Con éste cambio, el TSE busca que las personas no cambien de bancada durante los cuatro años electos o bien, de renunciar a una organización política, que no pueda sumarse a otra dentro del parlamento, la curul vacía sería ocupada por otra persona del mismo partido al que se le adjudicó”. (Acción Ciudadana, 2003:18)

El fundamento legal del Congreso de la República descansa en la Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada en 1985 y modificada en 1993. Asimismo, encuentra sustento legal en otras dos leyes:

- La Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), creada por la Constitución Política de 1985, la cual norma todo lo relacionado al sistema de partidos políticos y al sistema electoral y por tanto regula la forma de elección de los diputados.
- La Ley Orgánica del Organismo Legislativo, que entró en vigencia con sus reformas el 21 de diciembre de 1994, bajo el Decreto 63-94. Esta Ley ha sido reformada en varias oportunidades y rige los principios de las prácticas de representación democrática y la administración transparente de los asuntos del Legislativo.⁸

“El 29 de octubre de 1956, queda instalada nuevamente la Constituyente,⁹ perteneciendo ésta al período de la liberación. Once años después, el sistema político de Guatemala entra en un período de régimen militar, que culminó en el año de 1983; cuando se convoca a elecciones el 19 de enero de 1984. El 14 de enero de 1986 inicia una fase de gobierno de corte democrático que se conserva hasta el día de hoy”. (Acción Ciudadana, 2003: 18)

⁸ La Ley Orgánica del Organismo Legislativo ha sido reformada por los siguientes decretos: Decreto 65-95 del 03-10-1995, Decreto 90-96 del 13-11-1996, Decreto 9-97, Decreto 29-97 del 12-05-1997, Decreto 06-2000 del 24-02-2000, Decreto 05-2001 del 02-03-2001, Decreto 85-2002 del 01-02-2003, Decreto 04-04 del 28-01-2004, Decreto 37-04 del 29-12-2004, Decreto 41-2008 del 02-09-2008, Decreto 68-2008 del 27-11-2008. (Congreso de la República de Guatemala, 2010)

⁹Se conoce como Cortes de Cádiz a la Asamblea Constituyente inaugurada en San Fernando el 24 de septiembre de 1810 y posteriormente trasladada a Cádiz (Andalucía) hasta 1814 durante la Guerra de la Independencia Española. Para el año de 1811, el Doctor Antonio Larrazábal representó a nuestro país, como primer Diputado, ante dichas Cortes. Con el Estatuto de Bayona, Primera Constitución española, se cierra en forma sistematizada, el contenido de documentos constitucionales básicos, para arribar en su oportunidad al Acta de Independencia de 1821, que planteó nuevas posibilidades para textos constitucionales separados ya de la Madre Patria y del sistema de monarquía. El Acta de Independencia fue el hecho que cambió radicalmente nuestra estructura política de orden monárquico al Republicano. (Congreso de la República de Guatemala, 2010)

2.2 Antecedentes del fenómeno migratorio

El fenómeno migratorio es tan antiguo como el hombre. A lo largo de la historia, las migraciones han actuado como fuente impulsora del progreso del ser humano en las sociedades y como una fuerza positiva tanto para los individuos como para civilizaciones. Dentro de la época contemporánea, las migraciones han sido el producto de la urbanización y de la revolución agrícola. También al mismo tiempo, las migraciones contemporáneas, son el resultado de la falta de respeto a los derechos humanos, a la pobreza y a las guerras. (Cortés, 2008).

Existen varias formas de migración, como turista extranjero, visitante marítimo, visitante de negocios, científicos, artistas, técnicos, consejeros, profesional y familiar. Dentro de los antecedentes encontrados, se considera que la forma de migración más importante desde el siglo XIX hasta la época actual, es la que se conoce como éxodo rural, que es el desplazamiento masivo de habitantes desde el medio rural al urbano. Millones de personas se trasladan anualmente del campo a la ciudad en todos los países del mundo (sobre todo, en los países subdesarrollados como Guatemala) en busca de mejores condiciones de vida y sobre todo, de mayores oportunidades de empleo. (Instituto Nacional de Migración, 2005). Hay alrededor de 740 millones de migrantes internos en el mundo. Por otro lado, los migrantes internacionales ascienden a 215 millones (Bronfman, 2004).

Es interesante saber que el hombre es nómada por naturaleza y bien es cierto que por necesidad de encontrar una mejor oportunidad sale de su país natal. Lamentablemente con la necesidad de abandonar a su familia, puede hasta encontrar la muerte al recorrer rumbos peligrosos como se ve actualmente en noticias internacionales, de barcas que se hunden por exceso de viajeros que huyen de la guerra, por ejemplo.

La migración de los seres humanos es un fenómeno mundial y está presente en todas las épocas de la historia y en todas partes de nuestro planeta. Estos movimientos de la población se han venido incrementando, sobre todo por el enorme desarrollo de los medios de comunicación a partir de la revolución industrial. La historia y la prehistoria de la humanidad hacen referencia a los grandes movimientos culturales, económicos, geográficos y políticos que dieron origen a desplazamientos en masa de la población, tanto espontáneo como forzado. (Instituto Nacional de Migración, 2005)

A partir de 1950, se ha venido desarrollando un proceso emigratorio de dimensiones incalculables en los países del Tercer Mundo, especialmente en los más poblados. También relacionado con el éxodo rural, que en el Tercer Mundo comenzó después que en Europa, millones de personas de los países no desarrollados iniciaron un proceso de migraciones hacia Estados Unidos, Europa, Canadá, Japón y Australia. La dimensión interna de ésta gran emigración siempre ha sido mucho mayor que la internacional, lo que está avalado por el hecho notorio de que las grandes ciudades más pobladas del mundo actual, han surgido, precisamente, en países del Tercer Mundo. (Instituto Nacional de Migración, 2005)

Las migraciones representan uno de los fenómenos que afecta a la mayoría de los países en el mundo. En la actualidad se considera que es por diversos motivos que obligan a las personas a migrar, según informe de Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES del año 2012, en Guatemala es por la falta de un plan educativo integral que provoca poca preparación y prefieren ir a trabajar a otros países como Estados Unidos prestando mano de obra. O bien, no existen puestos de trabajo con un sueldo más alto y se van a trabajar para enviar las remesas familiares, más adelante envían dinero a su familia para que se reúnan.

Por ejemplo, el país que recibe más migrantes para buscar trabajo en este momento es Alemania; recibe, migrantes españoles, franceses y rusos. Unos 958.000 inmigrantes recibieron Alemania en el 2011, mientras que 679.000 personas abandonaron el país, dejando un saldo positivo inmigratorio de 279.000. Restando los decesos, esto hizo aumentar por primera vez en los últimos nueve años la población de Alemania en 92.000 habitantes (0,1 por ciento), que llegó así a 81,8 millones, según informó hoy (25.07.2012) la Oficina Federal de Estadísticas de Alemania. (Ramírez, 2011)

Se considera que la migración es un diálogo diplomático sobre relaciones internacionales porque a principios del año 2011, en la revista citada anteriormente también indican que Ángela Merkel estuvo de visita en Madrid y conversó con José Luis Rodríguez Zapatero, por entonces presidente del gobierno. Al margen del encuentro dijo que en Alemania había unos 100.000 puestos vacantes de ingenieros y que en general en el país se busca mano de obra. Al día siguiente, muchos periódicos en España y Alemania hicieron eco de esas palabras. Es notorio que la migración es un fenómeno positivo para países industrializados como Alemania.

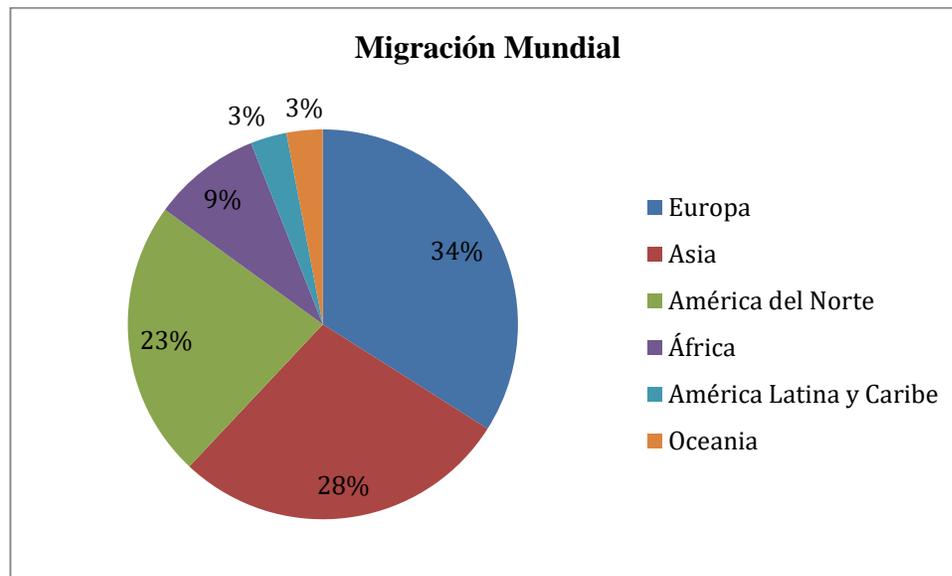
La inmigración, proveniente sobre todo del este y el sur de Europa es una buena noticia para Alemania, teniendo en cuenta la escasez estructural de mano de obra y el envejecimiento promedio de la población en el país. (Voz del Migrante, 2013)

Así también, las mujeres asiáticas constituyen hoy el grupo con el crecimiento más acelerado entre la floreciente categoría de los trabajadores migrantes, cuyo número supera los 35 millones de personas en todo el mundo. En Asia se está produciendo también el auge de la llamada "industria de la emigración", la que, ya sea por medios legales o ilegales, suministra mano de obra

subcontrata a algunas de las economías más ricas y pujantes, muchas veces a costa de un gran menoscabo de la condición humana. (Ramírez, 2011)

Oceanía acoge aproximadamente unos 6 millones de Inmigrantes Internacionales, lo que representa el 16.9% de la población de la región. En 2005, Europa acogió el 34% del total de migrantes; América del Norte, el 23%, y Asia, el 28%. Sólo el 9% vivía en África; el 3% en América Latina y el Caribe, y otro 3% en Oceanía. (Naciones Unidas, 2005)

Gráfica 1: Migración Mundial



Fuente: elaboración propia con información de: agenda de trabajo de la comisión del migrante, y de Migración Internacional y Desarrollo ONU: 2005, febrero 2017.

Como se puede apreciar el fenómeno de la migración que se da a nivel mundial, la falta de trabajo y oportunidades hacen que el ser humano salga de su país en busca de mejorar su calidad de vida.

Casi seis de cada diez migrantes internacionales residen en países con ingresos altos, pero en estos últimos se encuentran 22 países en desarrollo, tales como Arabia Saudita, Bahrein, Brunei Darussalam, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Qatar, la República de Corea y Singapur.

Las mujeres migrantes representan casi la mitad del total mundial de migrantes y son más numerosas que los varones migrantes en los países desarrollados. (Naciones Unidas, 2005)

2.2.1 Antecedentes de los flujos migratorios en Guatemala

En Guatemala, los flujos migratorios son consecuencia de los problemas políticos generados por el conflicto armado interno y la espiral de violencia de los años setenta y ochenta, que obligaron a miles de guatemaltecos especialmente provenientes de la parte occidental del país a migrar hacia México y Estados Unidos. Estos hechos y el terremoto que devastó Guatemala en 1976, repercutieron negativamente en la situación económica de los guatemaltecos, la cual se deterioró sensiblemente traduciéndose en niveles de pobreza que afectaron a amplios segmentos de la población, especialmente en el área rural y marginal urbana. (Naciones Unidas, 2005)

Es impactante como lo anterior señala que las mujeres representan casi la mitad del total mundial de los migrantes, algo muy triste porque son madres de familia que buscan encontrarse tal vez con sus esposos, muchas veces abandonan a sus hijos y se desintegra las familias.

Las migraciones responden a la inquietud generalizada de los seres humanos de buscar siempre un mejor lugar para vivir ya que como señala Pierre George “La fuente de desigualdad más inevitable (ineluctable en el original) entre los hombres es su lugar de nacimiento y con las migraciones se intenta superar esa desigualdad”. (Pierre, 1971)

Es un derecho el buscar un mejor futuro en otro país y la falta de oportunidades hace que las personas busquen un mejor futuro para ellos y sus familias, por lo que es lógico que se den las migraciones a lugares más estables económicamente.

La Conferencia Episcopal de Guatemala indica que “las familias se ven sin trabajo, obligadas a inmigrar, las mujeres o las abuelas se quedan al cuidado de los niños. Luego los papás colectan dinero y mandan a traer a los niños, que a veces son menores de edad y surge la problemática de los niños y los adolescentes migrantes, sin el acompañamiento de los mayores (Fernández, 2006).

Unos 214 millones de personas en el mundo son migrantes internacionales, lo que representa cerca del tres por ciento de la población mundial. Por lo tanto, la gran mayoría de los habitantes del mundo no emigran al exterior. De las personas que emigran, alrededor de 10 millones obtuvieron la condición de refugiado en el año 2007, y entre 30 y 40 millones eran migrantes irregulares. Por razones obvias, resulta difícil proporcionar cifras exactas. (Naciones Unidas, 2005)

Como se aprecia anteriormente las migraciones constituyen un fenómeno demográfico sumamente complejo; que responde a causas diversas y muy difíciles de determinar, como: causas políticas (persecución y venganzas políticas), causas socioeconómicas (hambre, miseria y falta de trabajo), familiares (vínculos familiares), estudios (cursar estudios maestrías o posgrados), etc. Algunas veces las personas realizan desplazamientos disfrazados de actividades turísticas pero con intención de quedarse para encontrar un trabajo fuera de su país. Por ello, los datos cuantitativos son difíciles de obtener, especialmente en el caso de los países subdesarrollados porque no encuentran oportunidades de trabajo y viven en extrema pobreza. De acuerdo con el Consejo

Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, alrededor de 1.5 millones de guatemaltecos viven en Estados Unidos y solo entre 300 mil y 400 mil tienen residencia legal en ese país.

2.2.2 El fenómeno migratorio y el Estado guatemalteco

“El fenómeno migratorio es un movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otra región o país, generalmente por causas sociales o económicas”. (Organización Internacional para las Migraciones, 2008: 23)

Como indica la OIM (2008), las migraciones en Guatemala son provocadas por la falta de oportunidades educativas, de vivienda, salarios justos y accesibilidad al ámbito laboral, algo que prevalece en la actualidad. Este panorama desalentador contribuye a que los guatemaltecos salgan del país para contar con ingresos y lograr sobrevivir ellos y mantener dignamente a la familia.

“Durante los primeros años del nuevo milenio, las migraciones fueron un factor clave en la vida económica, social y política de Guatemala, como consecuencia de la falta de oportunidades laborales y salariales que prevalecen en el país. En lo que respecta a la migración internacional de acuerdo a los datos de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, aproximadamente 50 mil guatemaltecos viajan anualmente, vía terrestre y de forma irregular, hacia los Estados Unidos de América, a través de los Estados Unidos Mexicanos”. (Organización Internacional para las Migraciones, 2008: 23)

Según la OIM “en el año 2008 había 1 539,987 guatemaltecos en los Estados Unidos de América, lo que representa el 12% de la población guatemalteca. Las ciudades estadounidenses donde mayor número de connacionales reside son Los Ángeles (32.3%), Nueva York (10.2%), Miami (7.8%), Washington D.C. (5.4%), Houston (3.9%) y Chicago (2.6%), pero se confirma que

se han diversificado los destinos, cambiando de grandes ciudades a medianas y pequeñas, dentro de los que destacan Providence, Detroit y Postville”. (Organización Internacional para las Migraciones, 2008: 23)

La OIM indica que hacia el año 2010, la migración internacional se ha visto afectada por la consolidación de la seguridad fronteriza (creación de un muro, patrullaje de la guardia nacional, entre otros), a causa de la crisis económica estadounidense; la criminalización de las migraciones y la incursión del crimen organizado. Este contexto ha provocado que los migrantes sean mal vistos en los procesos migratorios.

Lo anterior muestra como ejemplo, las posiciones racistas como la de los republicanos en Estados Unidos con candidatos que han condenado a personas de ciertas nacionalidades como a los chinos y mexicanos a ser expulsados si estos candidatos llegaran al cargo al cual se postulan.

Desde una perspectiva económica no es una posición inteligente porque los migrantes son una fuerza de trabajo que si Estados Unidos prescindiera de ellos la economía estadounidense podría tener un descenso significativo.

Cabe mencionar que el Estado de Guatemala como integrante de Naciones Unidas, reconoce la vigencia de los principios, reglas y prácticas tanto nacionales como internacionales, que orientan la vida de las naciones para mantener la paz y valores fundamentales de convivencia y pleno respeto de los derechos humanos. (Organización Internacional para las Migraciones, 2008)

“Es por ello que Guatemala, con el fin de buscar beneficiar y apoyar a todas las personas guatemaltecas que se encuentran en otros países de manera ilegal (migrante y/o indocumentado) ha ratificado ocho de los nueve tratados fundamentales en materia de derechos humanos de los

cuales han derivado mecanismos de control a nivel universal y varios convenios regionales en la materia”. (Organización Internacional para las Migraciones, 2008: 26)

Se puede observar que Guatemala ha estado en disposición de ratificar tratados que convengan a los guatemaltecos en materia de los derechos humanos para los migrantes. Una posición que debe continuar manteniendo como país, miembro de tratados y convenios para poder respaldar a los migrantes guatemaltecos y así lograr acuerdos jurídicos que se conviertan en instrumentos que logren cambios reales.

A continuación se detallan los Convenios y Pactos mencionados:

- Pacto de Derechos Civiles y Políticos (CCPP). Ratificado el 23 de marzo de 1976.
- Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) Ratificado el 3 de enero de 1976.
- Convención Internacional contra la Tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes (CAT). Ratificado el 10 de diciembre de 2008.
- Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) Ratificado el 21 de diciembre de 1965.
- Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Ratificada el 18 de diciembre de 1979.
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CRC) Ratificada el 20 de noviembre de 1989.
- Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW) Ratificada el 18 de diciembre de 1990

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPD) Ratificada 13 de diciembre de 2006. (Organización Internacional para las Migraciones, 2008: 27)

Es así, que el interés por estudiar este tema desde el punto de vista Parlamentario dentro de la Comisión del Migrante, es poder determinar e investigar cuál es la agenda de trabajo que lleva a cabo, con el fin de buscar los mayores beneficios para los miles de guatemaltecos que se encuentran fuera del país. El entramado institucional enfrenta grandes desafíos para atender a los migrantes guatemaltecos que son deportados vía aérea y vía terrestre, ya que en volumen y dinámica rebasan las capacidades que actualmente se tienen como señala el Plan Operativo Anual 2011 del Congreso de la República de Guatemala. De igual manera, muestran rezagos importantes para atender específicamente a los grupos más vulnerables como: niños, niñas y adolescentes; mujeres embarazadas y enfermos.

2.3 Antecedente del proyecto: Avances de las Agendas de trabajo del año 2012 - 2013

Es notorio que el problema migratorio es a nivel mundial, y todo lo que se haga es positivo para contribuir a que los derechos humanos de los migrantes sean respetados, no solo de los guatemaltecos sino, de los migrantes en general. Dentro del derecho internacional no existe ningún concepto jurídico general relacionado con el migrante. Por lo general, se dice que muchos de los migrantes internacionales no son refugiados y que un buen número de los mismos tampoco son trabajadores migratorios. Es cierto en el caso de los numerosos migrantes en situación irregular o indocumentados, incluyendo a aquellos que han sido sujetos de la trata de personas, ya que los mismos son los mayormente expuestos a violaciones potenciales o reales de sus derechos humanos.

El Congreso de la República de Guatemala, tiene a cargo del tema en estudio a la Comisión del Migrante, trabajo que registra en actas, que levanta en cada reunión agendada, las cuales fueron analizadas desde el año 2012 al año 2013 respectivamente.

Al analizar las agendas del presente estudio, se puede comprobar que durante los últimos años los migrantes guatemaltecos que se encuentran radicados en los Estados Unidos de América, han venido realizando diversas demandas dirigidas a las autoridades de nuestro país. Para que los mismos sean tomados en cuenta en las relaciones de orden diplomático que mantiene el Estado de Guatemala con los Estados Unidos de América. Para que como resultado de dichas prácticas de interrelación entre los gobiernos de los dos Estados, se llegue a acuerdos políticos y a tomar acciones encaminadas a la resolución efectiva y pronta de los problemas más urgentes que dicha población enfrente y que en la mayoría de las ocasiones se encuentra radicada de manera ilegal.

Dentro de las principales demandas se encuentran las relacionadas con: obtener el documento de identificación DPI. Que se respeten los derechos humanos, oportunidad de obtener una residencia y contar con facilidades para poder resolver rápidamente su situación migratoria; para así ayudarse a contar con el acceso a los servicios sociales que merecen debido a que en la mayoría de las ocasiones se encuentran radicados de manera ilegal. También se requiere que el Estado de Guatemala y el de Estados Unidos de América definan acciones claras y encaminadas hacia la reducción de los costos para enviar remesas familiares. (Cortés, 2008).

Con respecto al tema, el autor Cortés (2008) señala que factores tales como el aislamiento respecto de su propia comunidad y familia, el racismo y el clasismo, ha hecho que las condiciones de vida de las mujeres que se quedan en Guatemala sean más duras, enfrentando problemas tanto económicos como de violencia.

Borrayo (2003) señala que a los actos de violencia física, sexual y psicológica en las esferas familiares, comunitarias e institucionales que en muchos casos se dan en los lugares del país de origen, se suman aquellos de agentes privados y funcionarios de diversas corporaciones, durante el tránsito de este grupo por territorios y fronteras. El acoso sexual así como la solicitud de favores sexuales, a cambio de protección o para permitir el paso de fronteras y retenes, son frecuentes en los testimonios de las mujeres que transitan en diversas regiones.

Se encontró, que en virtud de los pactos específicos de derechos humanos y del derecho internacional, los Estados pueden también ser responsables de actos privados si no se encargan de adoptar medidas con la debida diligencia para impedir la violación de los derechos o bien para investigar y sancionar los actos de violencia, proporcionando a la vez la indemnización correspondiente.

La cantidad de guatemaltecos que migran a EE.UU. con el objetivo de alcanzar una mejor vida aumentó de manera considerable en los últimos años, según el informe Perfil Migratorio de Guatemala 2012, que publicó el 7/7/2013, (Organización Internacional para las Migraciones, 2011) de acuerdo con el estudio, se calcula que hasta el 2012 un millón 637 mil 119 connacionales —11.4 por ciento de la población del país— se establecieron en EE. UU., lo que muestra un incremento aproximado de 592 mil desde el último censo efectuado en aquel país en el 2010. (Organización Internacional para las Migraciones, 2011)

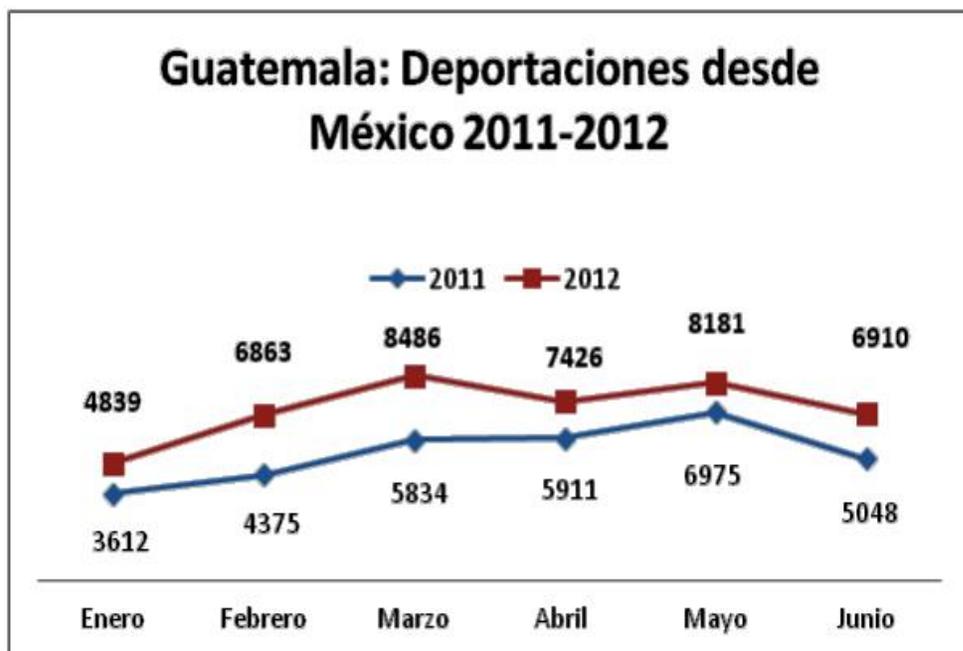
El análisis detalla que California, Florida, Nueva York, Texas y Nueva Jersey son los Estados donde radica la mayoría de guatemaltecos, de los cuales el 51.7 por ciento viajó a ese país en busca de mejores condiciones económicas. El 37.2 por ciento lo hizo en busca de empleo y el 3.2 por ciento migró para reunirse con sus familiares. (Organización Internacional para las Migraciones, 2011)

Con respecto a las deportaciones, en promedio de 300 guatemaltecos salen del país en busca de oportunidades, en forma simultánea y 200 retornan de manera forzada desde EE. UU. y México. El informe revela que del 2002 al 2012, EE. UU. Deportó a 227 mil 383 guatemaltecos, de los cuales el 68 por ciento se dio en los últimos cinco años. (Organización Internacional para las Migraciones, 2011)

Otros datos revelan que, entre enero y agosto 2013, las autoridades migratorias estadounidenses deportaron a 39 mil indocumentados. Esa cifra fue superior en 5 mil 246 personas (15.52 por ciento) a los 33 mil 783 guatemaltecos que fueron retornados al país en el mismo periodo del año pasado. Del total de deportados en los primeros ocho meses del año, 34,022 son hombres, 4 mil 858 mujeres y 149 menores de edad. Durante 2013 Estados Unidos deportó a un

total de 50 mil 221 inmigrantes de Guatemala. La Cancillería calcula que en EE.UU. viven 1.8 millones de guatemaltecos, el 60 por ciento de ellos en condición de indocumentados, duplicándose los datos del año 2012 (Organización Internacional para las Migraciones, 2011). En la gráfica siguiente puede notarse las deportaciones a Guatemala desde México de los años 2011 y 2012.

Gráfica 2: Guatemala, deportaciones desde México 2011-2012



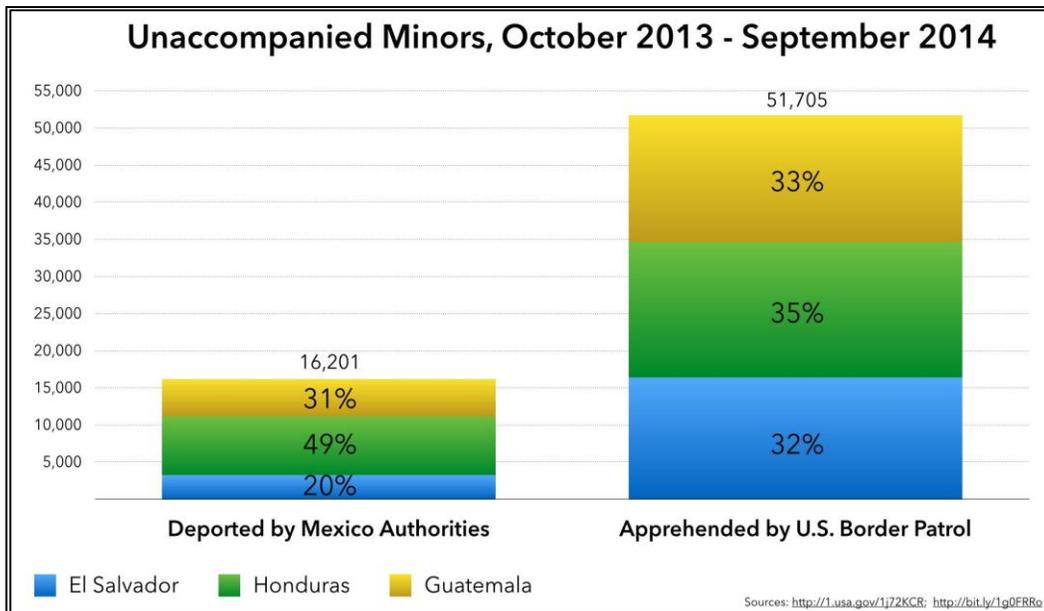
Fuente Fernández, 2006. Tomado el 05/03/2015

Con respecto al tema a nivel regional, se observa que el problema de la indocumentación, puede ser una estrategia de Estados Unidos para deportar, utiliza la mano de obra que necesitan y cuando ya no la necesitan son deportados.

Con relación a los niños migrantes, un total de 68 mil 541 menores de edad de México y Centroamérica fueron detenidos entre octubre de 2013 y septiembre de 2014 por las autoridades de EE.UU. cuando intentaban cruzar de manera ilegal sus fronteras, según la Oficina de Aduanas

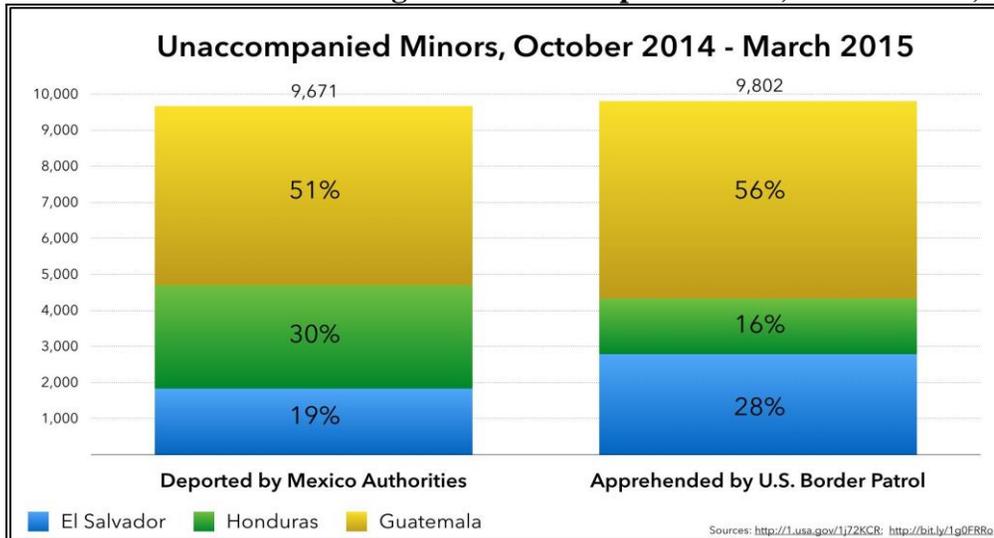
y Protección de Fronteras del país norteamericano. La cifra es casi un 50 % más que en el período anterior (2012) y de esos 68.541, alrededor de 14.000 son guatemaltecos. (Organización Internacional para las Migraciones 2012. OIM). (Ver gráfica 3)

Gráfica 3: Menores migrantes sin acompañamiento, octubre 2013, a 2014



Fuente: Wola, 2016, tomado el 05/03/2015

Gráfica 4: Menores migrantes sin acompañamiento, octubre 2014, a 2015



Fuente: Wola, 2016, tomado el 05/03/2015

En las gráficas anteriores (gráficas 3 y 4) puede notarse que se incrementan los casos de los niños deportados al 2015. Por ello, es tan importante el trabajo responsable de la Comisión del Migrante en Guatemala y a nivel regional, el diálogo con los representantes de los migrantes en Estados Unidos y la búsqueda de apoyo para mejorar la condición del migrante, el respeto a sus derechos humanos y la búsqueda de estrategias para lograr la residencia.

Es curioso saber que internacionalmente no se ha definido el concepto de migrante a nivel jurídico, debido a que la mayor parte de personas no cuentan con un status de trabajadores migratorios, sino que se encuentran o bien en una situación irregular o son indocumentados; y ello les hace contar con un mayor grado de vulnerabilidad a las violaciones de sus derechos humanos. (Cortés, 2008)

A pesar de que la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de mil novecientos noventa, definió claramente y extendió de manera explícita los derechos humanos básicos y fundamentales a todos los

trabajadores inmigrantes y sus familiares, respondiendo de dicha manera, a las carencias anteriormente anotadas. Las limitantes de dicha Convención, solamente ha sido ratificada a través de veinticinco países y entró en vigencia en julio del año dos mil tres y determina que no abarca a varios grupos de inmigrantes al no incluir a los refugiados, inversores, apátridas, estudiantes y becarios, navegantes y trabajadores en instalaciones offshore (Cortés, 2008).

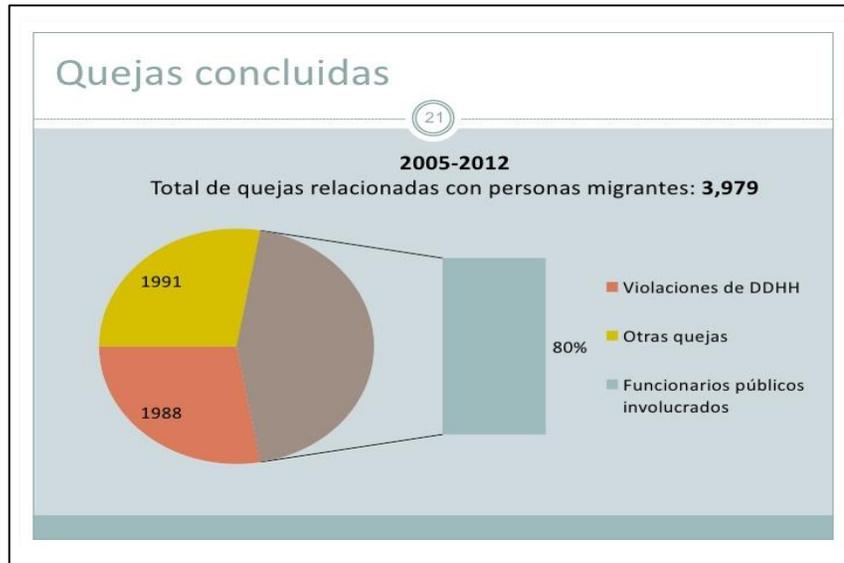
La inexistencia de adecuación así como de las ambigüedades del derecho internacional no es el único problema de la migración. El hecho de que diversos países no hayan todavía ratificado los instrumentos internacionales principales de los derechos humanos, o por lo menos aquellos aplicables de manera específica a los trabajadores inmigrantes, es un obstáculo que no permite que los afectados puedan gozar plenamente de sus derechos. En distintas ocasiones, las legislaciones nacionales no han respetado lo establecido en los instrumentos internacionales. (Fernández, 2010)

De conformidad con los acuerdos internacionales de los derechos humanos, así como también la mayoría de las legislaciones nacionales, los ciudadanos cuentan con determinados derechos humanos fundamentales, pero realmente en la práctica, muchos no gozan de los mismos. La verdadera situación de los inmigrantes, o de quienes no son ciudadanos, dentro del país que los recibe es bien distinta, debido a que sus derechos no son plenamente reconocidos legalmente.

De 866 personas entrevistadas por el Programa de Defensa e Incidencia Binacional (PDIB), entre 2011 y 2012, casi el 52 por ciento sufrieron abuso. Las principales quejas relativas a los centros de detención de los Estados Unidos, tanto en el corto y largo plazo, incluyeron la falta de privacidad, pocos o nulos procedimientos para quejas, deficiencias en la devolución de pertenencias personales, comida insuficiente o inadecuada, privación del sueño, retención en celdas demasiado frías y deficiencias en el uso de cinturones de seguridad sobre los detenidos

esposados durante la transportación de un centro a otro (Bonilla, 2012). Ver la gráfica 5 sobre datos de las extorsiones que sufren los migrantes que pasan por México.

Gráfica 5: Quejas de los migrantes que transitan por México para EU



Fuente: Bonilla, 2012, tomado el 05/03/2015

La gráfica anterior muestra las quejas de los migrantes que pasan por México, e indican que las quejas se han puesto con las autoridades mexicanas del Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la Republica y Secretaría de la Defensa Nacional.

De acuerdo a datos presentados por Flores (2012) de la población de migrantes extorsionados en La Casa del Migrante de Saltillo en la última mitad del 2013, el 47% denunciaron que agentes de la Policía Federal les pidieron todas sus pertenencias para no entregarlos a migración. Las extorsiones por los “Z” alcanzan un 16% y otras maras un 8%. La Policía Municipal también resalta con un 10% y la estatal con un 5%.

Las faltas al debido proceso del lado de los Estados Unidos, incluyeron omisiones en el otorgamiento de información a los y las migrantes acerca de dónde estaban siendo deportados, además de que eran deportados a áreas geográficas desconocidas para ellos. De igual forma, muchos expresaron que no tuvieron la oportunidad de comunicar su paradero a miembros de su familia.

Las causas de la migración de niños, niñas y adolescentes son comunes a la migración de adultos. Generalmente son económicas y laborales pero cobra fuerza la causa de reunificación familiar. Regularmente ésta se lleva a cabo porque uno o ambos padres de los menores habían migrado anteriormente y aun bajo diversas formas, prefieren correr el riesgo que sus hijos e hijas emigren a seguir separados. Otros casos, refieren a niños que migran sin el permiso de sus padres, porque muchas veces huyen de situaciones de violencia, explotación o abusos. (Organización Internacional para las Migraciones, 2008), (Ver gráfica 7)

Los migrantes sufren violaciones a sus derechos humanos como discriminación y abusos por el crimen organizado, a continuación se detallan las más importantes:

Gráfica 6: Vulnerabilidad de los migrantes para violación de sus derechos humanos



Fuente Fernández, 2006, tomado el 05/03/2015

Además de las violaciones a sus derechos más del 80 por ciento mencionó que no recibió una copia de los documentos legales que firmaron, dejándolos así en la incertidumbre del proceso de expulsión que experimentaron (por ejemplo, si fueron expulsados por una remoción expedita, regreso voluntario o remoción estipulada). Del mismo modo, eran dejados a la incertidumbre de consecuencias judiciales o migratorias relativas a la expulsión. A su vez, los y las migrantes se quejaron del poco o nulo acceso a la representación consular, de la coerción para firmar documentos que ellos no entendían y del poco o nulo acceso a los servicios de intérpretes adecuados. (Wola, 2016)

De manera alarmante, el reporte también muestra que, durante el proceso de repatriación, las esposas y esposos eran separados uno del otro, así como, de sus hijos con ciudadanía norteamericana y que recibieron pocos o ningún recurso, para reunirse o recuperar la custodia de

sus hijos, esto se considera como un factor que contribuye a que los niños salgan a buscar a sus padres.

Por los antecedentes antes expuestos, es urgente que la Comisión del Migrante se mantenga atenta en aspectos jurídicos internacionales y exigir el respeto y defender los derechos del migrante guatemalteco, o bien proponer nuevos anteproyectos o reformas y presentarlos a los organismos pertinentes. Otro aspecto es que “la globalización también tiene otra cara. La carrera hacia el fondo, debido a la ferocidad de la competencia del mercado mundial, puede no ser un paradigma válido. Pero no hay dudas de que la globalización, el veloz cambio tecnológico y el declive del organizado sector de obreros fabriles han llevado a una impresionante expansión del sector informal, o de la economía marginal en casi todas partes; incluso en los países industrializados”. (Schachter, 2002: 28.)

2.4 Justificación

La migración es un tema de suma importancia y se ha convertido en un fenómeno que se hace más grande cada día, es por ello que actualmente el tema de inmigración está en la mesa de debate, ya que cada día los políticos están discutiendo en cada momento como evitar que los guatemaltecos se vayan del país, o bien cómo protegerlos para que no los deporten o ayudarlos para que vivan legalmente en Estados Unidos y los inmigrantes tienen que estar sujetos a los cambios de la ley.

La migración es importante porque viéndolo desde una perspectiva positiva, tiene los siguientes efectos:

- El alivio de algunos problemas de sobre población.
- El logro de una mayor homogeneidad cultural o política (los más descontentos son los que primero emigran, quedando sólo los que suelen estar de acuerdo con su situación socio económica o política).
- La disminución de la presión demográfica sobre los recursos.
- La inversión de las remesas de dinero que envían los emigrantes.
- La disminución del desempleo.
- El aumento de la productividad al disminuir la población activa en el país de emigración.
- El aumento de la venta de productos en otros países, en especial, de los países receptores de los emigrantes.
- Aumenta la diversidad de razas, música, arte, no tiene que invertir si la persona tiene estudios.
- Nacen otros puntos de vista. (Corzo, 2013)

La migración al ser un fenómeno imparale y que afecta a un número de personas tan alto, debe de ser regulado, ya que los Estados tanto receptores como exportadores de mano de obra migrante, obtienen importantes beneficios económicos, políticos, sociales y culturales, de ahí que darle un marco legal y normativo tiene una importancia sustancial. (Corzo, 2013)

Tomando en cuenta, que según el Programa de Naciones Unidas PNUD, el 69% de los guatemaltecos han tenido una experiencia cercana de inmigración, con familiares, amigos, etc. Surgió el interés de estudiar a fondo el presente tema; visto desde una perspectiva política dentro del Congreso de la República de Guatemala, en la comisión del migrante. Se considera que es importante para la carrera porque los migrantes sufren violaciones a los derechos humanos y con esta investigación se contribuye a conocer las distintas formas de protección social, política y jurídica con que cuentan los migrantes.

Se debe tomar en cuenta que vemos muchas ventajas de globalización, se puede apreciar que se disminuyen los costos de producción y por lo tanto se ofrecen productos a precios menores, aumenta el empleo en los lugares donde llegan las multinacionales, especialmente en los países subdesarrollados, aumenta la competitividad entre los empresarios y se eleva la calidad de los productos, se descubren e implementan mejoras tecnológicas que ayudan a la producción y a la rapidez de las transacciones económicas y mayor accesibilidad a bienes que antes no se podían obtener en los países subdesarrollados. (Querelle, 2015)

Así también se puede observar muchas desventajas de la globalización. Unas de estas desventajas son la desigualdad de recursos entre los países del mundo como un país desarrollado y los países subdesarrollados, mayor desigualdad económica debido a concentración de capital en los países desarrollados (acumulación externa de capital), desigualdad económica dentro de cada

nación ya que la globalización beneficia a las empresas grandes y poderosas; en los países desarrollados aumentará el desempleo y la pobreza porque las empresas grandes emigran hacia otros lugares en busca de mano de obra y materia prima barata. (Naciones Unidas, 2005)

Según la Prensa Libre, en su revista sobre Economía, el Banco Mundial señala que la globalización incrementa la pobreza en el mundo, el progreso alcanzado respecto de la reducción de la pobreza en los últimos diez años fue dificultosamente lento. La cantidad de personas que viven con US\$1 o menos al día tuvo una leve disminución, de 1,2 mil millones en 1990 a 1,1 mil millones en 2000 (este documento se concentra en la dimensión del ingreso de la pobreza). Debido al aumento demográfico que se produjo en ese mismo período en los países en desarrollo, la proporción de personas que vive en condiciones de pobreza (la tasa de pobreza) disminuyó de 28% a 21%. La tendencia para las personas que viven con menos de US\$2 al día fue similar: los números absolutos aumentaron levemente, de 2,65 a 2,74 mil millones entre 1990 y 2000, mientras que la tasa de pobreza disminuyó del 61% al 53,6%. (Prensa Libre, 2014)

El desempeño en la labor de reducción de la pobreza fue sumamente desigual, tal como la distribución del ingreso mundial. El Presidente del Banco Mundial, James D. Wolfensohn, dijo en las reuniones anuales del Banco celebradas en septiembre (2003) en Dubai que mil millones de personas controlaban el 80% del Producto Interno Bruto de todo el mundo, mientras otros mil millones luchaban por vivir con menos de un dólar diario. “Éste es un mundo desequilibrado”, señaló el señor Wolfensohn. (Prensa Libre, 2014)

Los datos anteriores indican que el Banco Mundial tiene por objeto definir las consecuencias de la globalización, para tomar medidas prudentes a nivel global para contrarrestar

sus desventajas. Como consecuencia de este fenómeno de la globalización siempre se tendrá la migración de la gente que no tiene acceso al desarrollo económico,

“La globalización impone tres particularidades para el fenómeno migratorio: una aceleración de las tendencias migratorias, una extensión en el número de grupos y regiones del mundo que participan en movimientos humanos, y una diversidad en cuanto al perfil del migrante”. (Querelle, 2015)

Por lo que en conclusión todo el mundo es responsable de este fenómeno porque siempre se va a tener inmigrantes, países receptores y emisores son afectados o beneficiados según el caso. El gobierno de cada extremo necesita establecer oportunidades de desarrollo para los ciudadanos.

Cuando se piensa en temas de migración, es Estados Unidos quien maneja una política exterior para esta temática, la cual impone condiciones a los países latinoamericanos, por lo que países como Guatemala no se pronuncian ante las políticas que afecten a sus ciudadanos. Sin embargo, con anterioridad se vio que también los países europeos como Alemania y España toman medidas sobre política exterior para aprovechar las ventajas de la migración.

Es así, que el interés por estudiar este tema desde el punto de vista de la comisión del migrante, es poder determinar e investigar cuál es la agenda de trabajo que lleva a cabo, con el fin de buscar los mayores beneficios para los migrantes guatemaltecos tomando en cuenta que este sector representa uno de los renglones más importantes para la economía del país, pues los ingresos por parte de las remesas superan los renglones como la de los productos principales que Guatemala exporta, en el año 2012 Q4,782,728 y en el año 2013 Q5,105,189.0. (Prensa Libre, 2014)

Durante los dos meses de desarrollo del trabajo, se conocieron las distintas agendas para estar al tanto de la perspectiva dentro de la Comisión, además, de conocer la perspectiva y punto de vista de otros diputados o bien de personas relacionadas con el tema, con el fin de poder determinar con el respectivo estudio, si la comisión efectivamente lleva a cabo sus labores de manera positiva o bien es una Comisión más, que solamente juega el papel de fantasma dentro del Congreso; de esta manera se verificó que el fenómeno de migración, no solo es un tema para los Estados Unidos, también es un tema muy importante para todos los países que están involucrados en el proceso, ya que todos los países Centroamericanos, específicamente Guatemala, tienen la responsabilidad de enfrentar los efectos de inmigración y específicamente los riesgos del paso hacia los Estados Unidos, porque es una responsabilidad tanto de los gobiernos de estos países como de la población involucrada.

Sin embargo, se reconoce que Guatemala no puede apoyar la inmigración ilegal; pero tiene la obligación de proteger los derechos humanos de los migrantes, dentro de este proceso. El país necesita establecer más programas para proteger los derechos de los inmigrantes y quien debe presentar las iniciativas de ley es el mismo Congreso de la República, pero la Comisión del migrante es la que debe presionar dentro del sistema legislativo.

Se considera, que los gobiernos de los países centroamericanos necesitan crear programas e iniciativas de ayuda que sean justas para estos países, y de esta manera lograr desarrollarse, en vez de depender de los recursos de Estados Unidos, sin embargo al investigar los datos de las personas que migran hacia otros países, esta tendencia cada día va en aumento. (Organización Internacional para las Migraciones, 2005)

El problema de inmigración no es un problema que aisle a un grupo en específico, al contrario, es un problema que todas las personas enfrentan mundialmente.

Es por ello que se deben tener claro los problemas relacionados con la migración y así desde la Comisión del Migrante velar por medio de la agenda legislativa respecto a:

- Rectificar el cumplimiento de los derechos humanos
- El trabajo para mejorar las condiciones generales de los migrantes específicamente en EE.UU.
- El trabajo interno de la comisión para evitar la migración.
- Continuidad en los pactos, tratados, etc.
- Propuestas de Ley
- Los tratados internacionales que se refieren a los derechos humanos.

Capítulo III- Metodología

El método utilizado para este proyecto fue el analógico comparativo que define completamente las particularidades de las partes que va a relacionar, examina, analiza, descubre diferencias o semejanzas, establece la relación.

Además, se utilizó este método al comparar las actividades realizadas por los miembros de la Comisión del Migrante con la problemática que se presentaba en cada año estudiado 2012-2013. Al establecer comparaciones llevaron a encontrar resultados por analogía al comparar las agendas de trabajo de la Comisión del año 2012 y 2013. El método científico necesita siempre de la analogía para razonar y conseguir resultados.

El modelo de investigación a seguir, sostiene que este método analógico comparativo se basa en razonar por medio de analogías. Por lo cual, se revisaron las distintas agendas de trabajo que ha llevado a cabo cada comisión, según cada legislatura, las propuestas presentadas por parte de la comisión y se compararon para establecer los parámetros y la vinculación con las diferentes agendas de trabajo. Por el mismo proceso pasaron las entrevistas a los integrantes de la comisión del migrante, con personas relacionadas a la temática, así también se revisaron todas las publicaciones del sitio web del congreso en donde publican informes de la Comisión del Migrante.

3.1 Delimitación del tema

La investigación se realizó en el Congreso porque es en donde se ubica la Comisión del Migrante y tienen la información indispensable para este estudio, se llevó a cabo durante los meses de agosto, septiembre y octubre del 2014, los objetivos tanto generales como específicos fueron alcanzados. Los supuestos formulados fueron alcanzados al determinar el trabajo realizado por la

Comisión del Migrante en los años 2012 y 2013. Se eligieron esos años porque estuvo en debate el tema migratorio en Guatemala y también porque coinciden con la fecha de estudios para la realización del informe de PPS.

Así también, en el Congreso de la República, los miembros de la Comisión estuvieron siempre anuentes y dispuestos a brindar información y la página web de este organismo está muy completa y otorga datos importantes. Los migrantes guatemaltecos que se encuentran radicados en los Estados Unidos de América, están muy organizados, las ONG que colaboran con ellos también y proporcionan información a través de prensa y sus sitios en internet.

Como se menciona con anterioridad la migración es un tema actual y donde puede existir oportunidad de plantear nuevas ideas, nuevas investigaciones, desde donde puede enfocarse el tema del trabajo de las comisiones del congreso, específicamente la del migrante. El tema del trabajo de las comisiones es importante conocerlo de cerca, puesto que pareciera que los avances son nulos.

3.2 Planteamiento del problema

Como pudo apreciarse con los datos presentados en el capítulo anterior, la problemática del migrante es un fenómeno regional, que afecta a miles de familias guatemaltecas, por lo que debe ser analizado, llegar a conclusiones y buscar estrategias para contribuir a mejorar la vida del migrante en todo sentido. (Cortés, 2008)

Cada día se ha vuelto más polémico el debate relacionado a los derechos de los migrantes, desplazados y refugiados. Cortés indica que en la actualidad han surgido sentimientos xenófobos

y racistas como respuesta a la migración y a los movimientos de los refugiados, ello ocurre tanto en países desarrollados como en países en desarrollo.

Por la problemática anterior, es necesario describir el trabajo realizado por parte de la comisión del migrante, las propuestas y la continuidad de estas durante los años 2012 y 2013 para el respeto y el ejercicio de los derechos del migrante. El marcado deterioro por proteger los derechos humanos de los refugiados y los derechos de los ciudadanos, es representativo de un gran desafío para la protección de los derechos humanos de los migrantes. En el estudio se destaca el papel de Guatemala, porque es el paso obligado para todos los latinoamericanos, e incluso para asiáticos.

Se debe tomar en cuenta que una de las principales características que ha tenido el ser humano, sin lugar a dudas ha sido su movilidad. Actualmente, debido a la complejidad de nuestras sociedades, tomando como referencia a Guatemala y a los siempre presentes problemas de búsqueda de oportunidades, calidad de vida, acceso a los beneficios del Estado y conflictos regionales, el fenómeno de la migración ha crecido hasta convertirse en una situación global.

Como cualquier hecho humano, la migración implica amenazas y oportunidades para las sociedades y los países, tanto para los que emiten como para los que reciben. Entre las oportunidades para los países que reciben inmigrantes, está el incrementar su capital humano y la posibilidad de enriquecer su cultura, como se expuso con anterioridad entre Alemania y España. Por su parte, los países de origen pueden recibir remesas o disminuir la presión social en sus comunidades, por ejemplo Prensa Libre (2014) indica que las transferencias de dinero por remesas familiares reportaron crecimiento interanual de 8% en octubre último respecto del mismo período del año pasado, según los registros del Banco de Guatemala. Además indica, que para finales del

año, el Banco de Guatemala (Banguat, 2014) calcula que el país tendrá ingresos por US\$5 mil 500 millones en concepto de remesas familiares. El monto significaría un crecimiento de 8.5% contra el 7% que el Banguat (2014) calculó a inicios del año (Q5 mil millones). (Prensa Libre. Economía. 2014)

Sin embargo al estudiar el fenómeno de la migración, se debe considerar que debido a su complejidad, los problemas que se generan cambian de manera dinámica con el tiempo y dependen del punto de vista de la sociedad que recibe o de la que salen las personas, es decir, existen problemas de doble vía.

Desde el punto de vista del migrante, algunas dimensiones que deben considerarse son las siguientes:

- la situación legal en la que emigra
- las razones por las cuales emigra
- el perfil educativo o de competencias que tiene
- edad
- sexo
- y si pretende abandonar definitivamente su tierra o buscará regresar, entre otros. (Bedoya, 2012)

Una vez que una persona emigra, puede encontrar algunos problemas en el lugar al que llegó, que pueden ser legales, de discriminación racial o religiosa, dificultades culturales como el idioma, las costumbres y reglas sociales a las que deberá adaptarse. Con los problemas anteriormente mencionados, a los que el migrante se enfrenta, nace la pregunta ¿qué hace la comisión del migrante para resolver los problemas de los migrantes guatemaltecos en el exterior?

Otro fenómeno, el cual se considera importante mencionar, que está afectando negativamente a países en Centroamérica y últimamente a Guatemala, es el problema de las bandas delictivas que están estableciendo sus redes criminales con personas que han sido deportadas de Estados Unidos. Por ejemplo el tráfico de estupefacientes. (Bedoya, 2012)

Es por ello, que nace el interés por investigar qué hace al respecto la comisión del migrante dentro del congreso de la República. Verificar si existe continuidad de las gestiones de trabajo realizadas, monitoreándolas para saber cuál es la posición y/o pronunciamiento frente a la amplia gama de problemas que los migrantes enfrentan.

3.3 Aspectos metodológicos

Con las descripciones anteriormente expuestas, este método analógico comparativo es el que más se adecúa para realizar éste informe, debido a que se busca una comparación entre las agendas del 2012 y del 2013 en los temas estudiados por la comisión del migrante. El informe se realizó enfocándose en la teoría del fortalecimiento institucional, partiendo del concepto de "institución", lejos de definirse como algo estático, preestablecido e inamovible, según Mármora (2002) la teoría comprende tres planos o momentos dinámicos:

Primero un proyecto, es decir, una misión, una apuesta política capaz de convocar a un determinado grupo de personas para organizarse en función del logro de un conjunto de objetivos con los que se identifican. Este plano de la institución constituye su base ideológica y conceptual.

Segundo, una organización, es decir, un conjunto de relaciones sociales que posibilitan (o no) avanzar en la realización del proyecto. Se trata aquí de las relaciones internas del grupo, su estructura organizativa, las jerarquías, los procedimientos e instancias de toma de decisión, la

división del trabajo, etc. También comprende las relaciones que el grupo establece con su entorno, con otras asociaciones, con los sujetos sociales con quienes colabora, etc. Este plano de la institución constituye su base social.

Y tercero, un conjunto de recursos tanto humanos como materiales y financieros, que viabilizan la realización del proyecto. Este plano de la institución constituye su base material: pago de gastos, materiales y útiles de trabajo, logística, apoyo del personal del lugar.

Tomando como referencia los tres planos anteriormente mencionados, se deben de tomar en cuenta que están en constante cambio y movimiento. Nuevas ideas y propuestas, cambios en las fuerzas sociales, internas y externas y desde luego las modificaciones en cuanto a los recursos disponibles. Esto hace que los tres planos de la institución estén frecuentemente en tensión y contradicción, dando lugar a nuevas formas y contenidos. A Partir de que este concepto dinámico de institución permite intervenir en ella y abrir espacios de reflexión y generación de saber colectivo sobre sí misma, su funcionamiento y sobre el lugar que ocupa en la sociedad. (Mármora, 2002)

De esta manera el fortalecimiento institucional es el resultado de una serie de acciones que implícita o explícitamente pretenden encontrar la mayor coherencia posible entre los tres planos que se mencionaron, y sobre todo, generar un saber colectivo al respecto.

Como lo indica el Plan Operativo del Congreso de la República del 2011 para fortalecer la institución “Este instrumento fue elaborado a base de criterios establecidos por el ente rector de la planificación nacional, constituido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, en el marco de fortalecimiento de la función de planificación que tiene

a su cargo y que el Organismo Legislativo le solicitó en su oportunidad, asesoría y capacitación para la formulación de su Plan Operativo Anual.” (Congreso de la República, 2011)

“Para facilitar la preparación de esta herramienta, se requirió a todas las Direcciones Administrativas del Organismo Legislativo, el desarrollo de un análisis de mandato y de actores, con el que cada quien respalda su función y se identifica en el cumplimiento de la misma. Un diagnóstico administrativo que permitió reconocer sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, sobre el que se fundamentaron los planes estratégicos y operativos; los cuales a la vez, resultaron en las acciones a ejecutar para lograr los objetivos propuestos.” (Congreso de la República, 2011)

Bedoya (2012) indica sobre los mecanismos para lograr el fortalecimiento institucional que tienen su fundamento básico en las pautas del orden social, en la ordenación de sus recursos, en el comportamiento de los agentes sociales respecto de un ideal, es decir, el desarrollo tiene sus fundamentos en los valores, los principios, las reglas y las normas que regulan de manera formal e informal una sociedad. El Organismo Legislativo busca organizarse y fortalecerse desde el ámbito administrativo así como de manera institucional, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil. En la teoría del fortalecimiento institucional se pretende estudiar como la interrelación de todos los factores tanto internos como externos tienen sus efectos dentro de la comisión del migrante. Dentro del Congreso de la República permitirá analizar los trabajos que lleva a cabo la comisión. Es que van en función de fortalecer dicha institución, cuáles son los pros o contras con los que se encuentra para llevar a cabo la agenda de trabajo que cada legislatura propone.

Todo estudio que analice el trabajo de las instituciones del Estado es positivo porque muestra sus fortalezas y debilidades. Este estudio pretende contribuir con el fortalecimiento institucional del Congreso de la República de Guatemala, para que los resultados y las recomendaciones puedan ser una herramienta positiva tanto para la Comisión del Migrante como para todas las comisiones de la institución.

3.3 Objetivos

Cuadro No. 1: Objetivo general, específicos y sus resultados

OBJETIVO GENERAL		
Describir el trabajo realizado por parte de la Comisión del Migrante, las propuestas y la continuidad de estas durante los años 2012 y 2013 para el respeto y el ejercicio de los derechos del migrante.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
Investigar las actividades que lleva a cabo la Comisión del Migrante que busquen la protección del mismo dentro del periodo 2012-2013.	Verificar si existe continuidad de las gestiones de trabajo realizadas dentro de la Comisión, en los años 2012-2013.	Monitorear las actividades que lleva a cabo la Comisión del Migrante durante el periodo 2012-2013.
RESULTADOS		
Conocer el trabajo realizado dentro de la Comisión en los años 2012-2013, para poder determinar si existe continuidad en las mismas.	Identificar si existe una continuidad de trabajo de las propuestas o proyectos que presentaron las Comisiones respectivas.	Presentación de un instrumento que contenga las actividades de la Comisión del migrante con relación a la protección de los Derechos Humanos.
Investigar cuáles han sido las propuestas de actividades presentadas, para determinar cuáles se han llevado a cabo y cuáles no.		Conocer las estrategias que plantea la Comisión del migrante para velar por los Derechos Humanos y el bienestar.

Fuente: elaboración propia, diciembre 2016

Capítulo IV- Marco teórico

Con el propósito de dar respuesta a los objetivos de investigación se presenta un marco conceptual y teórico que delimita el objeto de estudio y su contexto en base a la teoría del fortalecimiento institucional.

Por lo tanto, a continuación se presenta el marco de referencia para interpretar los resultados de la presente investigación iniciando por la explicación de la teoría como enfoque, que se complementa con definiciones de migrante, migrante guatemalteco, institución, entre otros conceptos esenciales a comprender el trabajo realizado por la Comisión del Migrante en los años 2012 y 2013 para el respeto y el ejercicio de los derechos del migrante.

4.1 La teoría del fortalecimiento institucional

Las ciencias políticas en sus orígenes orientaban un concepto del institucionalismo como el estudio de la estructura de las organizaciones públicas (órganos, organismos y organizaciones del Estado), atendiendo a una perspectiva jurídica y formal del derecho comparado. (Bedoya, 2001)

Tomando en cuenta el análisis anterior, se utilizó la teoría del fortalecimiento institucional para contribuir a mejorar el trabajo del Congreso de la República de Guatemala. Lo indicado por Bedoya (2001), explica que las instituciones necesitan, para su legitimación política y social, solucionar dentro de un sistema democrático los problemas de los efectos distributivos sociales y ambientales perniciosos que provocan, asegurando la primacía de los gobiernos nacionales y locales como los pilares de la gobernabilidad económica global.

De acuerdo a Easton (1992), los procesos de legitimación requieren de apoyo difuso que proporciona la legitimidad de las instituciones del sistema político y de apoyo específico manifiesto por determinada acción política. Por ello se considera que en la teoría institucional, la relación entre racionalidad y conducta institucional es ambiguo. La creación y transformación de las instituciones requieren de la condición de procesos de legitimación para hacerlas más atractivas. Estos procesos pueden tener lugar en poco tiempo o en períodos largos, en forma abrupta, en episodios o en forma incremental.

El estudio de las políticas sociales ha provocado una aproximación substancial entre los autores de las ciencias políticas que investigan sobre la acción de las administraciones públicas (como políticas públicas) y los autores del ámbito de la sociología que investigan sobre el comportamiento del individuo en sociedad (como relación individuo/estructura). No obstante, ha supuesto una abundante literatura que puede agruparse en torno a tres grandes grupos de autores identificados como nuevo institucionalismo de elección racional, nuevo institucionalismo sociológico y nuevo institucionalismo histórico. (Bedoya, 2001)

Más allá de la expresión “Fortalecimiento Institucional”, el sentido que encierra el concepto se refiere a una concepción del desarrollo, no como aquellos bienes materiales de que dispone una sociedad para sobrevivir, sino como su capacidad para dotarse de unos mecanismos que le permiten progresar, que le permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes a medio y largo plazo, que le permitan adaptarse mejor a las nuevas coyunturas.

Esos mecanismos tienen su fundamento básico en las pautas del orden social, en la ordenación de sus recursos, en el comportamiento de los agentes sociales respecto de un ideal, es

decir, el desarrollo tiene su fundamento en los valores, los principios, las reglas y las normas que regulan de manera formal e informal una sociedad. (Guadalupe & Hernández, 2005)

Douglas North, señala la relación directa entre las instituciones, como reglas del juego del comportamiento humano (político, económico y social) y también como reglas del juego de desempeño de las organizaciones en su relación con las personas en la esfera pública y el desarrollo y progreso de una sociedad sobre un territorio específico.

El Congreso de la República de Guatemala es como todo órgano legislativo el que da apertura a la legalización de las políticas públicas, algo de suma importancia, un órgano que debe estar fortalecido para que el desarrollo del país se haga una realidad. En este trabajo señala, que no puede un Estado trabajar efectivamente si uno de sus organismos está débil, desorganizado y disfuncional o sea, que no funciona, porque puede dejar de ejecutar su trabajo público.

El comparar las agendas de la Comisión del Migrante se considera que puede fortalecer el trabajo de la comisión y por ende el del Congreso, tomar en cuenta su labor y analizarla, estudiarla y compararla por períodos, brinda un panorama que puede arrojar resultados positivos o negativos, algo básico para conocer como fluye su funcionalidad.

El análisis realizado en el cual se revisa las distintas agendas de trabajo que ha llevado a cabo cada comisión en los años 2012 y 2013 según cada legislatura, las propuestas presentadas por parte de la comisión y son comparadas para establecer los parámetros y la vinculación con las diferentes agendas de trabajo.

El perfil trabajador de migrante guatemalteco que se utiliza en la presente investigación, es un trabajador con bajo salario, que no puede sobrevivir ni mantener a su familia y prefiere pasar ilegalmente la frontera a quedarse en Guatemala sin oportunidades laborales.

La teoría del fortalecimiento institucional (Alatorre, 1995) indica, que las instituciones necesitan para su legitimación política y social, solucionar dentro de un sistema democrático los problemas de los efectos distributivos sociales y ambientales perniciosos que provocan, por tal motivo es propicio definir ciertos conceptos como:

4.2 Institución

Para alcanzar los objetivos de la investigación se utilizó un marco teórico guía y de ésta manera se sustentó la descripción de lo realizado por parte de la comisión del migrante, las propuestas y la continuidad de éstas durante los años 2012 y 2013 para el respeto y el ejercicio de los derechos del migrante.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua, volviendo un poco más a los términos para definir mejor el concepto, dice que “fortalecer” es hacer más fuerte o vigoroso, releyendo la referencia semántica de “vigor” lo vincula a fuerza, pero también en su segunda acepción a viveza y eficacia de las acciones, en su tercera acepción a la capacidad de las leyes y ordenanzas para obligar y, en su cuarta acepción, menciona que es también la proyección temporal de las costumbres. (Bedoya, 2001)

De ello, se puede deducir que dicha acción de fortalecer tiene un sentido y vinculación muy interesante en relación con la vigencia y fortaleza y realidad de comportamientos supeditados a normas, perseverancia social y temporal de las instituciones.

Institucional se refiere a institución y recoge hasta seis acepciones del término con muchos matices y variables en el uso del término; son dos sentidos fundamentales, las cuales son: institución como organización de amplia transcendencia social e institución como conjunto de principios de orden básico. Luego, desde un punto de vista lingüístico, se puede utilizar la palabra “institución” como un sinónimo de organización/ estructura, sentido que aclara mucho los matices de los comentarios previos expresados en este informe; y se puede también usar como sinónimo de principios de comportamiento social básico, especialmente, de los agentes y actores gubernamentales; significado que también se encuentran en los textos mencionados. (Bedoya, 2001)

Otros conceptos a mencionar sobre institución son un conjunto de derechos y obligaciones que afectan a las personas en sus vidas económicas. Las instituciones son las reglas del juego que proveen costos bajos para la aplicación de los derechos de propiedad e incentivos para descentralizar las decisiones requeridas para los mercados competitivos (Quej, 2008).

Por lo antes expuesto, se entiende que una institución tiene que estar fortalecida y organizada por principios básicos para que todos los actores sociales puedan beneficiarse de sus resultados, de ahí la importancia de la teoría del fortalecimiento institucional. Tomando en cuenta lo anterior, se define la teoría utilizada en la presente investigación.

4.3 Definición de migrante

El autor Guillermo Cabanellas (2010:363) define al migrante como: “Aquella persona que se encuentra fuera del territorio del Estado de su nacionalidad o ciudadanía y no cuenta con

protección jurídica en el territorio de otro Estado. No disfruta del reconocimiento jurídico general de derechos propios al otorgamiento de la condición de naturalizado, refugiado o residente”.¹⁰

El citado autor también lo define de la siguiente manera: “El migrante es aquel sujeto que se encuentra lejos del Estado de su nacionalidad y que no disfruta de protección jurídica general de sus derechos humanos fundamentales”. (Cabanellas, 2010: 363)

Los migrantes cuentan con determinadas características y es muy importante tomar en cuenta la existencia o no de las distintas formas de protección social, política y jurídica de los derechos de los mismos. En virtud de ello, se señalan las siguientes características, siendo las mismas (Cabanellas, 2010: 363):

- los migrantes se encuentran fuera del territorio del Estado de su ciudadanía y no cuentan con protección jurídica.
- los sujetos migrantes se encuentran en el territorio de otro Estado.
- los migrantes no gozan del reconocimiento jurídico general de derechos propios al otorgamiento de la condición de residente permanente, de refugiado, de naturalizado o bien de otra análoga por parte del Estado de acogida.

4.4 El migrante guatemalteco

La definición de migrante que se utilizó para la investigación, es la persona que se encuentra fuera del territorio del Estado de su nacionalidad o ciudadanía y no cuenta con protección jurídica en el territorio de otro Estado. Además, no disfruta del reconocimiento jurídico

¹⁰ Se denomina migrante a un individuo que se desplaza de una zona geográfica hasta otra, situación que conlleva un cambio en las costumbres y un proceso de readaptación a las nuevas circunstancias, migrantes existen desde que el hombre apareció sobre la tierra. (Cabanellas, 2010)

general de derechos propios al otorgamiento de la condición de naturalizado, refugiado o residente.
(Guadalupe & Hernández, 2005)

Otro aspecto a señalar, es que el migrante guatemalteco sufre de formas del racismo y xenofobia, así como también dificultades para alcanzar la residencia de otro Estado. Sin embargo, es un migrante que tiene valentía y lucha por sus derechos, busca tener legalidad para trabajar; han realizado visitas, se han organizado como sector para solicitar a la comisión del migrante que tomen en cuenta sus demandas específicamente en Estados Unidos.

Cortés (2008) indica que nuestra legislación laboral vigente en Guatemala define al trabajador en su Artículo número 3 de la siguiente manera: “Trabajador es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo”.

“Trabajador es quien realiza una labor socialmente útil. Laborioso o aplicado al trabajo. Todo el que cumple un esfuerzo físico o intelectual, con objeto de satisfacer una necesidad económicamente útil”. (Cabanellas, 2010)

“La Declaración Universal de los derechos humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como respuesta a la problemática de la Segunda Guerra Mundial y como intento de sentar las bases del nuevo orden internacional” (Cabanellas, 2010)

Ciertas características son propias de los derechos humanos de los migrantes, siendo una de las mismas la inalienabilidad, o sea, que los mismos no pueden ser limitados, concedidos; vendidos o canjeados.

El Estado, tiene que ser participativo y tener en cuenta que el fenómeno migratorio debe ser una política de Estado, y así, propiciar la solución de los conflictos derivados de este fenómeno regional.

4.5 Caracterización del migrante guatemalteco

- Guatemaltecos en el exterior

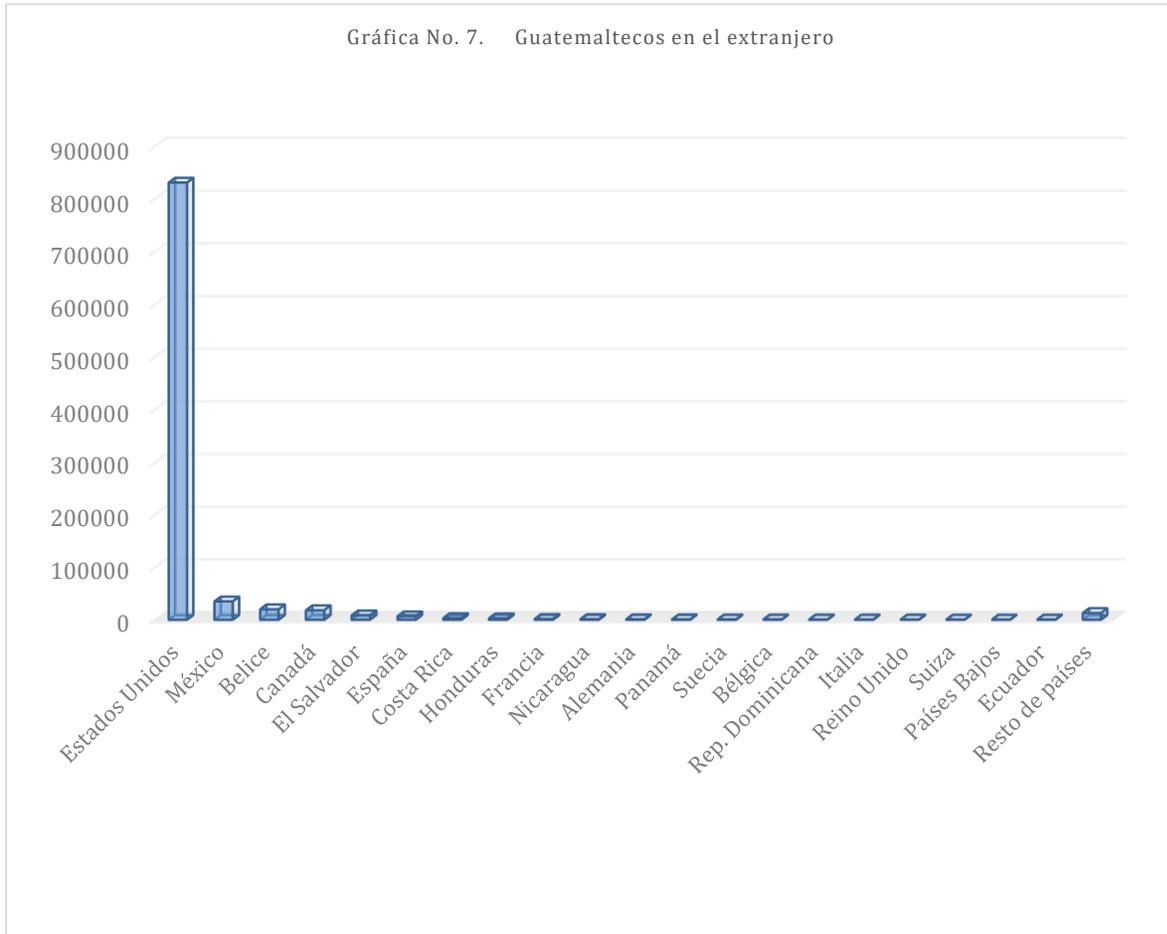
El principal destino del flujo migratorio internacional de Guatemala es Estados Unidos, seguido por México y por Centroamérica en su conjunto. De acuerdo con el Banco de Guatemala prácticamente la totalidad del ingreso por remesas proviene de Estados Unidos.

Tabla No. 2 Guatemaltecos en el extranjero

	País destino	Cantidad	Porcentaje
1	Estados Unidos	830,824	87.54
2	México	35,022	3.69
3	Belice	20,070	2.11
4	Canadá	18,282	1.93
5	El Salvador	8,528	0.90
6	España	6,699	0.71
7	Costa Rica	3,294	0.35
8	Honduras	2,849	0.30
9	Francia	1,745	0.18
10	Nicaragua	1,387	0.15
11	Alemania	1,037	0.11
12	Panamá	870	0.09
13	Suecia	829	0.09
14	Bélgica	813	0.09
15	Rep. Dominicana	709	0.07
16	Italia	692	0.07
17	Reino Unido	661	0.07
18	Suiza	598	0.06
19	Países Bajos	595	0.06
20	Ecuador	591	0.06
	Resto de países	12,990	1.37
TOTAL		949,085	100

FUENTE: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2010 para el dato de Estados Unidos y Banco Mundial para el resto de países.

Gráfica No. 7. Guatemaltecos en el extranjero

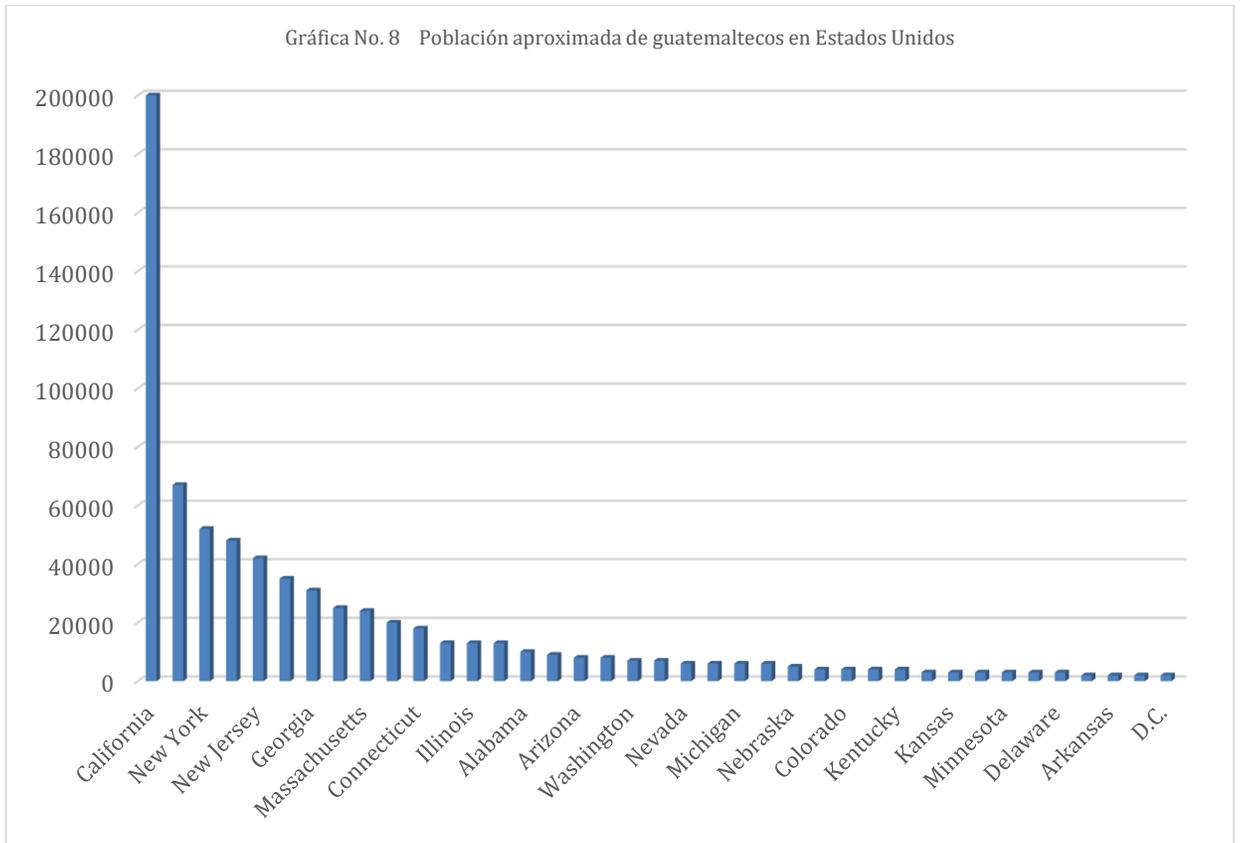


FUENTE: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2010 para el dato de Estados Unidos y Banco Mundial para el resto de países.

Tabla No. 3 Población guatemalteca en los Estados Unidos

Estado	población aprox.	Estado	Población
California	200000	Nevada	6000
Florida	67000	Missouri	6000
New York	52000	Michigan	6000
Texas	48000	Ohio	6000
New Jersey	42000	Nebraska	5000
Maryland	35000	Oregon	4000
Georgia	31000	Colorado	4000
Virginia	25000	Louisiana	4000
Massachusetts	24000	Kentucky	4000
North Carolina	20000	Utah	3000
Connecticut	18000	Kansas	3000
Tennessee	13000	Iowa	3000
Illinois	13000	Minnesota	3000
Rhode Island	13000	Indiana	3000
Alabama	10000	Delaware	3000
South Carolina	9000	New México	2000
Arizona	8000	Arkansas	2000
Pennsylvania	8000	Mississippi	2000
Washington	7000	D.C.	2000
Oklahoma	7000		

Fuente: Migration Data Hub 2017



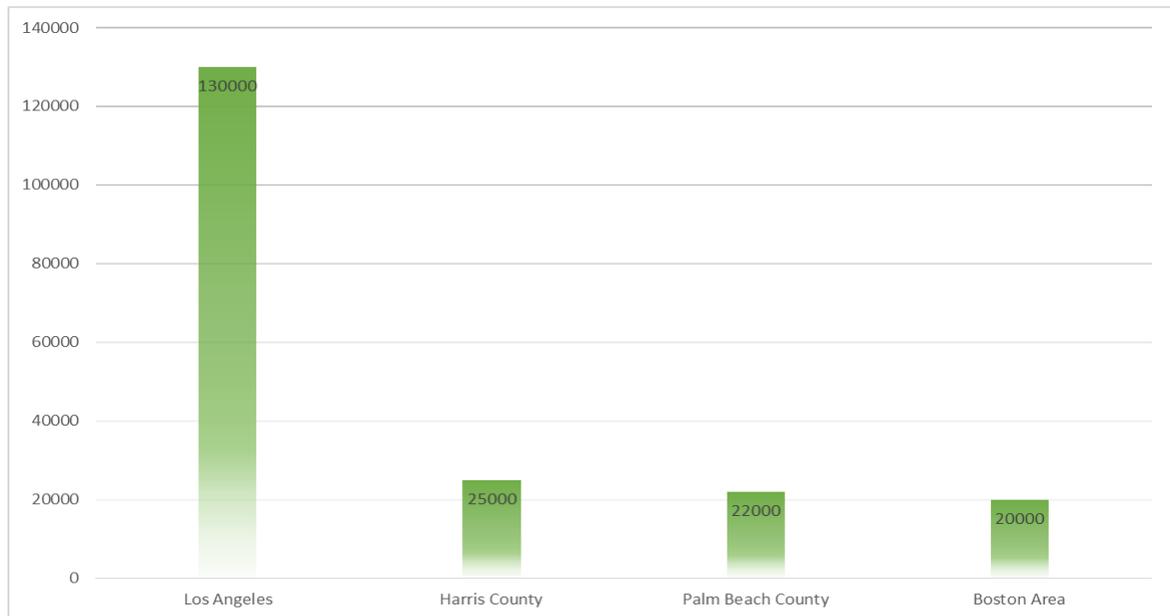
Fuente: Migration Data Hub 2017

Tabla No. 4 Localidades con mayor concentración de guatemaltecos

Localidad	Población
Los Ángeles	130000
Harris County	25000
Palm Beach County	22000
Boston Area	20000
	197000

Fuente: Migration Data Hub 2017

Gráfica No. 9 Localidades en Estados Unidos con mayor concentración de guatemaltecos



Fuente: Migration Data Hub 2017

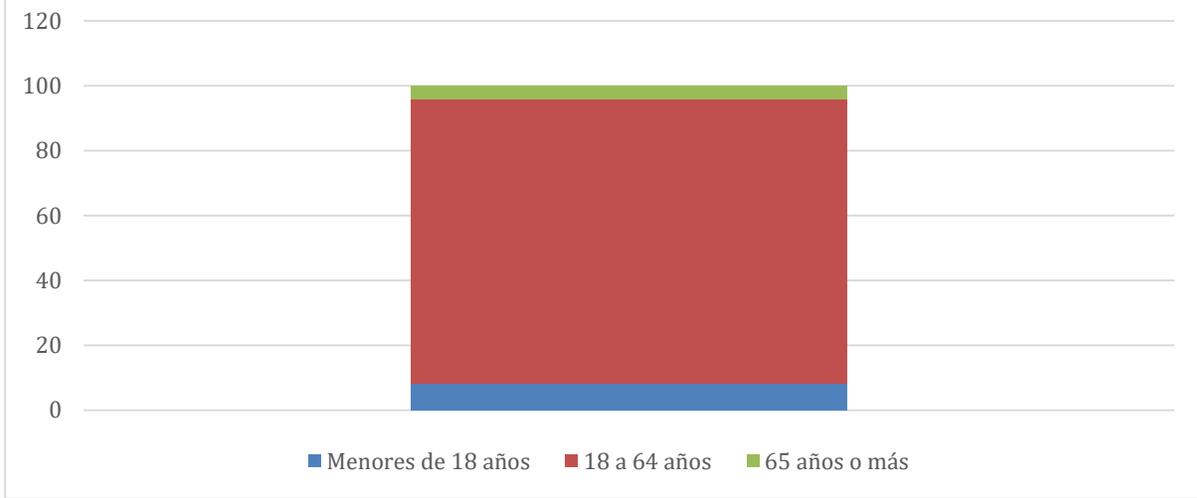
La población de migrantes guatemaltecos en Estados Unidos tiene ciertas características tales como edad, escolaridad y actividad productiva a la que se dedica, que la hacen muy característica y un tanto diferente al resto de los países de Centro América. A continuación se presentan algunos datos que permiten formarse una idea del perfil del migrante guatemalteco en Estados Unidos.

Tabla No. 5 Distribución por edad

Menores de 18 años	18 a 64 años	65 años o más
8,2	87,7	4,1

Fuente: Población de origen guatemalteco en EUA junio 2014

Gráfica No. 10 Distribución de edades del migrante guatemalteco



Fuente: Población de origen guatemalteco en EUA junio 2014

Tabla No. 6

COMPOSICIÓN DEL HOGAR EN QUE HABITAN LOS INMIGRANTES PROVENIENTES DE GUATEMALA Y OTROS PAISES				
Integrantes del hogar	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Estado Unidos (nativos)
Jefe de familia, esposa e hijos	79,8	68,2	63,6	88,1
Otros familiares	11	18,5	17,5	6,3
No familiares	9,2	13,3	18,9	5,6

Fuente: Población de origen guatemalteco en EUA junio 2014

Tabla No. 7

ESCOLARIDAD EN ESTADOS UNIDOS EN 2012 DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE ORIGINARIA DE GUATEMALA Y OTROS PAISES				
Escolaridad	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Estados Unidos (nativos)
No graduado de educación media superior	18,3	52,8	55,6	10,2
Graduado de educación media superior	29,5	24,9	22,2	29,2
Con estudios universitarios de los cuales				
Licenciatura incompleta	27,6	14,9	14,9	31,3
Graduado en licenciatura	15,7	5,8	5,5	18,6
Posgrado o grado profesional	8,9	1,6	1,8	10,8
TOTAL	100	100	100	100

Fuente: Población de origen guatemalteco en EUA junio 2014

Tabla No. 8

ESTRUCTURA DE LA OCUPACIÓN EN 2012 SEGÚN GENERO DE LA POBLACION INMIGRANTE PROVENIENTE DE GUATEMALA Y OTROS PAISES				
Ocupación	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Estados Unidos (nativos)
Hombres: suma	100	100	100	100
Administración, negocios, ciencias y artes	23	8,1	6,9	34
Ocupaciones de servicios	21,6	26,8	31,4	14,3
Ventas y ocupaciones de oficina	12,2	10	9,1	18,5
Recursos naturales, construcción y mant.	24,4	29,8	30,4	15,4
Producción, transporte y movimiento de materiales	18,8	25,4	22,2	17,8
Mujeres: suma	100	100	100	100
Administración, negocios, ciencias y artes	34,1	12	11,5	41
Ocupaciones de servicios	31,9	52,2	53	19,8
Ventas y ocupaciones de oficina	23,6	18,8	18,5	33,7
Recursos naturales, construcción y mant.	0,6	1,7	2,7	0,7
Producción, transporte y movimiento de materiales	10	15,3	14,3	4,9

Fuente: Población de origen guatemalteco en EUA junio 2014

Tabla No. 9

SECTOR DE ACTIVIDAD EN QUE LABORA LA POBLACIÓN INMIGRANTE ORIGINARIA DE GUATEMALA Y OTROS PAISES 2012			
Sector	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
Agropecuario y minería	0,2	1,4	3,3
Construcción	11,9	14,1	16,6
Manufacturas	9,9	11,7	11,8
Comercio	12,5	12,6	10,9
Finanzas, seguros, inmuebles e informática	7,3	4,4	3,4
Transportes y almacenamiento	4	5,1	3,6
Servicios de administración, profesionales y científicos	12	13,8	15,9
Servicios educativos y de salud	18,4	10,6	8,4
Alimentos, recreación, hospedaje y arte	11,8	15,9	15,9
Otros servicios y administración pública	12	10,4	10,2
Total	100	100	100

Fuente: Población de origen guatemalteco en EUA junio 2014

Cabe hacer mención, que Guatemala, no solamente es un país que “origine” migración, es también, un país, que sirve como tránsito de migrantes (tanto legales como ilegales) y a la vez, sirve también como destino.

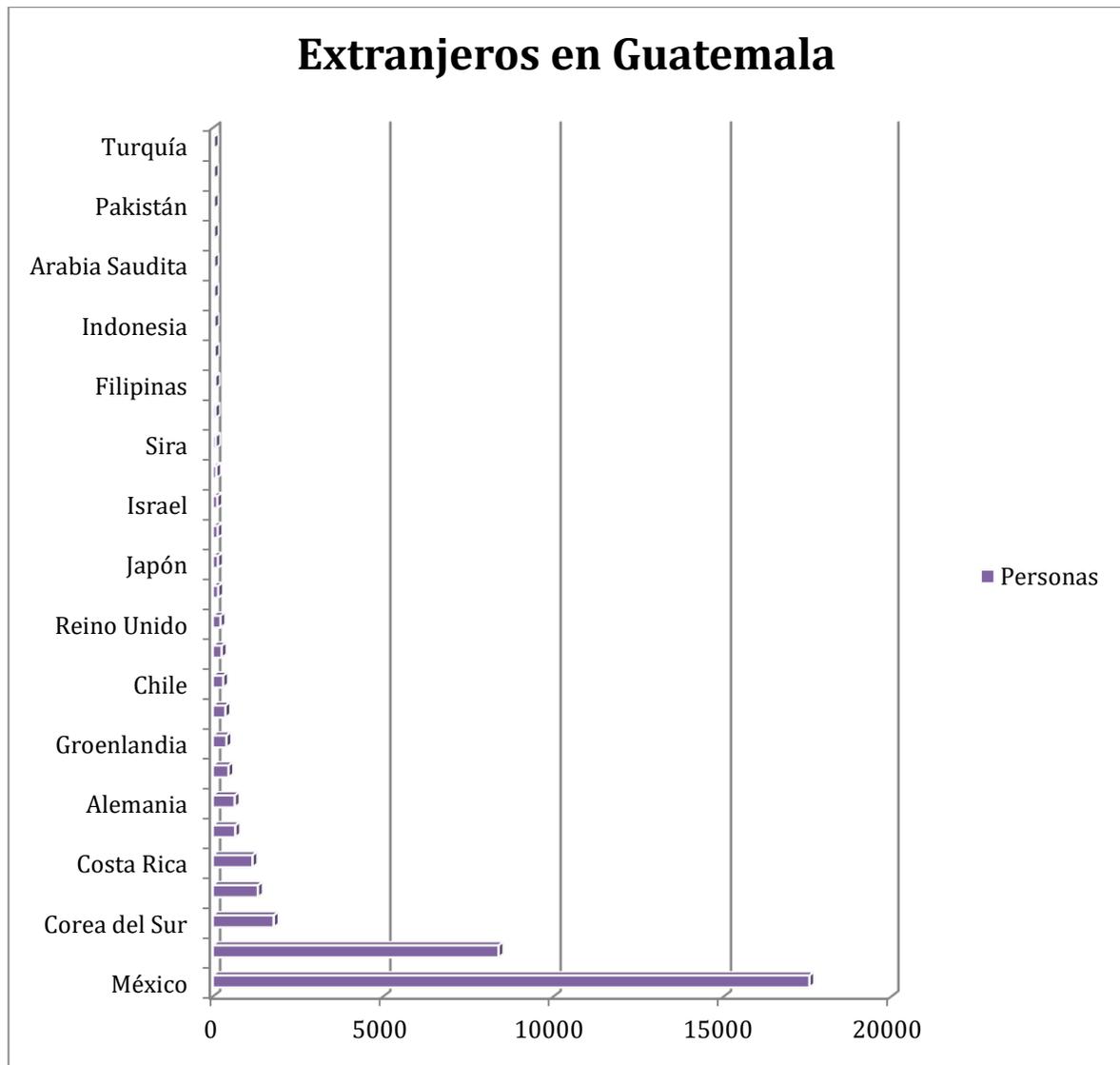
La OIM reconoce que Guatemala es un país de tránsito, pero desde hace algún tiempo también es destino de muchas personas que buscan en la región oportunidades de una mejor forma de vida.

Tabla No. 10 Extranjeros en Guatemala

País	Personas
México	17540
Honduras	8387
Corea del Sur	1786
España	1320
Costa Rica	1162
China	657
Alemania	640
Perú	457
Groenlandia	398
Italia	368
Chile	301
Francia	258
Reino Unido	223
Suiza	154
Japón	147
Holanda	140
Israel	131
Irán	98
Sira	78
Australia	70
Filipinas	67
Suecia	47
Indonesia	40
Egipto	32
Arabia Saudita	32
Portugal	29
Pakistán	26
Líbano	25
Turquía	25

Llama la atención la presencia en Guatemala de personas de países del medio oriente como Irán, Siria, Pakistán y Líbano. Muchas de estas personas utilizan el país como puente en su paso para México y después continuar su camino a los Estados Unidos.

Gráfica No. 10 Población migrante en Guatemala



Fuente: publicación de Prensa Libre, 5 de Junio de 2016

Hay que recordar también que la migración está relacionada con otras actividades ilícitas, tales como el contrabando, el narcotráfico, la trata de personas entre otras,

Y en este aspecto de la información y participación, es donde deberían jugar un papel más protagónico las diversas organizaciones sociales que laboran en pro del migrante guatemalteco. Los resultados obtenidos por éstas, deberían ser más publicitados, y se debe dar a conocer a la

población guatemalteca, la realidad del problema de la migración, las raíces de este problema, así como las consecuencias que tiene para cierto sector de la población guatemalteca; si bien es cierto, muchas familias se pueden ver beneficiadas con “las remesas” que sus familiares envían desde los Estados Unidos, muchas otras familias se ven afectadas, porque las personas no llegan a sus destinos, y como se ha mencionado en este trabajo, sufren una serie de vejámenes en su migración.

4.6 Diversos instrumentos internacionales de protección jurídica del migrante

Existen diversos instrumentos que son los que se encargan de brindarle la debida protección jurídica al migrante, siendo los mismos los que a continuación se dan a conocer:

- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990
- la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993.
- el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo.
- la Plataforma Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de agosto de 2001.
- la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing.

Se considera a la migración como un derecho humano. Por lo cual, es imprescindible que los Estados en la actualidad por el fenómeno migratorio reconozcan acciones tendientes a disminuir las grandes asimetrías existentes en esta región, como la desigualdad social, y la distribución desigual de la riqueza.

La Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala acordó, que debe informar sobre La Reforma Migratoria en Estados Unidos, a todos los ciudadanos guatemaltecos para que desistan de emigrar hacia ese país, no solo por el peligro que corren en el viaje, sino también porque no serían tomados en cuenta para que se les aplique la reforma migratoria, porque solo entran ciudadanos que vivan desde el año 2011 en territorio estadounidense que entran de manera legal o ilegal. (Congreso de la República de Guatemala, 2014)

Cortez Ramírez (2008) indica que todo ser humano debe tener en primer lugar el derecho a quedarse, para luego usar libremente su derecho a migrar, reconociéndole en cualquier parte del mundo el derecho a residir y si así lo decidiera el derecho a retornar.

Con respecto a lo anterior, el 4 de diciembre de 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que existe un importante número de inmigrantes en el mundo, y que ese número continúa incrementándose, proclamó el Día Internacional del Migrante (resolución 55/93). Ese mismo día, diez años antes en 1990, la Asamblea había adoptado la Convención internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (resolución 45/158).

El pleno del Senado estadounidense aprobó el jueves 26 de junio del año 2013, por 68 votos a favor y 32 en contra, una iniciativa de reforma migratoria para que puedan optar a la ciudadanía, la mayoría de los 11 millones de inmigrantes indocumentados que viven en Estados Unidos. Se estima que la medida favorecerá a unos 8 millones de inmigrantes sin papeles de estadía legal. El plan señala que quienes sean autorizados entrarán en un estado de inmigrante provisional (RPI) por espacio de 10 años, al término de los cuales podrán gestionar la residencia legal permanente y tres años después tramitar la ciudadanía. Los llamados *Dreamers* y trabajadores del campo tendrán

una vía de acceso rápido y podrán conseguir la residencia en la mitad del tiempo. Advierte que a los seis años como RPI deberán verificar nuevamente los antecedentes penales y cancelar una multa. Durante el estatus provisorio, los favorecidos tendrán derecho a un permiso de viaje, una licencia de manejar y una autorización para salir y reingresar a Estados Unidos sin perder el derecho a la residencia.

Es importante mencionar que el concepto Dreamers es utilizado para segmentar a la población migrante indocumentada en Estados Unidos que llegó siendo niño. Se estima que en el país hay unos once millones de indocumentados, de los cuales 2.1 millones llegaron siendo niños y 1.7 son menores de edad en la actualidad. (Rodríguez. 2017)

4.7 TPS

De acuerdo a la información obtenida en la página web de “U.S. Citizenship and Immigration Services” (<https://www.uscis.gov/es/TPS>), el Estatus de Protección Temporal es una condición que Estados Unidos concede a aquellos inmigrantes que no puedan regresar a sus países de origen debido a conflictos civiles o desastres naturales.

TPS es un beneficio temporal que no conduce al estatus de residente permanente legal ni confiere ningún otro estatus migratorio. Sin embargo, registrarse al TPS no le impide:

- Solicitar estatus de No Inmigrante
- Presentar una Solicitud de Ajuste de Estatus basada en una petición de inmigrante
- Solicitar cualquier otro beneficio migratorio o protección para el que usted podría ser elegible.

El Secretario del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) puede designar un país extranjero al Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) debido a condiciones en dicho país que impiden a los ciudadanos del país regresar a su país temporalmente de manera segura. USCIS podría otorgar TPS a los nacionales elegibles de ciertos

países (o partes de los mismos) que ya están en Estados Unidos. Las personas elegibles que no tienen nacionalidad y cuya última residencia fue el país designado, también podrían obtener TPS.

El Secretario de DHS podría designar un país al TPS debido a las siguientes condiciones temporales:

- Conflicto armado en curso (tal como una guerra civil)
- Un desastre natural (tal como un terremoto o huracán) o una epidemia
- Otras condiciones extraordinarias y de carácter temporal.

Durante el periodo designado, las personas que son beneficiarias de TPS o que han resultado elegibles de forma preliminar al TPS durante la revisión inicial de sus casos (elegibles prima facie, o elegibles de primera intención):

- No serán removidos de Estados Unidos
- Pueden obtener un Documento de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés)
- Pueden obtener una autorización de viaje.

Una vez se le conceda TPS, una persona tampoco podrá ser detenida por DHS debido a su estatus migratorio en Estados Unidos.

El Salvador, Honduras y Nicaragua gozan del TPS, que se le ha negado a Guatemala pese a reiteradas solicitudes durante más de una década. Solamente, el presidente Jimmy Morales, ha solicitado el TPS en cuatro oportunidades. (Según informaciones de medios de comunicación escrita en distintas fechas).

EE.UU. otorgó el TPS a Nicaragua y Honduras en 1999, por el desastre causado por el huracán "Mitch", y a El Salvador tras dos terremotos que causaron graves daños al país en enero y febrero de 2001.

Capítulo V-Presentación de resultados

Los resultados que se esperaba alcanzar para este proyecto fueron:

- Conocer el trabajo realizado dentro de la Comisión del Migrante del 2012 al 2013, para determinar si existe una continuidad de las agendas, además investigar cuales han sido las propuestas presentadas para determinar cuáles se han llevado a cabo y cuáles no.
- Identificar si existe una continuidad de trabajo de las propuestas o proyectos que han presentado las comisiones de trabajo de los años 2012 y 2013.
- Presentación de un documento que contenga las actividades de la comisión del migrante con relación a la protección de los derechos humanos.
- Conocer las estrategias que plantea la comisión del migrante para velar por los derechos humanos y el bienestar de los mismos.

En relación a los resultados anteriores, se presentan los siguientes datos:

5.1 Resultados del proyecto

A continuación se presenta el trabajo realizado por la Comisión del Migrante, para describir sus propuestas y secuencia de actividades durante los años 2012 y 2013, para el respeto y el ejercicio de los derechos de migrantes guatemaltecos que viajan a Estados Unidos.

5.1.1 Comisión del Migrante año 2012

En el año 2012, se realizaron aproximadamente dos reuniones al mes en la comisión, las reuniones fueron periódicas y dependieron de la agenda que aprobó el presidente de la comisión y sus integrantes, ella obedeció a las prioridades. Cada reunión presentó actividades que se describen en las actas correspondientes, fue un trabajo pausado de las agendas de la Comisión del Migrante. Un esfuerzo que muestra la complejidad que implica el abordaje de las migraciones, sobre todo cuando la propuesta es la incidencia en la agenda pública. Las agendas evidencian que el diálogo interinstitucional e intersectorial fue un método para la construcción de una agenda democrática.

Las agendas correspondientes a los periodos 2012-2013 que fueron estudiadas para la presente investigación, no pueden anexarse a este trabajo, porque en el Congreso de la República no permite que ninguna comisión proporcione fotocopias de las mismas; solamente pueden consultarse en las oficinas donde se encuentran archivadas.

La agenda del 2012 dio como resultado, reformas a la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). Se reunieron cinco veces para lograr alcanzar un diálogo, fueron presentando sus solicitudes, interrogantes y así llegaron a acuerdos entre la Comisión con la sociedad civil radicada en Guatemala y Estados Unidos. Todas las actas fueron presididas por el Diputado Felipe Alejos Lorenzana presidente de la misma, eligieron en febrero del 2012 al Vicepresidente, el Diputado Carlos Alberto Martínez Castellanos y como Secretario el Diputado Selvin Boanerges García Vásquez.

El 13 de noviembre del 2012, ante la proximidad de la elección de Secretarios Ejecutivo y Suplente de la Comisión Nacional del Migrante de Guatemala, CONAMIGUA, así como de los asesores titular y suplente de dicha entidad en la Ciudad de Los Ángeles, representantes de la organización guatemalteca de inmigrantes Red Por la Paz, asistieron a reunión con la Comisión del Migrante para presentar su postura en contra de la manera en que se realizan dichos procesos, a los cuales califica de “antidemocráticos e inconstitucionales”.

La Red por la Paz logró que se hicieran los procesos de manera democrática dentro de CONAMIGUA, consultando a los afectados como son los migrantes radicados en Estados Unidos, para apoyarlos en sus intereses, así como sus necesidades.

El medio electrónico alternativo, La Voz del Inmigrante independiente, sin filiación política, de gobierno, grupo comunitario o particular, para todos los hispanos en la Unión Americana, en fecha 13 de noviembre del 2012, publicó:

“Hace cuatro años, en forma apresurada e inconsulta, como se ha hecho en todo lo relativo a los migrantes, el Congreso de la República aprobó la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). Desde ese mismo momento, la Red Por la Paz de Guatemala, RPDG exigió que se reformara dicha Ley. Desde luego, la crítica principal a la Ley era y sigue siendo que en el Consejo Nacional no hay ningún representante de los migrantes guatemaltecos ni ningún representante de las organizaciones de la sociedad civil que se preocupan por los migrantes que entran a territorio guatemalteco. Se reitera una vez más que no aceptamos que se pretenda “dirección sin representación”. (Voz del Inmigrante 13/11/2012) Lo anterior

se refiere a que los migrantes solicitaron que en la dirección de CONAMIGUA, estén representados ellos también con puestos de dirección.

En las actas del Congreso del año 2012, constan los diálogos y consensos que la Comisión del Migrante con su presidente diputado Felipe Alejos, realizan para elaborar varios borradores de modificaciones a la Ley del Consejo Nacional de Atención del Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-. El Grupo Articulador de la propuesta solicitó al Grupo Asesor de la Comisión la inclusión participativa de todos los migrantes guatemaltecos que están aglutinados en distintas organizaciones ubicadas en varias ciudades de Estados Unidos, en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala con voz y voto. Así también, se quite de la presidencia al Ministro de Relaciones Exteriores y se deje una presidencia rotativa y de elección interna de sus miembros.

La Iniciativa 4560, solicitud de reformas al decreto- 46-2007, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, fue presentada en el año 2011, sin embargo, dichas reformas se dieron en el año 2012. La iniciativa en mención solicita las modificaciones que incluyen la asistencia de retornados, ya sea por deportados o quienes retornen voluntariamente, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional, cuya atención no se encuentra plasmada en la normativa actual. Así también, que entre los integrantes de CONAMIGUA se retire al Procurador adjunto de Derechos Humanos y se agregue al director de Migración, un representante de asociaciones y fundaciones guatemaltecas con trayectoria en el tema de protección al migrante y dos miembros del grupo asesor de CONAMIGUA. Para que así se logren

soluciones más acertadas y rápidas en lo concerniente a los derechos humanos y los procesos migratorios.

Otro de los aspectos contemplados en la iniciativa es el incremento de la partida presupuestaria, asignada en el 0.05 por ciento del monto de ingreso de divisas en concepto de remesas y se incrementa al 0.2 por ciento. (Congreso de la República de Guatemala. 2014)

El presidente de la Comisión explicó que “hay una serie de planteamientos que organizaciones civiles proponen, así como la propuesta de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que nos piden incluir la suplencia, ya que en muchas ocasiones se hace imposible que los titulares del Consejo puedan asistir a las reuniones”. Así también que “Los diputados plantean la necesidad de que el Pleno Legislativo, realice la elección del secretario y subsecretario de CONAMIGUA, debido a que este proceso debió realizarse desde hace algunos meses. Queremos dar seguimiento al tema y solicitar a la Junta Directiva del Congreso, que se pueda agendar la elección lo antes posible para dar certeza jurídica a la dirección de CONAMIGUA, dijo, por su parte, el diputado independiente Jorge Mario Barrios Falla, miembro de la Comisión.” Por lo antes expuesto, es notorio que existió buena disposición de parte de la Comisión para atender las demandas de las organizaciones de la sociedad civil.

“El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) fue creado mediante el Decreto 46-2007 del Congreso de la República, como un ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones de los órganos y entidades del Estado, con el objetivo de proteger, atender y brindar asistencia y

auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familiares en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El objetivo principal del CONAMIGUA es la protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen.” (CONAMIGUA; 2010)

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala tiene como misión: “definir, coordinar, supervisar y fiscalizar las acciones del Estado de Guatemala tendientes a prestar asistencia, protección, atención y auxilio a los migrantes guatemaltecos en el exterior y a sus familias, así como a los retornados a territorio nacional y a los migrantes que se encuentran en Guatemala”. CONAMIGUA tiene como visión ser una institución fortalecida, capaz de promover la garantía de la dignidad, seguridad e integridad de los migrantes guatemaltecos, con base en una política integral del Estado de Guatemala para abordar el fenómeno migratorio y sus consecuencias. (CONAMIGUA; 2010)

CONAMIGUA ha sido considerada por distintos sectores en Guatemala, y por la mayoría de organizaciones de inmigrantes tales como: La Red por la Paz y el Desarrollo de Guatemala (RPDG), Movimiento de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos (MIGUA), La Coalición de Inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos (CONGUATE), entre otras; como un avance importante, si no la más destacada decisión de política pública migratoria de la última década que pretende atender los problemas que experimenta la población emigrante guatemalteca en el exterior. (CONAMIGUA; 2010)

El Diputado Felipe Alejos en el año 2012, indicó que estaba satisfecho por la buena convocatoria a la reunión de trabajo. Se realizaron dos talleres, porque eran 17 artículos los que analizaron, de los cuáles solicitaban cambios los miembros de la Red por la Paz, para después iniciar la elaboración del dictamen que se presentaría. Se dejó estipulado que en el primer taller se estudiarían los artículos del 1 al 9 y en el segundo del 10 al 17.

Se recibieron propuestas de reforma, por los miembros de la Red por la Paz, por lo cual, se estableció una delegación de representación de los miembros del Consejo para que se estableciera el quórum necesario para las reuniones; así mismo, que el delegado que representa al Congreso en el Consejo Nacional sea el Presidente de la Comisión del Migrante y que se aumente el presupuesto a 100 millones de quetzales. Las propuestas mencionadas fueron tomadas en cuenta para la reforma.

El 9 de Noviembre de 2012, se levanta el Acta 18, en el lugar que ocupa el Congreso de la República de Guatemala, la Comisión de Migrantes abrió el proceso para la discusión de las modificaciones a la Ley de Migración. Presentes en la apertura del proceso se encontraron, el Lic. Alberto Brunori, representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Guatemala, Sr. Diputado Jean Paul Briere, y Diputado Felix Ovidio Monzón. (Comisión del Migrante. Iniciativa de Ley de Migración 2012)

La comisión de Migrantes presidida por el Lic. Felipe Alejos aseguró la importancia de incluir en dicha iniciativa los instrumentos internacionales como: la Convención Internacional sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios

y sus Familias (1990), La Convención de Naciones Unidas sobre Refugio (1951) y su protocolo de 1967, La Convención sobre los Derechos del Niño (1989). La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963), La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) y la Convención para reducir casos de Apátrida (1961), entre otras. (Comisión del Migrante. Iniciativa de Ley de Migración 2012)

El asesor de la Comisión de Migrantes, Emerson García explicó las formas de participación en las ponencias, la logística de los foros y las mesas técnicas en donde se espera la presencia y participación de organismos civiles. La consulta ciudadana permitiría discutir y generar consensos sobre el contenido de la propuesta.

Se realizaron mesas de trabajo para dialogar sobre lo siguiente: “La comisión de Migrantes presidida por el Lic. Felipe Alejos aseguró sobre el énfasis de la importancia de incluir en la Iniciativa de Ley de Migración 2012. Los diferentes instrumentos internacionales como: La Convención Internacional sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias (1990), La Convención de Naciones Unidas sobre Refugio (1951) y su protocolo de 1967, La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963), La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) y la Convención para reducir casos de Apátridas (1961). (Movilidad Humana. 2012)

El 19 de Agosto del 2012, se presentó la ruta para elegir Secretario y Subsecretario de CONAMIGUA, publicando el siguiente boletín:

“La Comisión de Migrantes del Congreso de la República, a través del presente boletín se permite informar de la quinceava sesión de trabajo de la Comisión de Migrantes, realizada el día 18 de agosto del presente año, dicha reunión se hizo con la

finalidad de discutir la ruta crítica que se seguirá para la elección del Secretario y Subsecretario del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA).

Procedimiento que ya se ha realizado por ésta Comisión y ésta sería la tercera vez que se aplica; toda vez que por mandato legal dicho procedimiento le corresponde realizarlo con exclusividad al Congreso de la República de Guatemala y tomando en consideración que en el artículo 11 del Decreto número 46-2007 del Congreso de la República, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, el Secretario Ejecutivo y Subsecretario de dicho Consejo, serán nombrados por el Pleno del Congreso de la República, de una lista de cinco personas con experiencia mínima comprobada de tres años en el tema migrantes, a propuesta de la Comisión de Migrantes del Congreso de la República y, quienes desempeñarán sus funciones por un período de tres años, pudiendo renovarse su designación por una única vez.

En virtud de lo anterior la Comisión de Migrante en sesión ordinaria, resolvió y aprobó realizar la convocatoria este mes, para que todos los ciudadanos y ciudadanas guatemaltecos interesados en participar en la elección de los cargos mencionados anteriormente, remitan sus hojas de vida a las oficinas de esta Comisión, fechas que en su oportunidad se darán a conocer al público en general para que puedan aplicar quienes estén interesados.” (Comisión del Migrante. Presentación de ruta crítica para elegir secretario y subsecretario de CONAMIGUA. 2012)

**Cuadro No. 2:
Agenda Cronológica año 2012**

Fecha	Acción
10 de mayo	La Comisión expresa que continúa analizando posibles modificaciones a la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, estableciendo que el 15 de mayo de ese año sería el último día que tienen las organizaciones civiles para plantear sus propuestas.
4 de junio	Los congresistas que integran la Sala de Trabajo del Migrante, Jean Paul Briere y Moisés González, se reunieron con miembros del Consejo Nacional de Atención al Migrante, así como con representantes de diversas instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y de la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, con el propósito principal de analizar y evaluar posibles modificaciones a la ley de CONAMIGUA.
19 de agosto	Se presentó la ruta para elegir Secretario y Sub Secretario de CONAMIGUA.
9 de noviembre	Se levanta el acta número 18 de la Comisión, en la que se hace constar que se abre el proceso para la discusión de las modificaciones a la Ley de Migración.
13 de noviembre	Reunión con representantes de la organización guatemalteca de inmigrantes Red por la Paz, ante la proximidad de la elección de las autoridades de la Comisión Nacional del Migrante de Guatemala, la que estos representantes califican de procesos antidemocráticos e inconstitucionales.

Cuadro Número 2. Agenda cronológica Comisión del Migrante año 2012
Fuente: elaboración propia-febrero 2017.

5.1.2 Comisión del Migrante año 2013

En el mes de enero, de acuerdo a las actas número 1 y 2, las reuniones, fueron para organizar la agenda anual. En el mes de marzo en el Acta 3, se indica que la viceministra de relaciones exteriores, Licda. Estrada de Leiva, visitó el Congreso para dialogar sobre el tema de Estatus de Protección Temporal (TPS) indicó que Guatemala realizó una excelente justificación para solicitarlo, sin embargo no ha sido aprobado, que están unificando esfuerzos para que sea aprobado pero el presidente de Estados Unidos solamente informa que está en estudio. (Comisión del Migrante 2013)

Las Actas de la 3 a la 18, fueron para organizar la comisión y preparar las gestiones a realizar para el TPS. El 2 de agosto del 2013, en Acta 19-2013 la Comisión del Migrante instó al Ejecutivo a retomar Gestiones para TPS, para los connacionales que radican en ese país, debido a que la Reforma Migratoria tomaría algún tiempo en ser aprobada. El diputado Jean Paul Briere, Presidente de la Comisión del Migrante del Congreso de la República, otorgó detalles de la visita oficial que había realizado a Congresistas estadounidenses, para solicitar apoyo para la aprobación del Proyecto de Ley para la Seguridad Fronteriza Oportunidades Económicas y Modernización Migratoria de 2013, que favorecería a los migrantes, para que sea discutido en la Cámara de Representantes de Estados Unidos.

El diputado Jean Paul Briere, fue electo presidente de la Comisión del Migrante, el día martes 19 de febrero del 2013, luego de la decisión de la mayoría de diputados, de atender la sugerencia de la Corte de Constitucionalidad, el Pleno del Congreso eligió por votación a los presidentes de las comisiones legislativas, que solicitan se lleve a cabo el mismo día de la elección de presidente de la Comisión del Migrante.

En el mes de abril, la Iniciativa de ley 4126, correspondiente a la Ley Nacional de Migración se somete a consideración de la Comisión, creándose mesas técnicas para su discusión. (Comisión del Migrante 2013)

La Comisión tomó la decisión de realizar algunos ajustes, entre los cambios que incluye el dictamen figuran:

- La integración del Consejo, permite que participen los miembros suplentes con poderes plenos, de manera que por la ausencia del titular no deje de celebrarse la reunión establecida. Se amplía la conformación del Consejo incluyendo al Director General de Migración. En la ausencia justificada del Ministro de Relaciones Exteriores pueda designar a un viceministro que lo represente. Participa un delegado de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, un representante de la Procuraduría General de la Nación, un representante de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala –CODISRA.
- Es también trascendental la propuesta de integrar a cuatro miembros del Grupo Asesor de CONAMIGUA, quienes serán electos por el Consejo, por un período de un año, teniendo un representante por cada una de las cuatro regiones.
- En lo relativo al Secretario Ejecutivo y Subsecretario de CONAMIGUA se incluye utilizar el mecanismo de postulación establecida en el Decreto 19-2009 del Congreso de la República, Ley de Comisiones de Postulación.
- Se incrementó el presupuesto asignado a CONAMIGUA, equivalente al 0.2% del monto total de ingresos de divisas al país por concepto de remesas, el cual podrá ser modificado cada dos años, entre otros temas importantes. (Memorias de Labores,

Comisión del Migrante 2012, Congreso de la República de Guatemala, Presidente Felipe Alejos)

De abril al 6 de septiembre, se realizaron las discusiones en las mesas técnicas, y el 13 de septiembre 2013, en Acta 20, se indica que el presidente de la Comisión del Migrante, diputado Jean Paul Briere, se reunió con el Director Interventor de Migración, Vicente Roca, con el propósito de que informara sobre el atraso en la entrega de pasaportes guatemaltecos en el extranjero, ya que para muchos connacionales es el único documento de identificación. (Comisión del Migrante 2013)

Durante la reunión, el director de Migración, indicó que cuentan con 192 mil cartillas ordinarias para la emisión de pasaportes, pero que el problema es que para extender el pasaporte en el exterior, primero se debe reformar el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Migración, que contiene los requisitos necesarios, que le ha dado seguimiento al tema de la fiscalización de los pasaportes, que muchos guatemaltecos no tienen aún el DPI, requisito para poder sacar su pasaporte. (Comisión del Migrante. 2012)

A continuación las reformas realizadas:

“Artículo 8. Se reforma el artículo 48. Requisitos para obtención de pasaportes ordinarios, el cual queda de la forma siguiente:

“Artículo 48. Requisitos para obtención de pasaportes ordinarios. Los interesados en obtener pasaporte ordinario deberán presentarse ante la Dirección General de Migración o ante Cónsul de carrera guatemalteco, proporcionando la siguiente información: (Ministerio de Gobernación. 2012)

1. Nombre completo;

2. Sexo;
3. Fecha de Nacimiento;
4. País de residencia;
5. Estado Civil;
6. Nacionalidad;
7. Ocupación;
8. Nombre del Padre;
9. Nombre de la Madre;
10. Características físicas del solicitante;
11. Ojos;
12. Cabello;
13. Tez;
14. Estatura;
15. Departamento donde nació;
16. Municipio donde nació;
17. Dirección de residencia; número de teléfono; señales particulares;
18. Número de Cédula de Vecindad
19. Lugar de extensión de la Cédula de Vecindad.

Al momento de solicitar el pasaporte la persona interesada deberá facilitar la captación de las huellas digitales que requiera la Dirección General de Migración presentar los siguientes documentos:

1. Original y fotocopia completa de la Cédula de Vecindad;
2. Comprobante de pago del arancel correspondiente;

3. En caso de guatemaltecos naturales o naturalizados, original y fotocopia de la certificación de la resolución emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para la renovación de pasaporte deberán cumplirse los requisitos indicados en el presente artículo, debiendo además presentar el pasaporte vencido, salvo en caso de pérdida, robo o extravío previamente reportado ante la Dirección General de Migración, debiendo presentar copia de la denuncia respectiva ante la autoridad competente. (Ministerio de Gobernación. 2012)

Los Cónsules deberán informar y remitir a la Dirección General de Migración toda la documentación de respaldo aceptada para emitir pasaportes. Podrá ser digital”. (Ministerio de Gobernación. 2012)

Así mismo, se indicó que es el Consejo Nacional de Migración, el órgano encargado de hacer las modificaciones necesarias al reglamento, las cuales deberían establecer que para obtener el pasaporte en el extranjero, solo se presente la inscripción de nacimiento de la persona y una constancia emitida por el Registro Nacional de las Personas (Renap), que indique que se encuentra en trámite el Documento Personal de Identificación (DPI).

En octubre se recibe a la Organización Migrante procedente de Estados Unidos de América, esta organización reclamó apoyo de los diputados para hacer valer su derecho a sacar el Documento de Identificación Personal DPI con un precio igual a de los guatemaltecos en el país, porque a ellos se les cobra un precio excesivo (\$40.00, el cual bajó a \$15.99 en el año 2015). Además la organización manifestó que no es necesario abrir más consulados sino se deben fortalecer los que están y que abran los

domingos para realizar sus trámites. Actualmente existe la embajada de Guatemala en Estados Unidos ubicada en Washington, D.C., que está a cargo en ese momento del Lic. José Francisco Villagrán de León nombrado por el presidente de la República de Guatemala y los siguientes consulados, a cargo de un Cónsul, quién recibe órdenes de la embajada de Guatemala:

- Atlanta, Georgia
- Chicago, Illinois
- Denver, Colorado
- Houston, Texas
- Los Angeles, California
- Mcallen, Texas
- Miami, Florida
- New York, New York
- Phoenix, Arizona
- Providence, Rhode Island
- San Francisco, California
- Silver Spring, Maryland
- Tucson, Arizona

En el mes de mayo del año 2013, el Presidente de la Comisión informó que viajó a Washington y que los connacionales deben arreglar sus pasaportes con la Cancillería guatemalteca para optar por la Reforma Migratoria, para ello se deben fortalecer los Consulados, y ayudar a los inmigrantes para que conozcan los requisitos

que son: hablar inglés y no tener record delictivo. Acciones que llevará a cabo cada Consulado con los migrantes de su región.

Así también, el 22 de mayo la Comisión del Migrante, del Congreso guatemalteco, calificó como positiva la aprobación de la Reforma Migratoria en la Comisión Judicial del Senado de Estados Unidos (EEUU). Porque, es una histórica reforma migratoria que ofrecería la naturalización a 11 millones de personas que actualmente viven en Estados Unidos de manera ilegal y destinaría al menos, según información del periódico el Nuevo Herald (2013), \$30,000 millones a la seguridad fronteriza.

En entrevista del periódico Siglo XXI, el presidente de la Comisión indica: “La aprobación es un avance significativo en el proceso para que la Reforma sea una realidad antes de que finalice el año, como lo prometió el presidente del país norteamericano, Barack Obama”, manifestó el diputado. (Osorio, Jessica. Comisión del Migrante ve positiva aprobación de Reforma Migratoria 2013)

"La esperanza para los 11 millones de migrantes en EEUU es grande, por ello nos congratulamos y seguiremos muy de cerca el proceso de discusión y aprobación de la Reforma Migratoria, tal y como lo hemos hecho desde que inició el debate", señaló. Por el momento, hace falta la Reforma Migratoria sea conocida por la Cámara Baja, el Senado y el Presidente de EEUU. Briere agregó que no obstante, está vigente la discusión y el trabajo de consenso, que implica además, incluir reformas al contenido. (Osorio, Jessica. Comisión del Migrante ve positiva aprobación de Reforma Migratoria 2013)

El pleno del Senado estadounidense aprobó el jueves 26 de junio 2013 por 68 votos a favor y 32 en contra, una iniciativa de reforma migratoria para que puedan optar a la ciudadanía, la mayoría de los 11 millones de inmigrantes indocumentados que viven en Estados Unidos. Se estima que la medida favorecerá a unos 8 millones de inmigrantes sin papeles de estadía legal.

A finales del mes de agosto, el presidente de la comisión viajó a Washington para ver el tema sobre la aprobación de la Reforma Migratoria, al retornar explicó dichos avances. Así también, analizaron la Nueva Ley de Migración, que reforma artículos como se mencionó con anterioridad, con respecto al artículo 48, para el documento de identidad (DPI).

En septiembre el presidente de la Comisión viaja a los Ángeles California para ver avances sobre la Reforma Migratoria.

En junio 2013 se hace saber que se debe agilizar la Reforma a la Ley de Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)

El 27 de agosto, del 2013, se presentó la iniciativa 4572, que dispone declarar el 18 de diciembre de cada año "Día Nacional del Migrante", en la República de Guatemala. Se trata de un día de análisis sobre la situación actual de los migrantes, su situación familiar, derechos sociales, etc.

Con respecto a lo anterior, el 4 de diciembre de 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que existe un importante número de inmigrantes en el mundo, y que ese número continúa incrementándose, proclamó el Día Internacional del Migrante (resolución 55/93).

El 30 de agosto se realizó el “Foro Perspectivas Regionales de la Migración.” La Comisión del Migrante junto a expertos internacionales y autoridades de gobierno, indicaron que analizaron los retos y perspectivas que se tienen en la región centroamericana acerca del tema migratorio, además de la discusión de la Ley que aborda ese flagelo en el Senado de Estados Unidos, en el Foro Perspectivas Regionales de la Migración.

Silvia Irene Palma del Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo -INCEDES-, indicó que países como Costa Rica y Panamá, reportan los menores índices de deportaciones a nivel regional. “Es importante que la población migrante recuerde, que si la Iniciativa de Ley es aprobada, sólo serán beneficiadas las personas que ingresaron al país, antes del 31 de diciembre de 2011, expresó la abogada norteamericana, Aryah Somers. La serie de conferencias en donde se abordan temas acerca de las migraciones de México, Triángulo Norte y República Dominicana hacia Estados Unidos, continuarán en una nueva jornada este viernes.”(Comisión participa en Foro “Perspectivas Regionales de la Migración)

Asistencia integral a guatemaltecos deportados

El 27 de noviembre del 2013, la Comisión del Migrante del Congreso de la República, presidida por el diputado Jean Paul Briere, impulsó el proyecto "Bienvenido a Casa", que tiene como objetivo principal brindar asistencia integral a guatemaltecos deportados de Estados Unidos, buscando su reinserción a la fuerza laboral del país.

El Programa Bienvenido a Casa: es un esfuerzo unificado entre Estado, empresa privada y sociedad civil, en el que participan, la Asociación de Apoyo Integral al

Migrante, en el aspecto psicológico, INTECAP con las capacitaciones y certificaciones y Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) en el tema de los microcréditos. Este tipo de ayuda se necesita porque es probable que algunos migrantes tengan problemas psicológicos, así como capacitaciones para que pueda lograr trabajar en Guatemala, y créditos para montar una pequeña empresa y pueda optar a una vida digna.

El acceso a empleos será a través del Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala –CENTRARSE-, quien cuenta con más de 100 empresas asociadas, así como TRANSACTEL empresa pionera en la industria de call centers en el país y en el apoyo a este grupo vulnerable CONAMIGUA y la Comisión del Migrante del Congreso de la República. Se indicó que se inició en diciembre del 2013. (Comisión del Migrante, 2013)

El plan piloto de dicho programa funciona a partir de diciembre 2013 y consiste en que al llegar al país, los guatemaltecos puedan llenar un formulario para evaluar sus capacidades y así poder apoyar su formación en el Instituto Técnico de Capacitación (Intecap). Además del programa, más de 150 empresas se unieron para aportar víveres, con el objetivo de ayudar al guatemalteco recién llegado, además de otro tipo de cooperación que será coordinada con programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).(Comisión del Migrante, 2013)

Se tienen presupuestados Q500 mil, que serán entregados para becas a los beneficiados y existe una posibilidad de contratación de más de mil puestos anuales de trabajo para las personas que muestren un 50% de inglés. Aquellos que no llenen todos los requisitos podrían estudiar en esa misma empresa. Con el plan de mejoras se

comenzaron a abrir 10 nuevos centros de formación con una inversión de Q464 millones para el 2014. (Comisión del Migrante, 2013)

Es notoria la participación de la Comisión del Migrante con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los migrantes, para buscar solucionar la problemática de deportaciones, que los deportados se quedan sin trabajo, muchas veces sin vivienda porque la han hipotecado para pagarle al coyote¹¹ y poder salir hacia Estados Unidos.

Por lo antes presentado, es de reconocer la gran labor de la Comisión del Migrante en Guatemala con su proyecto Bienvenido a Casa, que brinda capacitaciones técnicas para que puedan desempeñar otros trabajos, de esta manera, es posible que salgan del país y se conviertan en ciudadanos participativos y productivos para Guatemala, cuando tienen apoyo del Estado para capacitarse y así obtener un trabajo, o bien obtener un crédito para organizar una microempresa¹².

¹¹En la historia de más de cien años de la migración entre Estados Unidos y México, ha sido una constante la presencia de personas que por un pago ayudan a otras a cruzar la frontera. Según las regiones se les conoce como polleros, coyotes, pateros o balseiros. Disponible en: Castro López (2011) Coyotes y guías comunitarios en la migración mexicana. <http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/trafico.pdf>

¹² Se apoyó un 75% de los migrantes deportados.

Cuadro No 3: Agenda Cronológica año 2013

Fecha	Acción
Enero	En las actas 1 y 2 consta que fueron reuniones para organizar la agenda anual.
19 de febrero	El diputado Jean Paul Briere fue electo presidente de la Comisión del Migrante.
Marzo	En el acta número 3 consta la visita de la viceministra de relaciones exteriores, Licda. Estrada de Leiva, para dialogar sobre el tema de status de Protección Temporal (TPS) indicó que Guatemala realizó una excelente justificación para solicitarlo, sin embargo no ha sido aprobado.
Abril	Se somete a consideración de la Comisión la iniciativa de ley 4126, correspondiente a la Ley Nacional de Migración, creándose mesas técnicas para su discusión.
Abril a 6 de septiembre	Se llevan a cabo las discusiones en las mesas técnicas.
2 de agosto	En el acta 19 consta como la Comisión del Migrante instó al Organismo Ejecutivo a retomar las gestiones del Estatus de Protección Temporal (TPS) por sus siglas en inglés.
27 de agosto	Se presenta la iniciativa 4572 que dispone declarar el 18 de diciembre de cada año “Día Nacional del Migrante”.
30 de agosto	Se realizó el Foro “Perspectivas Regionales de la Migración” en donde se analizaron los retos y perspectivas que se tiene en la región centroamericana acerca del tema migratorio.
13 de septiembre	En el acta número 20 de la comisión, se indica que el presidente de la Comisión del Migrante se reunió con el Director Interventor de

	Migración para que este último le informara sobre el atraso en la entrega de pasaportes guatemaltecos en el extranjero.
Octubre	En este mes se sostienen varias reuniones con la Organización Migrante procedente de los Estados Unidos de América, la cual reclama el apoyo de los diputados para hacer valer el derecho de obtener el Documento de Identificación Personal con un precio igual al tramitado en Guatemala, manifiesta además la organización su intención por que se fortalezcan los consulados ya existentes en los Estados Unidos de América.
30 de octubre	En el acta número 18 se indica que están estudiando las iniciativas 4560 y 4557 para dar seguimiento a la aprobación de las reformas a la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
27 de noviembre	La Comisión lanza el proyecto “Bienvenido a Casa” que tiene como objetivo principal brindar asistencia integral a guatemaltecos deportados de Estados Unidos, buscando su reinserción a la fuerza laboral del país.

Cuadro número 3. Agenda cronológica Comisión del Migrante año 2013

Fuente: elaboración propia-febrero 2017

5.2 Resultados alcanzados por la Comisión del Migrante

Cuadro No. 4: Actividades y estrategias de la comisión del migrante con relación a la protección de los derechos humanos

Actividades	Materia
Solicitud de reforma al decreto 46-2007, Ley del Consejo Nacional de atención al Migrante de Guatemala.	Legal
Trabajo junto a otras organizaciones para que el Senado de los Estados Unidos de América aprueba el 26 de junio de 2013 (68 votos a favor y 32 en contra) una iniciativa de reforma migratoria.	Legal
Modificaciones al Decreto 46-2007, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante.	Legal
Se abre el proceso para la discusión de las modificaciones a la Ley de Migración.	Legal
Se lleva a cabo la Segunda Asamblea General del Consejo Parlamentario Regional, en donde se discute y analiza el tema de las migraciones.	Política
Se presenta la iniciativa 4572 que dispone declarar el 18 de diciembre de cada año “Día Nacional del Migrante” en la República de Guatemala.	Legal
Se realiza el Foro Perspectivas Regionales de la Migración.	Académica
Estrategias	Materia
Lanzamiento del proyecto “Bienvenido a Casa”, que tiene como objetivo principal brindar asistencia integral a guatemaltecos deportados de Estados Unidos, buscando su reinserción a la fuerza laboral del país.	Laboral

Fuente: elaboración propia, 2014

El Código de Migración

El 12 de octubre de 2016, el Congreso de la República, aprobó Código de Migración, decreto Legislativo 44-2016. Ente los principales aspectos considerados en este decreto, se pueden mencionar:

- Deroga la Ley de Migración, decreto 95-98.
- La ley aprobada por el Congreso de la República, fija el 17 de diciembre como la fecha que cobra vigencia el Código Migratorio, que establece la creación del Instituto Guatemalteco de Migración, y deja sin certeza jurídica a la DGM.
- Establece los derechos, obligaciones y prohibiciones de las personas migrantes.
- El Código de Migración aprobado por el Congreso el 20 de noviembre, sustituye la normativa vigente desde 1998, y propone un enfoque de respeto a los derechos humanos; destaca, la creación del Instituto General de Migración, que estará a cargo de registrar el origen, tránsito y retorno de los migrantes. Operará con recursos que se obtienen por los cobros en los pasaportes y otros servicios. Incluye también, la Carrera Migratoria, la creación de la Unidad de Verificación de Campo en la Subdirección de Extranjería y del Consejo de Atención y Protección.
- Autoriza también, la emisión de pasaportes con una vigencia de cinco a diez años, promueve el incremento del número de consulados en los Estados Unidos, debe crear albergues para el abrigo, resguardo y protección temporal de migrantes extranjeros y guatemaltecos que soliciten ayuda para retornar al país, e integrar la Comisión Nacional para los Refugiados.
- Integra la Autoridad Migratoria Nacional, que será dirigida por el vicepresidente e incluye a cinco dependencias estatales.

- Crea el Sistema migratorio guatemalteco como el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante. Estará integrado por la Autoridad Migratoria Nacional, el Instituto Guatemalteco de Migración y CONAMIGUA.

El miércoles 14 de diciembre de 2016, la Procuraduría General de la Nación (PGN), el Ministerio de Trabajo (Mintrab) y la Dirección de Migración (DGM) presentaron una acción de inconstitucionalidad contra el decreto Legislativo 44-2016, que da vida al Instituto Guatemalteco de Migración, el cual sustituiría a la DGM.

Según los denunciantes, el Mintrab dejaría de extender los permisos laborales a extranjeros, y las facultades de la DGM quedarían derogadas.

El 28 de abril, la Corte de Constitucionalidad notificó que se rechazaba de manera definitiva el amparo otorgado con anterioridad donde se señalaba que la normativa atenta contra la legislación.

La Procuraduría General de la Nación, accionó para que la Corte de Constitucionalidad aclare su resolución, sin embargo, esta acción no cambia el sentido del fallo a favor del Código de Migración, pero retrasa su entrada en vigencia.

Avances sobre el tema de los Migrantes (Iglesia-gobierno)

- La ex primera dama de la nación Rosa María Leal de Pérez, inauguró el 26 de abril del 2013, la Casa Migrante “Nuestras Raíces Guatemala”, que atenderá a los niños y niñas migrantes con alimentación, transporte, atención psicológica y el proceso de acuerdo a la ley para localizar y entregar a los familiares los menores atendidos, y así reciban el apoyo necesario en el país por medio del

programa Niñez Migrante de la Secretaría de Bienestar Social (SBS).(SOSEP Primera Dama inaugura casa migrante para los niños migrantes)

- Este apoyo del gobierno es positivo y nace para proteger a los niños migrantes. Esta casa recibirá a los niños migrantes deportados vía aérea para que sean atendidos por un psicólogo en un ambiente agradable. Para evitar que los niños salgan del país se está haciendo campaña de “prevención de los niños y niñas migrantes no acompañados”. La campaña es informativa para que se haga conciencia de que no conviene ser niño migrante, sino que es mejor avocarse a la CASA MIGRANTE “NUESTRAS RAÍCES GUATEMALA”. La campaña tuvo apoyo del Ministerio de Educación y medios de comunicación de la prensa y televisión, ya que Guatemala es uno de los países con más altos índices de niñez migrantes no acompañados. Los menores guatemaltecos deportados de México en el año 2012 fueron 1,771 varones y 560 niñas, por vía aérea 548 hombre y 38 mujeres. En el año 2013 fueron 1926 varones y 606 niñas por vía aérea fueron 280 hombres y 33 mujeres. (Oficina de Estadística, 2013)

- Las primeras damas de Centroamérica y México estaban interesadas en trabajar en conjunto con Leal de Pérez por los niños migrantes no acompañados. Este es un problema serio, por ello Honduras, México y Costa Rica, están realizando programas educativos, capacitaciones y créditos, con la idea de promover como región estrategias para la prevención de la migración de menores hacia otros países.

- El padre Juan Luis Carbajal, dirige la Casa del Migrante en la ciudad de Guatemala. Su postura al respecto es bastante clara: la migración es un derecho. Atacar la migración y el coyotaje es, según sus propias palabras, “dar de palos

a la cola de la serpiente para tratar de matarla”, ignorando aquello que obligó a la gente a irse en primer lugar. “Existen causas estructurales, históricas, una violencia sistemática que ha maltratado, matado y expulsado a su gente (Iglesia Católica. Movilidad Humana 2013)

• En Guatemala, esta organización de la Iglesia Católica, Movilidad Humana integra a las siguientes organizaciones:

Asociación de Salud Integral -ASI-; Asociación Refugio de la Niñez; Asociación La Alianza; Asociación Civil Guatemaltecos Unidos por Nuestros Derechos -AGUND-; Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local -CEADEL- Centro CODEPI; Centro de Estudios de Guatemala –CEG-; Consejo de Mujeres Cristianas, Casa del Migrante Ciudad de Guatemala; Casa del Migrante de Tecún Umán; Consejería en Proyectos -PCS-; Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-; Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo -INCEDES-; Instituto de Investigación Históricas, Antropológicas y Arqueológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IIHAA/USAC-; Instituto de Protección Social -IPS-; Instituto de Investigaciones y Gerencia Política de la Universidad Rafael Landívar -INGEP/URL-; Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala -; Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Guatemala, -FLACSO-; Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas -FGER-; Organización OTRANS Reinas de la Noche; Organización Mujeres por la justicia; Educación y el Reconocimiento -MUJER-; Pastoral de Movilidad

Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala; Red Internacional contra la Explotación Sexual –ECPAT- Servicio Jesuita para las Migraciones -SJM-; Unidad de Trata de Personas de la Procuraduría de Derechos Humanos –PDH- Fundación AVINA; Catholic Relief Services –CRS-. (Iglesia Católica. Movilidad Humana 2013)

• **Organizaciones de la sociedad civil**

En Guatemala existe el Grupo Articulador de Sociedad Civil en materia Migratoria, quienes solicitan a las autoridades de Guatemala la gestión del TPS, no obstante, consideran que además es importante para la estabilidad de los guatemaltecos en Estados Unidos, enfocar sus acciones a la búsqueda de la integralidad de la reforma migratoria para que esta incluya criterios que beneficien a la mayoría de nuestros connacionales.

• Así también, solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores que se aboque a la Secretaria de Integración Centroamericana -SICA- para que conjuntamente con los países miembros trabajen en la petición de una reforma migratoria integral y justa en los Estados Unidos de América.

• Miembros del grupo

• Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria para Guatemala¹³, está integrado por Alianza Nacional de Comunidades Caribeñas y Latinoamericanas -NALACC- ; Asociación La Alianza; Asociación de Salud

¹³ El Grupo Articulador -GA- está formado por más de 31 entes no gubernamentales de Guatemala, Estados Unidos y México, que por su misión y visión están involucrados en el tema del fenómeno migratorio, (causas-manifestaciones –consecuencias), y que forman una plataforma común para el diálogo, análisis y acciones conjuntas de servicio, investigación, formación, información e incidencia pública-política. En el accionar del Grupo Articulador -GA- se cuenta con observadores/colaboradores que con su experiencia y conocimiento nos han enriquecido con sus aportes. (Plaza Pública. 2016) Consultado el 14 de marzo, 2016 de la web site: <https://www.plazapublica.com.gt/content/codigo-migratorio-guatemala-como-puente-o-como-un-muro-mas-al-sur>)

Integral -ASI-; Asociación Refugio de la Niñez; Asociación Mujer; Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local -CEADEL-; Casa del Migrante Guatemala; Coalición Nacional de Migrantes Guatemaltecos en Estados Unidos -CONGUATE-; Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- ; Comisión de Derechos Humanos de Guatemala -CDHG-; Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo -INCEDES-; Instituto de Investigación de la Escuela de Historia y Antropología –USAC–; Instituto de Protección Social -IPS-, Instituto de Investigaciones y Gerencia Política de la Universidad Rafael Landívar INGEP-; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Guatemala, -FLACSO-; Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas -FGER-; Grupo Guatemala-México, Migración y Desarrollo; Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala -MENAMIG-; Movimiento de Guatemaltecos en Estados Unidos –MIGUA-; Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia; Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala; Red Internacional contra la Explotación Sexual –ECPAT-; Red por la Paz y el Desarrollo de Guatemala -RPDG- (Iglesia Católica. Movilidad Humana 2013).

En Estados Unidos

Las organizaciones de migrantes guatemaltecos tienen representatividad en varias ciudades y estados de los Estados Unidos, pero especialmente en Los Ángeles (California), Chicago (Illinois), Nueva Jersey, Miami (Florida), New York, Rhode Island y Houston (Texas). Estas

ubicaciones tienen la mayor concentración de guatemaltecos. (Según datos de la Embajada de Guatemala en Estados Unidos).

- CONGUATE / Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos en EE.UU.
- MIGUA / Movimiento de Inmigrantes Guatemaltecos en los Estados Unidos.
- NALACC / Alianza Nacional de Comunidades Latinoamericanas y Caribeñas.
- Mesa Nacional para la Migraciones MENAMIG

Organizaciones que integran la Mesa Nacional para las Migraciones

- Asociación de Apoyo Integral ASI
- Asociación de Salud Integral ASI
- Casa Alianza
- Dirección de Investigación y postgrado Universidad Rafael Landívar
- Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas
- Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Instituto de Investigación de la Escuela de Historia y Antropología
- Programa de Población Migrante, Ministerio de Salud Pública
- Sindicato de Trabajadores de la dirección General de Migración
- Centro de Estudios Urbanos CEUR USAC
- Comisión de Derechos Humanos de Guatemala CDHG

5.3 El papel de la procuraduría de los derechos humanos.

Realmente, el papel de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el tema de protección al migrante ha sido pequeño, independientemente que la Institución pueda o deba emitir condenas morales, no ha realizado acciones que propicien o promuevan la defensa de los derechos humanos de los migrantes, no solo guatemaltecos, sino de otras nacionalidades que se ven obligados a utilizar a Guatemala como un puente o escala en su trayecto hacia los Estados Unidos.

El Procurador de Derechos Humanos, Jorge de León Duque, ha hecho críticas al Estado, ya que según él, éste ha sido incapaz de garantizar una vida digna a sus ciudadanos, lo que ha ocasionado una masiva migración de adultos y niños hacia los Estados Unidos. Indica también, que el Estado no ha cumplido con su deber de garantizar las libertades y derechos fundamentales de la niñez y la familia, por lo cual “no existen condiciones que permitan pensar a los ciudadanos que en Guatemala tendrán una vida mejor”, mientras el Gobierno se limita a acciones asistencialistas que no solucionan el problema.

“Las condiciones de pobreza y extrema pobreza de la población no han sido enfrentadas mediante políticas públicas y se limitan a la implementación de programas sociales que no responden a las necesidades de la población y que, debido a los altos índices de corrupción, no logran su objetivo y no llegan a su destino”, afirmó el Procurador Jorge De León.

Probablemente, la acción más relevante del Procurador de Derechos Humanos, en el tema migratorio, ha sido el viaje realizado por la denominada “ruta del migrante”, en donde criticó a las autoridades guatemaltecas y mexicanas por los abusos que cometen contra los migrantes. El Procurador indicó que durante su recorrido pudo constatar los abusos y las tragedias que viven miles de migrantes durante el trayecto para llegar hacia los Estados Unidos.

Después de esa visita, no se tomaron acciones por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos, y solamente ha utilizado los medios de comunicación para hacer cuestionamientos, pero como se mencionó con anterioridad, no se han realizado acciones más concretas en pro de los migrantes.

Ahora bien, las instituciones no pueden y no deben trabajar de manera aislada, lo ideal, es que se trabaje de manera conjunta, lamentablemente, por lo que se pudo analizar y estudiar durante la elaboración de este trabajo, en nuestro medio, no funciona de esa manera. El mejor ejemplo, lo tenemos con la aprobación del Código de Migración por el Congreso de la República pero, días antes de cobrar vigencia esta nueva normativa, varias instituciones del Estado, interponen recursos para evitar hacer viable esta normativa; situación que llama también a reflexionar acerca del papel que juegan los miembros de la comisión del migrante del Congreso de la República, al proponer reformas que de una u otra manera afectarán a otras instancias gubernamentales y reformas que se han planteado sin que tenga la certeza del beneficio para el sujeto en cuestión, que en este caso, es el migrante.

.

Capítulo VI. Análisis de resultados – aporte a la Ciencia Política

La Comisión del Migrante, integró la Sala de Trabajo del Migrante, para dialogar con los grupos de sociedad civil radicada en Guatemala, Estados Unidos, de esta manera se tomaron en cuenta algunas solicitudes y demandas. El trabajo de la Comisión durante los años 2012-2013 tuvo como resultado, las reformas a la ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. (Anexo 1)

Los resultados entre las alianzas estratégicas de gobierno, Comisión del Migrante, Iglesia Católica y grupos de la Sociedad Civil de Guatemala y Estados Unidos pro derechos humanos del Migrante, fueron positivos para lograr avances en el tema, como las Modificaciones al Decreto 46-2007, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-. Se implementó, el proyecto social "Bienvenido a Casa", que tiene como objetivo principal brindar asistencia integral a guatemaltecos deportados de Estados Unidos, buscando su reinserción a la fuerza laboral del país y además, el esfuerzo unificado entre Estado, empresa privada y sociedad civil, en el que participan, la Asociación de Apoyo Integral al Migrante, en el aspecto psicológico, se logró el apoyo de Intecap con las capacitaciones y certificaciones y Banrural, en el tema de los microcréditos.. Esto muestra que el diálogo y el consenso han sido herramientas de la democracia para defender los derechos del migrante guatemalteco y centroamericano. Así mismo, la relación de los actores estatales y de la sociedad civil con las autoridades de Washington ha sido positiva y han logrado avances significativos, por ejemplo: el Senado estadounidense aprobó la Reforma Migratoria en la Comisión Judicial del Senado.

La participación del ejecutivo y la Comisión del Migrante en accionar en favor de mejorar la calidad de vida de los deportados es fundamental, así como la gran labor que realiza la Iglesia Católica, como se menciona con anterioridad. Se observa, la labor realizada por los migrantes de Estados Unidos impulsando cambios y reformas convenientes para ellos, así como la disposición del Estado guatemalteco para colaborar.

Con respecto a los objetivos del proyecto que fueron investigar, verificar y monitorear las agendas de la Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala años 2012-2013, estos se obtuvieron satisfactoriamente. De esta manera, se logró conocer el trabajo realizado dentro de la comisión a partir del 2012 al 2013, para poder determinar si existía una continuidad en las agendas, además investigar las actas, para conocer cuáles fueron las propuestas presentadas para determinar cuáles acciones se llevaron a cabo. Así también, se logró identificar si existía una continuidad de trabajo de las propuestas o proyectos que han presentado las anteriores comisiones así como la actual. Los resultados propuestos se alcanzaron, para ello se verificó si se llevó a cabo la sistematización de los proyectos y programas presentados por parte de la comisión. La investigación permitió que se verificaran las agendas de manera cronológica, lo que demostró que sí existe un registro del trabajo realizado, el Congreso estuvo anuente a mostrar la documentación que lo verifica, existe orden y seguimiento de los programas y proyectos que se están trabajando dentro de la comisión. En las entrevistas a los integrantes de la comisión del migrante, los participantes estuvieron anuentes a responder, también a través del sitio web del Congreso otorgan los informes, sin embargo con respecto a las agendas en algunos casos las mencionan pero no

aparecen los archivos correspondientes, se tuvo un acercamiento con las oficinas del Congreso para acceder a las agendas. Las personas relacionadas a la temática, también otorgaron información para enriquecer el presente estudio. En general la estructura del congreso, se encuentra como indica Bedoya Eloy (2001) sobre las organizaciones públicas, como órganos, organismos y organizaciones del Estado, atendiendo a una perspectiva jurídica y formal del derecho comparado, conforme la teoría del fortalecimiento institucional para contribuir a mejorar el trabajo del Congreso de la República de Guatemala.

Con respecto al análisis comparativo entre las diferentes propuestas de cada legislación de la comisión, el resultado positivo o negativo de sus acciones depende en su mayoría de las relaciones del Estado guatemalteco con el Senado de Estados Unidos y sus acciones. Sin embargo, el grupo articulador de la sociedad civil en materia migratoria para Guatemala, realiza un gran trabajo, y es positivo el resultado del análisis de cómo se están abordando las migraciones en Estados Unidos, debido a la injerencia de los mencionado actores estatales y de la sociedad civil, como lo señalan Guadalupe, José y Hernández Vargas (2005), con respecto al comportamiento de los agentes sociales en relación de un ideal, es decir, el desarrollo tiene su fundamento en los valores, los principios, las reglas y las normas que regulan de manera formal e informal una sociedad. De esta manera, el Estado de Guatemala ha realizado un serio e intenso lobby en EE UU para que las propuestas prosperen y favorezcan a los migrantes guatemaltecos. La Comisión del Migrante realizó viajes, diálogos, y mesas de trabajo para lograrlo, los alcances han sido fruto del trabajo conjunto de toda la sociedad guatemalteca que puede beneficiar a miles de migrantes en situación

migratoria irregular en el país, a pesar de contar con una perspectiva de abordaje centrada en el reforzamiento de fronteras y de seguridad nacional.

En el tema sobre los derechos humanos del migrante, las noticias son alarmantes a causa de los coyotes, narcos y criminales, algo que se ha convertido en un trabajo conjunto con otros Estados centroamericanos, México y Estados Unidos para evitar que estas personas que se dedican a aprovecharse de las necesidades del migrante sigan cometiendo violaciones a sus derechos, porque muchos pertenecen al crimen organizado. Así como el trato que reciben al llegar a Estados Unidos de parte de las autoridades o bien cuando ya están laborando, son localizados y deportados de manera inhumana. Como analiza, Cortés (2008) al indicar que todo ser humano debe tener en primer lugar el derecho a quedarse, para luego usar libremente su derecho a migrar, reconociéndole en cualquier parte del mundo el derecho a residir, y si así lo decidiera el derecho a retornar. Según lo estudiado, el proceso que está llevándose en Estados Unidos, referido a la regularización de migrantes, y sobre todo a la generación de una legislación moderna desde una perspectiva de derechos humanos y desarrollo, debe constituirse en un reto para el Estado de Guatemala y avanzar para el diseño e implementación de la reforma migratoria. Así como, el diseño y ejecución de una política pública migratoria integral, vinculada al desarrollo social, rural, y generar la institucionalidad que pueda responder a una atención desde la perspectiva de garantía y protección de los derechos de las personas migrantes, como un mecanismo que va más allá de la administración de flujos migratorios, afincados en procesos del resguardo de la seguridad nacional.

La reforma migratoria de Guatemala, representaría un avance no sólo en el abordaje de las migraciones, entendiendo a Guatemala como un país de origen, tránsito, destino y retorno, sino también en el cumplimiento de los compromisos que como Estado se han asumido a favor de la protección y garantía de las personas migrantes y sus familiares, niños, niñas y adolescentes migrantes e hijos de migrantes, y refugiados. El análisis del estudio, recalcó que es urgente, proteger al migrante amparándose en la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios, Convención Sobre los Derechos del Niño, Convención Internacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de migrantes, Convención sobre Estatuto de Refugiados, entre otras, de las cuales Guatemala es Estado parte; por lo que está obligado a contar con un marco legal más completo, que garantice los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo la protección contra violaciones a derechos, como la expulsión ilegal, la detención ilegal y arbitraria, reconocimiento de refugiado y el respeto a la documentación proporcionada al refugiado, y la confiscación no autorizada de los documentos de identidad de los trabajadores migratorios y de sus familiares. Algo positivo, es que la Comisión del Migrante presentó la iniciativa 4572, que dispone declarar el 18 de diciembre de cada año "Día Nacional del Migrante", en la República de Guatemala, buscando que no solamente sea simbólico sino que se trate de un día de análisis sobre la situación actual de los migrantes, su situación familiar, derechos sociales, etc. Otro logro importante, es que se abrió el proceso para la discusión de las modificaciones a la Ley de Migración:

Así también, se lograron las Modificaciones al Decreto 46-2007, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-. Todos los cambios fueron relevantes y se pueden verificar en el Anexo 1, a criterio de esta investigación se considera que lo más relevante es que se reformó el Artículo 5°. Sobre la Integración del consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA- integrado por: entidades gubernamentales y no gubernamentales, algo que solicitaban los miembros de la sociedad civil, según el Acuerdo Número 01-2009. Así mismo, conformarán el Consejo un representante de las Asociaciones y Fundaciones Guatemaltecas legalmente constituidas en el país, dos miembros del Grupo Asesor de CONAMIGUA, los miembros titulares que integran el Consejo de CONAMIGUA, a excepción del Diputado electo por el pleno, quien durará en funciones por el término de 4 años, podrán nombrar un suplente, quien deberá estar investido de las mismas facultades del titular. Esto hará que el Consejo trabaje de una manera más realista, porque la sociedad civil podrá informar de situaciones que pueden ser ajenas a los representantes del gobierno.

Otra reforma importante es que se reformó el Artículo 6. Del Decreto 46-2007 Ley del Consejo. Nacional de. Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- Las literales b) Promover, acompañar y recomendar las políticas, acciones y mecanismos de verificación, cumplimiento y protección de los derechos humanos, civiles y laborales de los migrantes guatemaltecos en el extranjero. Y g) Apoyar e incentivar las políticas, acciones, planes y programas que brinden beneficio y oportunidades de desarrollo en el país, a los familiares de migrantes guatemaltecos en el país y a los retornados, ya sea deportados o quienes vuelvan voluntariamente. En el

Artículo 7°. Se adiciona la literal g) del artículo 8°, el cual queda así: g) Un delegado de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia h) Un delegado de la Procuraduría General de la Nación i) Un Comisionado nombrado por la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y El Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala - CODISRA. Esto es positivo porque si se trabaja el inciso g) se contribuye al desarrollo del país y esto a futuro es positivo para evitar que los ciudadanos guatemaltecos salgan del país porque tendrán oportunidades en Guatemala. Aquí sucede lo que señala Guadalupe, José y Hernández Vargas (2005) sobre que el desarrollo tiene su fundamento en las normas que regulan de manera formal e informal una sociedad.

Otro aspecto importante es la reforma del Artículo 12°, del Decreto 46-2007 Ley del Consejo. Nacional de. Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, el cual queda así: Todas las instituciones públicas están obligadas a cooperar y colaborar con CONAMIGUA para el cumplimiento de sus cometidos. Y además la reforma del Artículo 10°. Donde se reforma el Artículo 16, el cual queda así: para el funcionamiento de la Institución, cumplimiento de sus funciones y la ejecución de sus actividades, se asignará al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, una partida presupuestaria anual dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Esto fortalece al Consejo, se obliga a las instituciones para que le apoyen y se le asignan recursos para poder trabajar, aquí se está aplicando la teoría del fortalecimiento institucional para contribuir a mejorar el trabajo de CONAMIGUA y por ende el trabajo del Congreso de la República de Guatemala, como lo analiza Bedoya (2001). En todo sentido, el presente estudio ha sido muy gratificante porque ha enriquecido conocimientos, además ha llevado a apreciar la ciencia política, el

trabajo de la sociedad en su conjunto, y ver que todos los Estados pueden trabajar en armonía y que ningún esfuerzo es en vano para lograr que las personas puedan optar a un trabajo digno en su país para no tener que migrar a otros países, sin embargo si esto es necesario, los Estados y la sociedad civil están obligados a buscar los mecanismos legales para amparar a los migrantes y trabajar por el respeto a sus derechos.

Cuadro No. 5: Resultados efectuados para alcanzar los objetivos

<p>Investigar las actividades que lleva a cabo la Comisión del Migrante que busquen la protección del mismo dentro del periodo 2012-2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el trabajo realizado dentro de la Comisión en los años 2012-2013, para poder determinar si existe continuidad en las mismas. • Investigar cuáles han sido las propuestas de actividades presentadas, para determinar cuáles se han llevado a cabo y cuáles no.
<p>Verificar si existe continuidad de las gestiones de trabajo realizadas dentro de la Comisión, en los años 2012-2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar si existe una continuidad de trabajo de las propuestas o proyectos que se presentaron las Comisiones respectivas.
<p>Monitorear las actividades que lleva a cabo la Comisión del Migrante durante el periodo 2012-2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un instrumento que contenga las actividades de la Comisión del migrante con relación a la protección de los Derechos Humanos. • Conocer las estrategias que plantea la Comisión del migrante para velar por los Derechos Humanos y el bienestar.

Fuente: elaboración propia, enero 2017

Como primer resultado se planteó conocer el trabajo realizado dentro de la Comisión del Migrante del 2012 al 2013, para determinar si existe una continuidad de las agendas, este resultado fue alcanzado a través de la revisión de las distintas agendas de trabajo y de revisar las diferentes propuestas presentadas desde la Comisión.

Otro de los resultados era el de investigar cuáles han sido las propuestas presentadas para determinar cuáles se han llevado a cabo y cuáles no, este se logró

luego de esa revisión en las distintas agendas y de la comparación realizada entre los años correspondientes.

Para el resultado de identificar si existe una continuidad de trabajo de las propuestas o proyectos que han presentado las anteriores comisiones así como de los años 2012 y 2013 se realizó a través de la comparación entre las agendas y entre las diferentes propuestas de la Comisión.

En cuanto a la presentación de un instrumento que contenga las actividades de la comisión del migrante con relación a la protección de los derechos humanos, se alcanzó a través de la comparación y vinculación de las agendas de trabajo y de analizar diferentes Leyes y Convenios que se mencionan a lo largo del trabajo.

En cuanto a conocer las estrategias que plantea la comisión del migrante para velar por los derechos humanos y el bienestar de los mismos, fue logrado después del monitoreo de las actividades presentadas y de las estrategias localizadas a lo largo de las 280 hrs. dentro de la Comisión.

Cuadro No. 6: Comparación de Agendas 2012-2013

ESTRUCTURA DE AGENDA 2012	ESTRUCTURA DE AGENDA 2013	COMPARACIÓN DE AGENDAS 2012-2013
<p>Se analiza posibles modificaciones a la ley de CONAMIGUA.</p> <p>El 9 de noviembre se abre el proceso para la discusión de las modificaciones a la Ley de Migración.</p>	<p>Se somete a consideración de la Comisión la iniciativa de ley 4126, correspondiente a la Ley Nacional de Migración, creándose mesas técnicas para su discusión</p>	<p>Las acciones tomadas durante los perdidos permiten observar que no existe una continuidad en la agenda. Siendo el eclipsado el proceso para la discusión de las modificaciones a la Ley de Migración por otros temas como el TPS, el Atraso en la entrega de pasaportes guatemaltecos en el extranjero y el proyecto Bienvenido a Casa.</p>
<p>Se presentó la ruta para elegir Secretario y Sub Secretario de CONAMIGUA.</p> <p>Representantes de la organización guatemalteca de inmigrantes Red por la Paz, califican de procesos antidemocráticos e inconstitucionales la elección de las autoridades de la Comisión Nacional del Migrante de Guatemala</p>	<p>El diputado Jean Paul Briere fue electo presidente de la Comisión del Migrante.</p>	<p>También se señala que las elecciones fueron realizadas a pesar de la inconformidad que se presentó.</p>
	<p>Se inicia diálogo sobre el tema de status de Protección Temporal (TPS).</p>	
	<p>Atraso en la entrega de pasaportes guatemaltecos en el extranjero.</p>	
	<p>La Comisión lanza el proyecto "Bienvenido a Casa".</p>	

La carencia de resultados de las diversas instancias, dificulta que la ciudadanía crea en las instituciones, restándole de esa manera institucionalidad, no solo a las iniciativas planteadas, sino que también al trabajo de los entes gubernamentales. Es necesario, que la ciudadanía se involucre más en los procesos de reformas, ya que al estar más enterados, se pueden hacer más propuestas y ser más críticos al momento de evaluar a las autoridades; la falta de información, es un factor muy importante e influyente en la opinión pública, debería ser más público el trabajo de las comisiones del Congreso de la República y sobre todo, con el tema de los migrantes, ya que esta situación impacta ya sea positiva o negativamente en distintos ámbitos de la sociedad guatemalteca.

Conclusiones y Recomendaciones

- La Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala, según las agendas de los años 2012-2013, logró:
- Incidencia de los grupos interesados como son los miembros de la sociedad civil, así como la Comisión del Migrante de Estados Unidos, que dio como resultado las reformas al Decreto 46-2007, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-.
- La agenda del 2013 fue marcada por las modificaciones de CONAMIGUA y la aprobación de la Reforma Migratoria en la Comisión Judicial del Senado de Estados Unidos (EEUU).
- Se tomaran en cuenta las demandas de los migrantes y se buscó de manera democrática brindar soluciones, de parte de todos los actores, en especial de la Comisión del Migrante, los grupos de la sociedad civil y el ejecutivo.
- Se consiguió mantener el diálogo y los consensos llevados a cabo en el año 2012-2013 para continuar alcanzando resultados satisfactorios.
- El comparar las agendas de la Comisión del Migrante fortalece el trabajo de la comisión y por ende el del Congreso, tomar en cuenta su labor y analizarla, estudiarla y compararla por períodos, brinda un panorama que puede arrojar resultados positivos o negativos, algo básico para conocer como fluye su funcionalidad.
- La teoría del fortalecimiento institucional muestra que estudios de este tipo, contribuyen a mejorar el trabajo del Congreso de la República de Guatemala, porque el ciudadano está atento al trabajo que realizan, como un ente fiscalizador.

- Las Actividades y estrategias de la comisión del migrante con relación a la protección de los derechos humanos, son movimientos realizados en un alto porcentaje en material legal, pero la legalidad no siempre garantiza el cumplimiento de los derechos, en este caso de los derechos humanos. Hace falta compromiso en cuanto a estas actividades y sobre todo en cuanto a las estrategias planificadas por la Comisión del Migrante.
- No existe continuidad entre las gestiones de trabajo realizadas dentro de la Comisión del Migrante en los años 2012-2013, la única acción en común fue la Reforma a la Ley de CONAMIGUA.
- Se recomienda que la Comisión del Migrante mantenga un diálogo constante con la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala y CONAMIGUA para defender y estar atentos del respeto a los derechos humanos del migrante guatemalteco.
- Continuar realizando Asambleas y Foros regionales para impulsar reformas globales del respeto a los derechos humanos de los migrantes en general.
- Prestar especial atención al trabajo social y de desarrollo para auxiliar al ciudadano guatemalteco y así no tenga que migrar a otros países para encontrar una mejor calidad de vida; es decir que se deben de buscar soluciones dentro de nuestro país haciendo énfasis en la creación de nuevos empleos.
- La ciencia política debe incorporar dentro de los intereses temáticos las cuestiones migratorias, para encontrar un punto de encuentro y brindar soluciones a los procesos migratorios. Lográndolo, al estudiar la problemática migratoria, analizar y entender los fenómenos políticos y las relaciones de poder y de esta manera, brindar la información teórica y empírica así como las herramientas metodológicas necesarias para identificar y analizar la situación de los migrantes, y con estudios como el

presente, se comuniquen y busquen soluciones a diferentes problemas políticos y sociales de los Estados provocados por el flujo migratorio a nivel global.´

- La Comisión del Migrante debe seguir actualizando sus estrategias para mejorar su funcionamiento y resultados conforme se presenten nuevas problemáticas sobre el tema.
- Las instituciones públicas, deben buscar los mecanismos y medios para consolidar la institucionalidad de las mismas, mientras, no se presenten los resultados a la población, y no se resuelva la problemática o parte de ésta, no habrá credibilidad.
- Las propuestas de Ley que se presenten, deben ser consensuadas entre todos los sectores, para que no ocurra lo mismo que pasa con el Código de Migración, que instituciones del Estado, presentan recursos en contra del mismo, para evitar que entre en vigencia. Con acciones como esa, tampoco se logra generar institucionalidad ni credibilidad, ya que es evidente, que no hubo consenso.
- La sociedad civil, debe ser más participativa y crítica en lo que al tema de migrantes se refiere, son muchas las personas en Guatemala, que de manera directa o indirecta se ven afectadas o beneficiadas con las gestiones que las instituciones realicen en pro de los migrantes guatemaltecos, sobre todo en Estados Unidos.

Referencias bibliográficas

1. Documentos Legales

Congreso de la Republica. (2010). *Operativo Anual 2011*. Recuperado de: <http://old.congreso.gob.gt/gt/docs/POA-CONGRESO-FINAL1.pdf>

Congreso de la República de Guatemala. (2015) *Decreto 46-2007, Ley del Consejo Nacional De Atención al Migrante de Guatemala -Conamigua- Y sus Reformas*. Recuperado de: www.minex.gob.gt

International Organization for Migration. (2013). *Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares*. Recuperado de: <http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home.html>

Instituto Nacional de Migración (2005). *Propuesta de Política Migratoria Integral en la Frontera Sur de México*. Recuperado de: <http://www.inami.gob.mx/paginas/foros/tercerforo/indiceprop.htm>

Ministerio de Gobernación. (2009). *Reformas al Reglamento de la Ley de Migración. Acuerdo Gubernativo No. 732-99*. Recuperado de: <https://www.oas.org/dil/Migrants/Guatemala/Acuerdo%20gubernativo%20No.732-99.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones -OIM-. (2011). *Perfil Migratorio de Guatemala*. Recuperado de: <http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home.html>

2. Enciclopedia en línea

García, Jorge Mario. (2006). *Historia de la Constitución de Guatemala*. Recuperado de: <http://www.sonoradar.com/guate/?p=49>

3. Informes

Acción Ciudadana. *Función legislativa. Cuaderno no. 1, Guatemala, 2003*: Pág. 18.

Recuperado de: <http://www.transparencialegislativa.org/portfolio/accion-ciudadana/>

Flores, del Ángel (2012). *Segundo Informe Violaciones a Derechos Humanos de Personas Migrantes Mexicanas Detenidas en los Estados Unidos 2011 – 2012. Programa de Defensa e Incidencia Binacional de la Iniciativa Frontera Norte de México*. Recuperado de: idcoalition.org/.../segundo-informe-violaciones-derechos-humanos-de-personas-migrantes-mexicanas-detenidas-en-los-estados-unidos-2011-2012%2F&usg

Naciones Unidas (2005). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Comité Para la eliminación de la Discriminación Racial*. México. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

Organización Centroamericana de Migraciones. (2005). *Informe de las reuniones ordinarias y extraordinarias*. Recuperado de: www.oas.org/es/sla/docs/ag06712s04.pdf

4. Libros

Del Cid, J.R. (1992). *Migración Interna e Internacional en Centroamérica y Los procesos Migratorios Centroamericanos y sus Efectos Regionales*. Guatemala, Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Mármora, Leonir. (2002). *Las Políticas de Migraciones Internacionales*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Scalabrini Internacional Migration Network

Mijangos Contreras, José Luis. (Ed.). (2006). *Guía sobre Prácticas Parlamentarias*. Guatemala, Guatemala: Editorial Asociación para el Desarrollo Legislativo y la Democracia

Pierre, George. (1971). *Geografía de la Población*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Universitaria de Buenos Aires

Schachter, Obrian (2002) *El Derecho Internacional en la Teoría y la Práctica*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós.

5. Revista

Asociación de Investigación y Estudios Sociales & Konrad Adenauer Stiftung. (2008). El Congreso de la República de Guatemala: Estructura y Funcionamiento. *Revista ASIES*. No. 8. P. 73.

Bedoya Chocán, Jesús (2012) Experiencias Prácticas de Fortalecimiento Institucional. *Colección H+D Para el Desarrollo*, No. 10. Comunidad de Madrid.

Borrayo Reyes, Jorge (2003) Lineamientos para una política exterior de Guatemala. *Revista Política y Sociedad*. No. 15. Guatemala: Ed. Universitaria.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Encuesta sobre Remesas 2008 y Medio Ambiente. *Cuadernos de Trabajo sobre Migración*. No. 26. Guatemala Septiembre 2008.

6. Tesis

Cortéz Ramírez, José de los Santos (2008) *Los Migrantes Guatemaltecos Radicados en Estados Unidos de América, en La Agenda de la Política Exterior del Estado Guatemalteco*. Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC -. Guatemala.

Corzo, Lesbia (2013) *La Negociación como Instrumento de la Diplomacia Guatemalteca para obtener el Estatus de Protección Temporal TPS*. Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC -. Guatemala.

Quej Asig, Roberto (2008) *La técnica legislativa y el proceso de formación de la ley* Universidad San Carlos de Guatemala. Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala.

7. Fuentes electrónicas

- **Libros**

Alatorre, Gerardo (1995). *Fortalecimiento institucional. ¿Qué es? ¿A quién le sirve y para qué?* Ficha 1. Recuperado de: <http://base.d-p-h.info/pt/fiches/premierdph/fiche-premierdph-1869.html>

Bedoya, Eloy. (2001). *¿Qué es y cómo hacer Fortalecimiento Institucional?* Recuperado: <http://cecod.org/LinkClick.aspx?fileticket=e7HWdalJ3A%3D&tabid=790&language=es-ES> Fecha de consulta: 11/10/2014

Bronfman, M.; Caballero García, M.; et al. (2004). *Respuesta Social a la Migración y SIDA en Ciudades Gemelas de la Frontera México – Guatemala. Migración y Desarrollo.* Recuperado de: http://www.insp.mx/2005/comunidad_insp/24.pdf

Fernández, Jorge. (2000). *Metodologías de Estudio.* Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1027/4.pdf> Conclusiones A lo largo de la tesis, demostramos que la migración...

Fernández, Paulina. (2006). *La Migración Centroamericana Indocumentada en su Paso hacia Estados Unidos: El Papel de la Iglesia Católica y la Política de Regulación Migratoria.* Universidad de Monterrey; División de Derecho y Ciencias Sociales. México. Recuperado de: <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/ilassa/2007/alvarado.pdf>

- **Material Electrónico**

Bonilla, Aldo. (2012). *Papel de Comisión de Derechos Humanos para Migrantes. Comisión Nacional de Migrantes de México.* Recuperado de: <http://es.slideshare.net/AldoBonilla/papel-de-comisin-de-derechos-humanos-para-migrantes>

Centrarse (2010) *Conózcamos.* Recuperado de: http://centrarse.org/?page_id=11

- Congreso de la República de Guatemala. Comisión del Migrante. (2013). *Comisión Participa en Foro “Perspectivas Regionales de la Migración”*. Recuperado de: <http://www.congreso.gob.gt/noticias.php?id=4638> Fecha de consulta: 9/03/2013
- CONAMIGUA. (2014). *El Mandato del CONAMIGUA*. Recuperado de: <http://www.conamigua.gob.gt/acerca-de-conamigua/>
- Hardy, Justin (2008) *Los Riesgos del Paso de los Centroamericanos hacia Los Estados Unidos*. Estudiante a Minerva SpanishSchool. Recuperado de: www.minervaspanishschool.com/Tesis-de-Justino-Hardin.doc
- Intecap (2016) *Quiénes somos*. Recuperado de: <http://www.intecap.edu.gt/index.php/acerca-del-intecap/acerca-del-intecap.html>
- Manfut, Eduardo. (S/F). *Acta de Independencia de Centro América*. Recuperado de: <http://www.manfut.org/cronologia/independencia.html>
- Orozco, Patricia. (2012). *Productos tradicionales de Guatemala*. Recuperado de: <http://www.deguate.com/artman/publish/produccion-guatemala/productos-tradicionales-de-guatemala.shtml#.WMmcI2e73IU>
- Pastoral de Movilidad Humana. (2016). *Iglesia Católica: Viacrucis por las Personas Migrantes y Refugiadas*. Recuperado de: <http://www.movilidadhumana.com/#sthash.WtH7Cbll.dpuf>
- Plaza Pública. (2016). *Código Migratorio: ¿Guatemala como puente o como un muro más al sur?* Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt/content/codigo-migratorio-guatemala-como-puente-o-como-un-muro-mas-al-sur>
- Prensa Libre. (2014). *Deportaciones de guatemaltecos aumentaron 15.52 por ciento*. Recuperado de: http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/deportados-migracion-estados_unidos-guatemaltecos_0_1204079647.html

Prensa Libre. (2014). *Banco de Guatemala: Remesas, envío en Crecimiento*. Recuperado de: http://www.prensalibre.com/economia/Banguat-Banco_de_Guatemala-remesas-envios-crecimiento_0_1205879601.html

Prensa Libre. (2015). *Comisión del Migrante ve Positiva Aprobación de Reforma Migratoria*. Recuperado de: http://www.prensalibre.com/noticias/migrantes/Proponen-Instituto-Migracion-Comision-Legislativa-Migrante_0_1286871307.html

Querelle y Cia. (2015). *Globalización y Economía*. Recuperado de: <http://www.globalizacionyeconomia.bligoo.com/articulo-ventajas-y-desventajas-de-la-globalizacion>

Secretaría Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- (2013). *Primera Dama Inaugura Casa Migrante para los Niños Migrantes*. Recuperado de: <http://www.osep.gob.gt/index.php/noticias/allcategories2013/abril2013/item/398-pdmigrante>

Transactel (2016) *Sobre nosotros*. Recuperado de http://www.tecoloco.com.gt/empresas-destacadas/trabajos-en-transactel_618.aspx.

Voz del Inmigrante. (2013). *Presidente Obama tomará medidas ejecutivas en Inmigración*. Recuperado de: <http://vozinmigrante.net/2012/11/13/cuestionan-eleccion-de-funcionarios-de-conamigua>

Wikipedia (2016) *Banrural*. Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Banrural>

WOLA. (2016). *Un Camino de Impunidad: Miles de Migrantes en Tránsito Enfrentan Abusos y medidas Severas en México*. Recuperado de: <https://www.wola.org/es/analisis/nuevo-informe-un-camino-de-impunidad/>

• **Revista**

Guadalupe, José y Hernández Vargas. (2005). Análisis de Fundamentos de la Teoría Institucional. *Revista Digital Universitaria*. Recuperado de: http://www.revista.unam.mx/vol.6/num8/art84/ago_art84.pdf

Martínez, Enrique. (S/F). Los Métodos de Enseñanza. *Revista Digital de Comunicación*. Recuperado de: http://books.google.es/books?id=34h_B17CzAAC&pg=PA540&dq=migraci%C3%B3n+humana&hl=es&sa=X&ei=SL

Ramírez, Oscar. (2011). Inmigración hace Crecer la Población y la Economía. *Revista Actualidad*. Recuperado de: <http://www.dw.de/alemania-inmigraci%C3%B3n-hace-crecer-la-poblaci%C3%B3n-y-la-econom%C3%ADa/a-16124173>

ANEXOS

Anexo 1

Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

DECRETO NÚMERO 24-2008

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común. Asimismo nuestra Carta Magna establece que el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

CONSIDERANDO:

Que la ley que creó el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto Número 46-2007, busca la articulación de esfuerzos, definición de políticas públicas en la atención al migrante guatemalteco, así como la generación de espacios para atención a las necesidades de nuestros connacionales en el extranjero.

CONSIDERANDO:

Que constantemente los guatemaltecos que viven en el extranjero demandan del Estado de Guatemala mayor atención, protección, asistencia y apoyo para sus comunidades residentes en el extranjero.

CONSIDERANDO:

Que actualmente se ha podido observar alguna dificultad para poder integrar el Consejo, el Consejo Asesor y el nombramiento del Secretario y Subsecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, con la participación efectiva de los Líderes guatemaltecos que residen en los Estados Unidos de América.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA, DECRETO NÚMERO 46-2007 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Artículo 1. Se reforma el literal a) del artículo 8, el cual queda así:

“ a) Un representante titular y un suplente de las organizaciones de guatemaltecos radicados en el extranjero, en donde Guatemala tenga Consulados Generales, quienes serán electos por un período de dos años y podrán ser reelectos. Para el efecto se procederá de la siguiente manera:

a.1) Los Consulados Generales deberán convocar a las organizaciones de guatemaltecos bajo su circunscripción, a registrarse en cada uno de ellos, presentando toda la documentación necesaria que compruebe su constitución; dicha convocatoria deberá ser divulgada por los medios de comunicación necesarios.

a.2) Posteriormente, los Cónsules Generales deberán evaluar y calificar la constitución de cada una de las organizaciones, de acuerdo a los parámetros que para el efecto norme el Ministerio de Relaciones Exteriores.

a.3) Luego de ello, los Cónsules Generales convocarán a las Juntas Directivas de las organizaciones debidamente constituidas, para que elijan a su representante titular y suplente.

a.4) Los Cónsules Generales deberán notificar inmediatamente los nombres de los representantes titulares y suplentes electos al Ministerio de Relaciones

Exteriores, para que éste lo traslade de forma oficial al CONAMIGUA.

a.5) Se establece un plazo al Ministerio de Relaciones Exteriores, de treinta días calendario, para la realización del proceso anteriormente expuesto."

Artículo 2. Se reforma el penúltimo párrafo del artículo 5, el cual queda así:

"Los miembros del CONAMIGUA desempeñarán sus funciones durante el tiempo que se encuentren en el ejercicio del cargo para el cual fueron electos o nombrados, con excepción del integrante electo por el Pleno del Congreso de la República, quien durará en funciones 2 años y deberá ser integrante de la comisión legislativa de Migrantes."

Artículo 3. Se reforma el artículo 11, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 11. Secretaría Ejecutiva del CONAMIGUA. Inicialmente, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala y su Secretaría Ejecutiva, tendrán su sede en el inmueble donde se encuentra el Centro de Atención al Migrante, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la ciudad capital, pudiendo establecer oficinas o sedes en el interior del país, cuando así lo apruebe el Consejo.

Las funciones administrativas y representación del CONAMIGUA recaerán en su Secretario Ejecutivo, quien será nombrado por el Pleno del Congreso de la República, de una lista de cinco personas con experiencia mínima comprobada tres años en el tema migrantes, a propuesta de la Comisión de Migrantes del Congreso de la República y, quien desempeñará sus funciones por un período tres años, pudiendo renovarse su designación por una única vez. En el mismo acto y de la misma lista, el Pleno del Congreso de la República nombrará al Subsecretario Ejecutivo del CONAMIGUA, quien sustituirá al Secretario Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, quien será responsable de las funciones administrativas y de ejecución que establezca reglamento respectivo y, quien desempeñará sus funciones por un período de tres años, pudiendo renovarse su designación por una única vez.

El Secretario Ejecutivo del CONAMIGUA tendrá bajo su responsabilidad el funcionamiento, las tareas y actividades aprobadas por el Consejo, y responderá ante las autoridades del mismo por su correcto y eficaz cumplimiento.

Los demás requisitos que deben cumplir los funcionarios, directivos y trabajadores del CONAMIGUA, sus atribuciones y funciones, se establecerán en el reglamento de la presente ley, sin perjuicio de lo que en el futuro apruebe el Consejo."

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

**REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN,
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD
DEGUATEMALA, EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.**

EDUARDO MEYER MALDONADO

PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CAMBARA

SECRETARIO

ROSA ELVIRA ZAPETA OSORIO

SECRETARIA

PALACIO NACIONAL: Guatemala, doce de mayo del año dos mil ocho.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COLOM CABALLEROS

Edgar Alfredo Rodríguez

Ministro de Trabajo y Previsión Social

Lars Pira

Viceministro de Relaciones Exteriores

Encargado del Despacho

Rómulo Caballeros

Ministro de Economía

Carlos Larios Ochaita

Secretario General de la Presidencia de la República

Anexo 2

CONGRESO DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN LEGISLATIVA -CONTROL DE INICIATIVAS

NUMERO DE REGISTRO 4557

FECHA QUE CONOCIO EL PLENO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES FELIPE

ALEJOS LORENZANA, CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CASTELLANOS Y

COMPAÑEROS.

ASUNTO:

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR REFORMAS AL DECRETO NÚMERO 462007 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA.

TRAMITE: PASE A LA COMISIÓN DE MIGRANTES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 171, literal a) de la Constitución política de la República de Guatemala.

DECRETA:

Las Siguietes:

MODIFICACIONES AL DECRETO 46-2007, LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA -CONAMIGUA- Y SUS REFORMAS

CAPITULO 1

ARTICULO 1°. Se reforma el Artículo 1°, el cual queda así:

Se crea el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, quien por sus siglas podrá denominarse CONAMIGUA.

ARTICULO 2°. Se reforma el Artículo 2°. El cual queda así:

CONAMIGUA es una entidad de carácter interinstitucional que coordina, define, ejecuta, supervisa las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes. Guatemaltecos y sus familias en el país, los retornados, ya sea deportados o quienes vuelvan voluntariamente, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

Artículo 3°. Se reforma la literal b) del artículo 3°. La cual queda así:

b) La Coordinación interinstitucional de las entidades y Organismos del Estado de Guatemala, a efecto de atender las demandas y necesidades de los migrantes guatemaltecos, sus familias en el país y a los retornados, ya sean deportados o quienes vuelvan voluntariamente.

Artículo 4°. Se reforma el Artículo 4"; el cual queda así:

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, es la instancia nacional que reúne a las entidades gubernamentales y no gubernamentales establecidas en la presente ley, responsables de velar por la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, su familia en el país, así como los Migrantes

que se encuentran en territorio nacional los retornados, ya sea deportados o quienes vuelvan voluntariamente, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la presente ley y los compromisos del Estado de Guatemala, derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia.

Artículo 5°. Se reforman las literales a), b) y e) y se adicional las literales h, i y j del Artículo 5", las cuales quedarán de la siguiente manera: Integración: El consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala CONAMIGUA- se integrará por:

Entidades Gubernamentales

b) Un diputado electo por el Pleno de Congreso de la República, de una terna propuesta por la Comisión de Migrantes de ese Organismo, y quien deberá ser integrante de dicha Comisión Legislativa.

c)El Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN- quien podrá delegar su representación en el Subsecretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

d) El viceministro de Economía a cargo de la política económica exterior de Guatemala

e) El Viceministro de Trabajo y Previsión Social a cargo de la atención a los trabajadores guatemaltecos en el extranjero.

f) El Gerente General del Banco de Guatemala

g) El Secretario Ejecutivo del CONAMIGUA, quien participará con voz pero sin voto y, también será el Secretario de dicho Consejo

h) El Director de Migración

Entidades No Gubernamentales

i) Un representante de las Asociaciones y Fundaciones Guatemaltecas legalmente constituidas en el país, con trayectoria comprobada en tema de protección del migrante, quien durará en el cargo por el periodo de un año.

j) Dos miembros del Grupo Asesor de CONAMIGUA, quienes serán electos por el mismo Consejo, por un período de un año.

Los miembros titulares que integran el Consejo de CONAMIGUA, a excepción del Diputado electo por el pleno, quien durará en funciones por el término de ~1 años, podrán nombrar un suplente, quien deberá estar investido de las mismas facultades del titular.

6". Se reforman las literales b) y g) del Artículo 7°, las cuales quedan así:

b) Promover, acompañar y recomendar las políticas, acciones y mecanismos de verificación, cumplimiento y protección de los derechos humanos, civiles y laborales de los migrantes guatemaltecos en el extranjero.

g) Apoyar e incentivar las políticas, acciones, planes y programas que brinden beneficio y oportunidades de desarrollo en el país, a los familiares de migrantes guatemaltecos en el país y a los retornados, ya sea deportados o quienes vuelvan voluntariamente.

Artículo 7°. Se adiciona la literal g) del artículo 8°, el cual queda así:

g) Un delegado de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

h) Un delegado de la Procuraduría General de la Nación

i) Un Comisionado nombrado por la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y El Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA

Artículo 8°. Se reforman los párrafos segundo, tercero, y cuarto; y se adiciona el párrafo quinto del Artículo 11 o, el cual queda así:

Las funciones administrativas y representativas del CONAMJGUA recaerán en su Secretario Ejecutivo, quien será nombrado por el Pleno del Congreso de la República, de una lista de cinco personas con experiencia mínima comprobada de tres años en el tema migratorio y de derechos humanos, a propuesta de la Comisión de Migrantes del Congreso de la República, la que deberá utilizar el mecanismo de elección establecido en el Decreto 19-2009 del Congreso de la República, Ley de Comisiones de Postulación, la cual deberá ser presentada 90 días antes de finalizar el mandato para el cual fue nombrado el Secretario Ejecutivo en funciones; debiendo el pleno del Congreso realizar el nombramiento del nuevo Secretario Ejecutivo, sesenta (60) días después de haber recibido la propuesta, quién desempeñará sus funciones por un período improrrogable de cuatro años, sin derecho a reelección.

En el mismo acto, de la misma lista y a través del mismo mecanismo, el Pleno del Congreso de la República nombrará al Subsecretario Ejecutivo de CONAMIGUA, quien sustituirá al Secretario Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, quien será el

responsable de las funciones administrativas y de ejecución que establezca el reglamento respectivo, quien desempeñara sus funciones por un período improrrogable de cuatro años, sin derecho a reelección.

El Secretario Ejecutivo de CONAMIGUA tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de los proyectos, programas, tareas y actividades aprobadas por el Consejo y responderá ante - CONAMIGUA- por su desempeño, debiendo presentar a éste informes semestrales sobre las acciones realizadas y la ejecución de su presupuesto; enviando una copia del mismo a la Comisión Legislativa de Migrantes del Congreso de la República

En caso de un desempeño insatisfactorio del Secretario Ejecutivo o del Subsecretario Ejecutivo de CONAMIGUA, el pleno del Congreso de la República, a solicitud del Consejo de CONAMIGUA, por decisión tomada por mayoría calificada del total de votos del Consejo y previa causa justificada, podrá remover de su cargo al Secretario Ejecutivo o al Subsecretario Ejecutivo, según sea el caso, a través del voto de la mayoría simple del número total de diputados que integran el pleno del Congreso de la República.

Artículo 9°. Se reforma el Artículo 12°, el cual queda así:

Todas las Instituciones Públicas están obligadas a cooperar y colaborar con CONAMIGUA para el cumplimiento de sus cometidos. El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala podrá instalar sedes, dentro del territorio la República de Guatemala, como en el extranjero, de acuerdo a las necesidades de atención de los migrantes y sus familias residentes en el exterior como en nuestro país, los retornados, ya sea deportados o quienes vuelvan voluntariamente. El Ministerio de Relaciones exteriores deberá proveer la infraestructura y

condiciones necesarias para la instalación de las sedes de dicho consejo en las sedes diplomáticas o consulares que el Consejo establezca.

El Consejo conocerá y aprobará la suscripción de acuerdos o convenios de cooperación y demás ayuda que se requiera o reciba para su funcionamiento, fortalecimiento institucional y la mejora en la atención y defensa de los derechos humanos del migrante guatemalteco en el extranjero, sus familias en el país y los retornados, ya sean deportados o quienes vuelvan voluntariamente.

Artículo 10°. Se reforma el Artículo 16, el cual queda así:

Para el funcionamiento de la Institución, cumplimiento de sus funciones y la ejecución de sus actividades, se asignará al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, una partida presupuestaria anual dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en la partida de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, por el equivalente al cero punto dos por ciento (0.2%) del monto total de ingresos de divisas al país en concepto de remesas, el cual podrá ser modificado cada dos (2) años, tomando en cuenta la ejecución presupuestaria por resultados.

Adicionalmente a dichos recursos del presupuesto general de la nación, se aunarán al CONAMIGUA el veinticinco por ciento (25%) del valor líquido que reciba el Estado de Guatemala, por la expedición en el extranjero de la tarjeta de identidad consular, la emisión de pasaportes y la legalización de documentos. Este porcentaje será entregado directamente al CONAMIGUA por parte de la autoridad consular que perciba los ingresos por la expedición de dichos documentos, lo que se hará mediante la acreditación a cuenta, para

tales efectos, se deberá cumplir con los procedimientos técnico-presupuestarios y administrativos que determinan las leyes de la materia.

La ejecución del presupuesto asignado a la entidad deberá ser debidamente fiscalizada por la CONAMIGUA, entidad que podrá realizar actividades y suscribir convenios de cooperación o ayuda para la obtención de otros recursos que le permitan cumplir el desarrollo de sus actividades y funciones, estos recursos pasarán a formar parte de los fondos privativos del Consejo y, en ningún caso, podrá realizar actividades o eventos con fines lucrativos o políticos partidarios.

CAPITULO II

Artículo 11 o. Derogatoria.

Se deroga cualquier disposición legal de carácter ordinario o reglamentario que se oponga a lo establecido en las presentes reformas.

Artículo 12°. Reglamento.

El Organismo Ejecutivo deberá emitir y aprobar el Reglamento de la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta días, contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

REMITASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS __ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Anexo 3

Listado de Diputados al Congreso de la República para el período 2012 – 2016

Fuente: Tribunal Supremo Electoral-agosto 2016

Distrito Listado Nacional
Delia Emilda Back Alvarado de Monte
Ingrid Roxana Baldetti Elias
Gustavo Ernesto Blanco Segura
Miguel Ángel Cabrera Gándara
Manuel Eduardo Castillo Arroyo
Edgar Dedet Guzmán
César Augusto Del Aguila López
Maura Estrada Mansilla
César Emilio Fajardo Morales
Oliverio García Rodas
Carlos Valentín Gramajo Maldonado
Arturo Alfredo Herrador Sandoval
Virna Ileana López Chacón
Otilia Inés Lux García
Mario Roderico Mazariegos de León
Arturo Eduardo Meyer Maldonado
Nineth Varenca Montenegro Cottom
Rubén Dario Morales Véliz
Carlos Santiago Nájera Sagastume
Héctor Alfredo Nuila Ericastilla
Macario Efraín Oliva Muralles
Mariano Rayo Muñoz
José Efraín Ríos Montt
Zury Ríos Montt de Weller
Christian Michael Ros Acevedo
José Guillermo Samayoa Soria
Ricardo Antonio Saravia Torrebiarte
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio
César Leonel Soto Arango
Mario Taracena Diaz-Sol

Distrito Alta Verapaz

Elza Leonora Cu Isem
Oscar Valentín Leal Caal
Marvin Orellana López
Rudy Berner Pereira Delgado
Juan Ramón Ponce Guay
Eduardo Genis Quej Chen
Ronald Ramiro Sierra López
Domingo de Jesús Solís Ico
Carlos Yat Sierra

Distrito Baja Verapaz

Mario Santiago Linares García
Luis Enrique Mendoza Rodríguez

Distrito Chimaltenango

Edgar Aníbal Ávila García
Juan Francisco Cárdenas Argueta
José Alfredo Cojtí Chiroy
José Alejandro De León Maldonado
Roberto Kestler Velásquez

Distrito Distrito Central

Juan David Alfredo Alcázar Solís
José Roberto Alejos Cámbara
José Alejandro Arévalo Alburez
Oscar Salvador Córdova Sierra
Gladys Anabella De León Ruiz
José Alberto Gándara Torrebiarte
Rodolfo Aníbal García Hernández
Javier Alfonso Hernández Ovalle
Rubén Eduardo Mejía Linares
Sonia Argentina Segura Varsoly
Marco Antonio Solares Pérez

Distrito Distrito Guatemala
Christian Jacques Boussinot Nuila Leonardo Camey Curup Francisco José Contreras Contreras Marta Odilia Cuellar Girón de Martínez Lilian Elizabeth Donis Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada Mirma Magnolia Figueroa Resen Carlos Rafael Fión Morales Hugo Fernando García Gudiel Eri Adim Maldonado de León Gustavo Arnoldo Medrano Osorio Jorge Méndez Herbruger Luis Fernando Pérez Martínez Juan Carlos Rivera Estévez Gudy Rivera Estrada Edgar Abraham Rivera Sagastume Félix Adolfo Ruano de León Armando Enrique Sánchez Gómez Fredy Viana Ruano

Distrito El Progreso
Jorge Mario Barrios Falla

Distrito Escuintla
Gloria Marina Barillas Carías de Duarte Arístides Baldomero Crespo Villegas Félix Ovidio Monzón Pedroza Noé Alberto Orellana Callejas Edgar Abraham Rivera Estévez José Domingo Trejo de la Roca

Distrito Huehuetenango

Walter Rolando Félix López Osbeli Avenamar Gressi Camposeco Mauro Guzmán Mérida Gilberto López Alvarado Julio César López Villatoro Roderico Alfredo Martínez Escobedo Joel Rubén Martínez Herrera Edwin Armando Martínez Herrera Enrique Pinto Martínez
--

Distrito Izabal

Byron Juventino Chacón Ardón Thelma Elizabeth Ramírez Retana de Najera Jorge Leonel Villatoro Monterroso
--

Distrito Jalapa

Ronnie Danilo Escobar Erasmó Estrada Lima William Rubén Recinos Sandoval
--

Distrito Jutiapa

Edgar Caín González Aguilar Jaime Antonio Martínez Lohayza Pedro Pablo Palma Lau Aníbal Augusto Salguero y Salguero
--

Distrito Petén
Salvador Francisco Baldizón Méndez Luis Francisco Barquín Aldecoa Manuel De Jesús Barquín Durán Carlos Alberto Milian Casanova

Distrito Quetzaltenango
Beatriz Concepción Canastuj Canastuj Moisés David Chuvá de León Hugo René Hemmerling González Rudy Allan Morán Hurtado Benjamín Armando Paniagua Rodríguez Nery Orlando Samayoa Barrios Ewald Mauricio Scheel Aguilar

Distrito Quiché
Ferdy Ramón Elías Velásquez Reynabel Estrada Roca Carlos Gerardo Gordillo Marroquín Carlos Enrique López Girón Roberto Belarmino Méndez Urizar Lester Abigahil Reyna Girón Mario Israel Rivera Cabrera Rosa Elvira Zapeta Osorio

Distrito Retalhuleu
Alicia Dolores Beltrán López Paul Estuardo Gómez Cristiani Oscar Armando Quintanilla Villegas

Distrito Sacatepequez
Efraín Asij Chile Sergio Leonel Celis Navas Galim Adami Morales Barrios

Distrito San Marcos
Herbert Leonel Barragán Ochoa Carlos Enrique Bautista Godínez Daniel Humberto Caballeros Archila Rodolfo Moisés Castañón Fuentes Luis Alberto Contreras Colindres Juan Manuel Giordano Estrada Victor Manuel Gutiérrez Longo Oswin René Morales Flores Pedro Pascual Simón Vásquez

Distrito Santa Rosa
José Ínes Castillo Martínez José Alfredo Hernández de la Cruz Pedro Arnulfo Mairén Alemán

Distrito Sololá
Manuel Marcelino García Chuta Rodolfo Alejandro Salazar de León Clemente Samines Chali

Distrito Suchitepequez
Jorge Enrique Gordillo Cortéz Obdulio Abigahil Oqueli de León Julio Recinos Castañeda Humberto Leonel Sosa Mendoza Roberto Ricardo Villate Villatoro

Distrito Totonicapán
Edgar Leonel Arévalo Barrios Oswaldo Iván Arévalo Barrios Juan Armando Chun Chanchavac Julio Felipe Tzul Tzul

Distrito Zacapa
Edgar Leonel Castañeda Oliva Edgar Efraín García Estrada